Bogotá D.C., febrero 13 de 2023

INP- SDHT-1009- 2022- 139

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: COMUNICADO DE ALERTA POR AVISO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 994-2022. EN LA EJECUCION Y ENTREGA DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA. v3

Cordial saludo

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta, que el pasado 31 de enero de 2023, en comité de seguimiento numero 10., el contratista de obra se comprometió en poner en práctica el plan de contingencia y la reprogramación presentada., donde se estableciera soluciones y compromiso para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de obra. Esta interventoría comunica y reitera la voz de alerta por el no cumplimiento de las actividades contratadas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No 994-2022, CONTRATISTA BULDING S.A.S.,** por el cual esta interventoría presenta las evidencia, solicitudes y seguimientos realizados al contratado. Esto con el fin de ser citado por parte de la entidad a que presente sus descargos ya que a la fecha de este informe estaría incumpliendo con las entregas pactadas al 30 de enero de 39 mejoramientos de vivienda descritos en la reprogragramacion avalada por parte de esta interventoría.

A continuación, se presenta el informe solicitado de seguimiento.

Se solicita a la aseguradora como litisconsorcio necesario, en un posible proceso de incumplimiento, y se allega constancia de su remisión.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

INFORME ( )
ANEXOS ( )
CD ( )

C.C. BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra

C.C.-Póliza de cumplimiento AB 000033, EQUIDAD SEGURO. Dirección ac. 100 # 9 esquina Bogotá

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

	INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA 994-2022

Informe de las condiciones generales para el presunto incumplimiento al contrato de obra No 994-2022; no obstante, esta minuta podrá ser modificada o complementada por EL CONTRATANTE de acuerdo con los lineamientos del contrato, los términos de referencia, las adendas y los documentos que hacen parte del proceso contractual.

Minuta concebida entre **JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO**, Subsecretario de Coordinación Operativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en calidad de ordenador del gasto, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, en adelante la **"SDHT",** por una parte; y, por la otra, **OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 91.518.218 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal del **BUILDING SAS** identificado con Nit. 804002715-3, en adelante el **"CONTRATISTA"**, identificado como aparece en el Formato No. 2 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: se enuncian a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

CONTRATANTE:	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT		
CONTRATISTA:	BUILDING S.A.S	Calle 50 # 27A-41 oficina 303 - building28@hotmail.com	
IDENTIFICACION:	Nit. 804002.715-3		
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2-2022.		
NUMERO DE CONTRATO:	994 - 2022		
VALOR INICIAL	Tres mil seiscientos millones de pesos M/CTE. ($3.600.000.000,00)		
VALOR ADICIÓN No.:	1	VALOR:	$ 1.602.000.000
VALOR TOTAL:	CINCO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.202.000.000). El presente valor incluye AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley.		
INF. PRESUPUESTAL:	Rubro presupuestal O23011601010000007715, CDP No. 2198 del 25 de noviembre de 2022.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 de septiembre de 2022		
FECHA DE INICIO CONTRATO GENERAL:	1 de septiembre de 2022		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
PRÓRROGAS No.001:	001	PLAZO:	Contrato de obra No. 994 de 2022, por un término de dos (2) meses y quince (15) días, es decir, hasta el 15 de marzo de 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15-03-2023		
LAS PARTES	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT		
	BUILDING S.A.S		

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2-2022.

2. GARANTÍAS POLIZAS CONTRATO DE OBRA 994 2022-BUILDING S.A.S.

VIGENCIA DEL AMPARO.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
EQUIDAD SEGUROS	CUMPLIMIENTO ESTATAL AB000033	CUMPLIMIENTO	13/12/2022	15/07/2023	$1,040,400,000.00
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	13/12/2022	15/07/2023	$1,560,600,000.00
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/12/2022	15/03/2026	$520,200,000.00
		CALIDAD DEL SERVICIO	15/03/2023	15/09/2023	$1,040,400,000.00
		CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/03/2023	15/03/2025	$1,040,400,000.00

				VIGENCIA		
		AMPARO	FECHA DE EXPEDICION	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
	R.C.E. ENTIDAD ESTATAL AB000035	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29-12-2022	13-12-2022	15-03-2023	$ 400.000.000.00

Nota: sin nota

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Los siguientes son los datos del Contrato Número 1009-2022

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
CONTRATISTA:	INPLAYCO S.A.S	
IDENTIFICACIÓN:	N.I.T.: 860.524.168- 8	
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO LIÉVANO HOYOS	
OBJETO CONTRACTUAL:	"Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat. grupo 02 -2022"	
IDENTIFICACIÓN:	**C.C.** Nº 19.100.962	
DIRECCIÓN:	Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201	
TELÉFONOS:	6181167	Inplayco@yahoo.com.mx inplaycosdh1009@gmail.com
SUPERVISOR	CAMILA CORTES DAZA	
FECHA DE INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE ENERO DE 2023	
TIEMPO EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	CINCO (5) MESES	
PLAZO A PRORROGAR	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
VALOR CONTRATO	$432.000.000	
VALOR ADICIONAR	$192.240.000	
FECHA DE FINALIZACIÓN	15 DE ABRIL 2023	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 624.240.000	

CLÁUSULA 1. OBJETO

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SDHT-LP-013-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la SDHT a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Anexo 02 Anexo Complementario – Oferta Económica.

El Contratista y la SDHT contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

Para la presente se describen las cláusulas de obligatorio cumplimiento para el presunto incumplimiento parcial del objeto y las obligaciones del Contrato de Obra No.994 de 2022.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.

4. Presentar la programación de las actividades de manera detallada, correcta y pertinente, en relación con el tiempo para alcanzar los objetivos planteados, ajustando las necesidades de la entidad y garantizando el cumplimiento de los plazos máximos definidos por la SDHT.

5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.

6. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

7. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

8. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

9. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.

10. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.

11. Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos (incluyendo el personal para la toma de decisiones) que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

12. El Contratista deberá garantizar el personal mínimo exigido para el inicio de la ejecución de los trabajos.

13. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.

14. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

15. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.

16. Suministrar al interventor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

17. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

18. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la Interventoría a la Entidad, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.

19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el interventor y/o Entidad, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.

20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

21. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

23. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.

24. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.

25. Mantener afiliado a todo el personal a su cargo, al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

26. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de este si fuere el caso.

27. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.

28. Dar estricto cumplimiento a la programación del mejoramiento, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en la Ley según lo propuesto y tasado por la supervisión.

29. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.

30. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la SDHT, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

31. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

32. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando a la SDHT de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato, previa legalización de este.

2. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción y firma del contrato del interventor, el Plan de Acompañamiento social de acuerdo con el alcance del anexo técnico.

3. Presentar al interventor del contrato o la Entidad según aplique, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia relacionada del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

4. Presentar al interventor del contrato, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción y firma del contrato del interventor, un plan de calidad basado en las normas ISO actualizadas, el cual deberá contener los respectivos formatos que se estimen convenientes por parte de interventoría y acordes al documento entregado, el cual deberá ser de estricto cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución de la obra.

5. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.

6. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT.

7. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos en el que se evidencie el avance de los MV realizados durante la ejecución hasta la terminación del contrato.

8. Diligenciar y hacer entrega de los formatos suministrados por la SDHT como la Caracterización social y el registro de la aplicación de prácticas sostenibles y que hayan sido ejecutadas dentro de los procesos de mejoramiento habitacional.

9. Suministrar los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato.

10. Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Interventor y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

11. El contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos adicionales y en original producto de la ejecución de cada uno de los mejoramientos de vivienda junto con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se documenten el estado del mismo.

12. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.

13. Desarrollar las obras de acuerdo al presupuesto validado y las especificaciones técnicas entregadas por la SDHT y ajustadas de ser el caso por el contratista de obra con el visto bueno del interventor y la SDHT.

14. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido en el presente proceso. En caso de que el constructor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos

exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.

15. Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.

16. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.

17. Dar RESPUESTA OBRA a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas RESPUESTA OBRAs a la interventoría en un plazo no mayor a 72 horas.

18. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.

19. Suscribir en conjunto con la interventoría, el acta de inicio y las actas de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato.

20. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

21. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.

22. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.

23. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.

24. Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.

25. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto en el presente proceso y con las especificaciones indicadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.

26. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor este podrá imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Interventor hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades o diferentes a las señaladas por la SDHT en el Pliego de Condiciones.

27. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden, seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica.

28. Mantener la programación de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.

29. El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.

30. Mantener y vincular un porcentaje equivalente al seis punto ocho por ciento (6.8%) del personal para la ejecución del contrato compuesto por mujeres, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales y de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 332 de 2020.

31. Una vez terminada la ejecución de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.

32. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

33. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

34. El contratista de obra realizará los respectivos cargues en el SECOP II de la documentación e información que hacen parte de la ejecución del contrato (informes mensuales aprobados por la Interventoría, pagos realizados por la entidad, evidencias de la ejecución del contrato) y las demás que sean requeridas por la entidad.

35. En caso de presentarse posventas durante o una vez finalizado el contrato, esta deberá ser atendida y cerrada por el contratista de obra en un plazo no mayor a quince (15) días calendario una vez sea informada por la Entidad y/o la interventoría, las cuales deben estar soportadas por el acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario y deberá ir acompañada del informe de atención postventas realizado por la Interventoría con el fin de ser remitida a la Entidad por parte de la interventoría.

36. Las demás de acuerdo con el anexo técnico del contrato.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal que deben ser reportadas en los informes mensuales:

37. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.

38. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.

39. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.

40. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.

41. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.

42. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:

- Estar uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
- Tener un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de esta.
- Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos con la experiencia e idoneidad en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la supervisión.
- Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.

43. Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

44. Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.

45. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.

46. Obligaciones del Componente Social

47. El o la Coordinador (a) Social será la persona encargada de planear, programar, analizar, operar, y dar seguimiento con base en el marco jurídico, reglamentos, normas del proyecto desde un enfoque desarrollo social y humano. Será el o la profesional que liderará el componente social e impulsará y controlará la aplicación del plan de acompañamiento social de obra y a sus pares.

    i. Entregar a la Entidad el Plan de Acompañamiento social aprobado por la interventoría con las fases (validación, ejecución y cierre). Este plan de acompañamiento social debe contener estrategias metodológicas en cada una de las fases de ejecución del proyecto. Además de contener ruta de atención para resolver las PQRS peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de obra (manual de a atención).

    ii. Entregar un informe final social por cada grupo con la aprobación de la interventoría.

Como resultado a los hechos de los posibles incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista se menciona a continuación:

HECHOS DEL POSIBLES INCUMPLIMIENTOS

HECHO 1: Ausencia del personal mínimo profesional de obra para la **LAS FASES DE VALIDACION Y EJECUCION DE OBRA;** Se reitera la solicitud de completar el **personal clave requerido en el área SST- solicitado en el anexo técnico del contrato**, en el momento cuenta con un solo profesional. Esto para dar cumplimiento en la cláusula y obligaciones siguientes:

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación No 11. Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos (incluyendo el personal para la toma de decisiones) que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

Obligación No 12. El Contratista deberá garantizar el personal mínimo exigido para el inicio de la ejecución de los trabajos.

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP-SDHT-1009- 2022-019	Solicitud Profesional De Calidad Y Siso N.º 2	Septiembre 26 de 2022	994-2022-019
La interventoría se permito informar que a la fecha no se ha recibido la hoja de vida del PROFESIONAL DE CALIDAD Y SISO faltante dentro de las condiciones contractuales PERSONAL CLAVE - EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.			
INP-SDHT-1009- 2022-021	Solicitud De Documentación Requerida	Septiembre 28 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
La interventoría detecto que no se han realizado las correcciones y solicitudes requeridas: Se recuerda que falta un profesional SST- Afiliaciones y Complementar la documentación requerida planes, SST, Ambiental, Calidad Afiliaciones previas al ingreso del personal de obra, maestros, oficiales, ayudantes etc.-			
INP- SDHT-G2- 2022- 025	Solicitud entrega de hoja de vida del personal sst – faltante.	Octubre 18 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
Se le recordó que de este personal sólo se ha aprobado un profesional y que de acuerdo al mismo anexo técnico en su nota 2 indica la obligatoriedad de este profesional durante la ejecución de cada una de las fases del proyecto			
INP- SDHT-1009-2022- 036	Devolución Hojas De Vida	Octubre 18 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
Se solicito la subsanación de las hojas de vida para subsanar al personal técnico y SST			
INP- SDHT-1009-2022- 038	Solicitud Entrega De Hoja De Vida Del Personal Sst – Faltante.	Octubre 20 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
A la fecha no se ha subsanado requerimiento			
INP- SDHT-1009-2022- 040	Devolución Hojas De Vida contrato 994	Octubre 24 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
Se solicito la subsanación de las hojas de vida para subsanar para su aprobación			
INP- SDHT-G2- 2022- 042	Observaciones Y Aprobaciones De Las Hojas De Vida Del Contrato De Obra 994-2022	Octubre 26 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
Se solicito la subsanación de las hojas de vida para subsanar al personal técnico y SST			
INP- SDHT-G2- 2022- 051	Solicitud No 6 Del Profesional Sst – Faltante.	Noviembre 16 de 2022	994-2022-033-
Con la presente se reitera la solicitud de completar el personal clave requerido en el área SST- Ambiental, la cual en el momento cuenta con un solo profesional, con 69 días de inicio de contrato y está supliendo las dos áreas (SST) sin contar con el soporte suficiente para cubrir eficientemente las aperturas, seguimiento y las actividades de cubierta que se empiezan a realizar.			
INP- SDHT-1009-2022- 052	Aprobación de las hojas de vida del contrato de obra 994-2022	Noviembre 18 de 2022	994-2022-025
Esta interventoría, se permitió informar que una vez revisadas las subsanaciones de las hojas de vida presentadas por el contratista de obra BUILDING SAS. Se realiza la aprobación de los profesionales de obra.			
INP-SDHT-1009- 2022-066.	Comunicado De Aprobación Para Reemplazo Hojas De Vida Personal Contratista Obra Building Sas	ENVIADO Diciembre 16 de 2022	
Por medio de la presente, enviamos oficio con el aval a las hojas de vida recibidas para la solicitud de cambio del personal del contratista de obra **BUILDING SAS.**, una vez revisadas por esta interventoría, en cumplimiento de las obligaciones de las partes.			

HECHO 2: En vista y en aras de que el contrato tenga un mayor encadenamiento con el personal técnico y operativo., se solicitó el cambio del director de obra para así dar cumplimiento al contrato y agilizar las entregas y dar cumplimiento a las obligaciones del contrato tanto administrativas como técnicas se requirió el cambio de director en reuniones de comité de seguimiento en compañía de la entidad desde el comunicado con fecha noviembre 16 de 2022 ., por el no cumplimiento como se consigan en el párrafo siguiente con dichas funciones esto para dar cumplimiento en la cláusula y obligaciones siguientes: .

CLAUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACION No 25. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto en el presente proceso y con las especificaciones indicadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.

- **Funciones del Director de Obra**

El Director de Obra deberá conocer plenamente el pliego y las adendas, las condiciones del contrato y el desarrollo del mismo desde la suscripción del acta de inicio hasta su liquidación. **Además, será el encargado de organizar, programar y dirigir todos los trabajos de mejoramiento de cada una de las viviendas a intervenir, así como lo relacionado con el personal asignado al contrato; deberá actuar como enlace de primera instancia con la interventoría y la SDHT**; participará en forma indelegable en los comités que programe el interventor del contrato y/o la SDHT; solucionará oportunamente los problemas originados en la prestación del servicio contratado; será el responsable de la presentación de los informes que le solicite la interventoría y/o la SDHT; mantendrá una disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se realicen por parte de la interventoría y/o la SDHT; revisará los respectivos presupuestos, y llevará el respectivo control de inversión del proyecto en general y cada unidad de vivienda intervenida que no sobrepase el valor asignado para cada una de estas; elaborará las facturas y sus anexos para pago; será el encargado de presentar oportunamente los informes técnicos y demás soportes de los trabajos ejecutados. El Director de Obra deberá manejar tanto los aspectos administrativos, financieros, técnicos y los operativos, realizando visitas permanentes a las obras en ejecución del contrato, lo cual deberá quedar soportado en bitácora.

PRUEBAS:

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-G2- 2022-049.	Solicitud Cambio De Director De Obra - Contrato 994 De 2022	Noviembre 16 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
Cumpliendo con el control y vigilancia que debe realizar la interventoría al contrato 994 de 2022 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo y ejecución del contrato no se ha contado con un director de obra que cumpla con las funciones establecidas en el anexo técnico de obra y teniendo en cuenta que la persona responsable en este cargo debe cumplir entre otras funciones como organizar, programar y dirigir (logística) de todos los			

trabajos de mejoramiento de cada una de las viviendas a intervenir, así como lo relacionado con el personal asignado al contrato, y que será el encargado de presentar oportunamente los informes técnicos y demás soportes de los trabajos ejecutados.			
INP- SDHT-1009- 2021- 055.	Requerimiento para reunión líderes y comunidad tpm bella flor y RESPUESTA OBRA a cambio de director de obra.	Septiembre 28 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría., mencionamos que a la fecha no se ha recibido RESPUESTA OBRA alguna respecto a la atención del comunicado **INP- SDHT-G2- 2022-049, SOLICITUD CAMBIO DE DIRECTOR DE OBRA - CONTRATO 994 DE 2022** ya que se sigue observando el no cumplimiento por cuenta de la persona responsable en este cargo por lo que debe cumplir entre otras funciones como organizar, programar y dirigir (logística) de todos los trabajos de mejoramiento y de cada una de las viviendas a intervenir y tener buena relación con los propietarios de los domicilios.			

"Compromisos adquiridos comité de obra 14 de septiembre de 2022" ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 1. Se solicito cambio del Director de Obra por el no cumplimiento de las obligaciones.

HECHO 3: OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA., Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales el profesional de la interventoría SST solicita que se le suministre y se mantenga, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con el personal propuesto, lo plasmado en ellos es verificable en el proyecto, por eso deben ser ajustados al tiempo, lugar y actividades del mismo, cumpliendo los parámetros legales y contractuales aplicables, Afiliaciones previas al ingreso del personal de obra, maestros, oficiales, ayudantes etc., con las inducciones, notificación de riesgos y entrega de EPP. Esto para dar cumplimiento en la cláusula y obligaciones siguientes:

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación No 6. Cumplir el objeto y las **obligaciones contractuales** teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

Obligación No 7. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

PRUEBAS:

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP-SDHT-1009-2022- 016	Solicitudes previas al inicio de actividades de obra	Septiembre 16 de 2022	994-2022-033 BUILDING SAS-15-DIC
Cumpliendo con el control y vigilancia que debe realizar la interventoría al contrato 994 de 2022 y teniendo en cuenta las obligaciones legales y contractuales y teniendo en cuenta que se culminaron las validaciones e inicia el proceso de ejecución de las obras por cada vivienda validada, se recuerda que antes iniciar deben tener los siguientes requerimientos cumplidos: Entrega de la documentación correspondiente a las afiliaciones al SSGSS del personal de obra que inicie a laborar en el contrato			
COMUNICADO	**ASUNTO**	**FECHA**	**RESPUESTA OBRA**
INP-SDHT-1009-2022-018	Hojas de vida personal contratista obra building sas.	Septiembre 23 de 2022	994-2022-033 BUILDING SAS-15-DIC
La interventoría envio el comunicado con el aval a las hojas de vida del personal contratista de obra **BUILDING SAS.**, una vez revisadas por esta interventoría, en cumplimiento de las obligaciones de las partes. Queremos mencionar que en esta relación del personal mínimo requerido hace falta la aprobación de la segunda profesional SST lo cual ya se solicitó subsanar al contratista.			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP-SDHT-1009-2022- 019	Solicitud profesional de calidad y siso n.º 2	Septiembre 26 de 2022	994-2022-033 BUILDING SAS-15-DIC
Con gran preocupación la interventoría detecta que no se han realizado las correcciones y solicitudes requeridas a través de los oficios **INP-SDHT-1009-2022-016, INP-SDHT-1009-2022-018 INP- SDHT-1009- 2022- 019,** ni las que se mencionan en los comités de obra			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP-SDHT-1009-2022- 021	Solicitud De Documentación Requerida	Septiembre 28 de 2022	994-2022-033 BUILDING SAS-15-DIC
Con gran preocupación la interventoría detecta que no se han realizado las correcciones y solicitudes requeridas a través de los oficios **INP-SDHT-1009-2022-016, INP-SDHT-1009-2022-018 INP- SDHT-1009- 2022- 019,** ni las que se mencionan en los comités de obra			

HECHO 4: PAGOS SALARIALES Y PRESTACIONES SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATE POR BUILDING. Por medio de la presente y dando cumplimiento a las funciones de la interventoría y en aras de demostrar el cumplimiento a las obligaciones de parte del contratista establecidos en los documentos contractuales, Esta interventoría solicita cada mes la entrega de paz y salvo de los profesionales de los meses correspondientes los cuales hacen parte de los soportes que deben ser entregados mensualmente dentro de los archivos del informe mensual ya que se presentan retiros de personal operativo de obra esto para dar cumplimiento en la cláusula y obligaciones siguientes:

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación No 7 Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

Obligación No 8 Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

PRUEBAS:

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP-SDHT-1009-2022- 059	Solicitud De Documentación Requerida	Diciembre 7 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA
Por medio de la presente y dando cumplimiento a las funciones de la interventoría y en aras de demostrar el cumplimiento a las obligaciones de parte del contratista establecidos en los documentos contractuales, se solicita él envió de paz y salvo de los profesionales que a la feche hay personal retirado			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP-SDHT-1009-2022- 061	Solicitud De soportes de pago arl, nomina, profesionales y entrega de dotación maestro	Diciembre 9 de 2022	NO hubo RESPUESTA OBRA- Envían sin soporte- sin número consecutivo
Se reitera la el cumplimiento a las obligaciones de parte del contratista establecidos en los documentos contractuales, se solicita él envió de paz y salvo de los profesionales			

HECHO 5: CUMPLIMIETO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES ENMARCADAS EN LA ADICION Y PRORROGA. Que, mediante solicitud de trámite con Radicado 3-2022-7302 del 28 de noviembre de 2022, la cual hace parte integral de la presente., se solicita la modificación junto con sus anexos correspondientes, al contrato de obra 994 -2022. Se adicionarán 89 mejoramientos de vivienda los cuales ascienden a un valor total de ($1.602.000.000) MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. Por lo tanto se considera que persiste la necesidad definida en los estudios previos, por lo que es importante dar continuidad a los servicios prestados por la contratista, en aras de mantener el correcto funcionamiento de los procesos institucionales, garantizando de esta manera, la ejecución permanente de actividades, durante el último trimestre del año 2022 y hasta primer trimestre de 2023.

Posteriormente a la adición y prorroga se le solicita al contratista mantener e ingresar personal de obra y la entrega de un plan de contingencia ocasionada por la adición de mayor cantidad de mejoramientos y entrega de la reprogramación a partir de la firma de acta de adición y prorroga.

De acuerdo con firma del acta de adición y prorroga al contrato de obra No.994 2022 el 15 de diciembre de 2022, contratista de obra no habia hecho actualización de la reprogramación de obra y plan de contingencia solicitado a pesar de los frecuentes requerimientos solicitados por la supervisión e interventoría hasta 15 días después envio la documentación.

En reiteradas ocasiones se le solicito la actualización de la programación para establecer la historia real de la ejecución semanal esto para dar cumplimiento en la clausula y obligaciones siguientes:

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación No 28. Dar estricto cumplimiento a la programación del mejoramiento, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en la Ley según lo propuesto y tasado por la supervisión.

CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES ESPECIFICA DEL CONTRATISTA.

Obligación No 28. Mantener la programación de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.

PRUEBAS:

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 073	Solicitud de reprogramación	Diciembre 21 de 2022	994-2022-044-BUILDING SAS-28 de diciembre de 2022
Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, se le informo al contratista de Obra Building S.A.S, que firmado el **acta de adición y prorroga No 1** y entregadas los 89 mejoramientos. Se solicita entregar de manera inmediata la reprogramación y flujo de caja para control y seguimiento de la ejecución del contrato			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 075	Reiteración No 2 solicitud de reprogramación compromiso en el comité no 8	Diciembre 26 de 2022	Lunes 2 de enero sin número consecutivo- vía email
Nuevamente se solicita la reiteración de esta interventoría, se le informa al contratista de Obra Building S.A.S, que firmado el acta de adición y prorroga No 1 Se solicita entregar de manera inmediata la reprogramación y flujo de caja para control y seguimiento de la ejecución del contrato			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 081	Corrección a la reprogramación recibida por adición y prorrogación	Enero 2 de 2023	994-2022-046-BUILDING SAS- jue, 5 ene
Se le informo al contratista por tercera vez que firmado el **acta de adición y prorroga** - Esta debe ser revisada y ajustada ya que se le recuerda que la fecha de la firma del acta de adición y prorroga fue suscrita el día 13 de diciembre por la cual debe iniciarse las validaciones desde el día 14 de diciembre con las viviendas contractuales 130 pendientes de Ciudad Bolívar.			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 086	Entrega de flujo de caja para aprobación de la re programación del contrato de obra 994-2022	Enero 5 de 2023	994-2022-050-BUILDING SAS - mié, 11 ene- Consolidado flujo de caja y Reprogramación
Para este comunicado se le solicito al contratista después de revisar y verificar la reprogramación recibida causada por la adición y prorroga. Se solicita la entrega del flujo de inversión de la misma en físico 2 copias, 2 digitales en Project y PDF. Para avalar dicha documentación.			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 096	Aprobación de reprogramación v.3_comunicado 994-2022-051-building SAS	Enero 13 de 2023	994-2022-063-BUILDING SAS
Por medio de la presente, y en ejercicio de las funciones de esta interventoría y para dar cumplimiento al contrato descrito en la referencia después de muchos ajustes y revisiones se solicita entregar de manera física y digital la información enviada bajo el comunicado **994-2022-051-BUILDING SAS.** Para aprobación. El día de 994-2022-063-BUILDING SAS, y tras realizar una nueva evaluación al flujo de caja, se efectuaron modificaciones en la versión final de dicho documento. Por este motivo, solicitamos no tener en cuenta la versión anterior del flujo de caja radicada mediante oficio 994-2022-050-BUILDING SAS.			

HECHO 6: AVISO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 994-2022. EN LA EJECUCION Y ENTREGA DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NO CUMPLIENDO CON LA PROGRAMACION Y PLAN DE CONTIGENCIA.

Unas de las funciones de esta interventoría es dar aviso a la CONTRATANTE de las falencias e incumplimientos presentados por el contratista de obra ya que se comprometió a presentar un plan de contingencia donde se estableciera soluciones y compromiso para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de obra. Esta interventoría comunica la voz de alerta por el no cumplimiento de las actividades contratadas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No 994-2022, CONTRATISTA BULDING S.A.S.,** por el cual esta interventoría emitió comunicados de voz de alerta por un posible incumplimiento.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERAL DEL CONTRATISTA

Obligación No 22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Obligación No 20. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Obligación No 28. Mantener la programación de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.

Obligación No 29. El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.

PRUEBAS

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 090	Voz de alerta por aviso de incumplimiento del contrato de obra no 994-2022. En la ejecución y entrega de los mejoramientos de vivienda.	Enero 11 de 2023	NO hubo RESPUESTA OBRA
Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta, que el pasado 22 de diciembre de 2022, el contratista de obra se comprometió a presentar un plan de contingencia donde se estableciera soluciones y compromiso para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de obra. **Esta interventoría comunica la voz de alerta por el no cumplimiento de las actividades**			

contratadas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No 994-2022, CONTRATISTA BULDING S.A.S.**

Del listado de obligaciones generales a continuación y subrayadas conforme al bien o servicio a adquirir y al tipo de contrato; las obligaciones:

HECHO 1: Ausencia del personal mínimo profesional (Técnicos) de obra.
HECHO 2: Ausencia del personal de obra en diferentes viviendas. Llamados de atención en obra o Bitácora
HECHO 3: Entrega de Reprogramación de obra Avisos INP- CVP-001- 2021- 073. INP- CVP-001- 2021- 075.
HECHO 4: Cambio del director de obra. INP- CVP-001- 2021- 049
HECHO 5: El incumplimiento de Entrega y Ejecución de Obra.

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 091	Requerimientos de responsabilidad por parte del contratista de obra. Plan de gestión social punto de atención a la comunidad (pac) y almacenamiento de material	Enero 12 de 2023	994-2022-056-BUILDING SAS-16 de enero de 2023

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta que se asignaron para mejoramiento 89 viviendas dando origen a la adición y prorroga al contrato de obra 994-2022. el contratista deberá entregar lo siguiente:

1. Documento ejecutivo de la metodología de alistamiento y desarrollo de las reuniones de inicio y Cronograma de programación.

2. **Durante la fase de Preconstrucción o previo al inicio de la etapa de validación se debe definir el punto de atención a la comunidad (PAC) mínimo uno por cada Territorio Priorizado de Mejoramiento TPM en funcionamiento con la información** (valla informativa exterior, plano georreferenciación de ubicación de los hogares y lista de los mejoramientos de vivienda organizados por polígonos de intervención y sus respectivos profesionales a cargo, áreas de trabajo por componentes y demás que garanticen el proceso administrativo y de atención a la comunidad con bitácora de atención de PAC con el fin de garantizar que las dudas, inquietudes, quejas o reclamos de los beneficiarios y comunidad en general sean atendidas de manera oportuna.

3. El contratista cumplido comunica y cumple con la obligación.

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 092	Llamado de atención para la etapa de validación de reprogramación	Enero 12 de 2023	994-2022-059-BUILDING SAS-18 de enero de 2022

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta que se asignaron 89 viviendas queremos informar que esta interventoría comunica con gran preocupación la tardanza que se viene presentando en la etapa de validación de los siguientes mejoramientos que presentamos a continuación los cuales a la fecha no han sido validas y presentaran demora en su ejecución.

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 105	Segunda voz de alerta por aviso de incumplimiento del contrato de obra no 994-2022. A lo solicitado en el comunicado inp-sdht-1009- 2022- 090	Enero 16 de 2023	NO hubo RESPUESTA OBRA
Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta, que el pasado 12 de enero de 2022, se radico comunicado referente a la voz de alerta por aviso de incumplimiento al contrato de **OBRA No 994-2022**. Esta interventoría manifiesta su preocupación del no cumplimiento de las indicaciones solicitadas. Por medio de comunicado **INP- SDHT-G2- 2022-049** del 16 noviembre de 2022, se le solicito el cambio del director en donde se presentó la hoja de vida de un profesional el cual no cumplió con los requerimientos solicitados en el contrato. En comité de seguimiento No 8 se les recordó el requerimiento del cambio del director nuevamente el cual a la fecha no se acatado dicha solicitud.			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 108	Respuesta obra al Oficio Aprobación De Reprogramación V3 Comunicado 994-2022-063-Building S.A.S	Enero 19 de 2023	994-2022-067-BUILDING SAS- 20 de enero de 2023
Informar que una vez recibido el documento entregado el día miércoles 18 de enero en comité de seguimiento. Donde presenta la RESPUESTA OBRA al oficio 994-2022-063-BUILDING SAS. Solicitamos realizar la entrega de forma clara como se menciona a continuación ya que la información recibida de forma física no es clara. presentamos las imágenes con la documentación presentada. No se logra apreciar la numeración de los MV- El contratista emite respuesta con el consecutivo 994-2022-067-BUILDING SAS- 20 de enero de 2023-entregando Plan de contingencia, Reprogramación, Flujo de caja.			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 113	Observaciones al plan de contingencia compromiso del comité realizado el día miércoles 18 de enero del 2023 al contrato de obra 994-2022.	Enero 23 de 2023	994-2022-079-BUILDING SAS-25 de enero de 2023
Después de revisar la información referente al plan de contingencia recibido el día 20 de enero remitimos las observaciones del comunicado 994-2022-067 BULIDING S.A.S., el cual deberá ser concreto a la realidad y recordar que este plan es integral y donde se debe anexar la información presentada del personal a ingresar y las acciones correspondientes a las situaciones que se presentan en terreno como es de su conocimiento verificar fechas de acción y terminación. De acuerdo al plan de acción, indicar como se va a mejorar el rendimiento de ejecución en las viviendas., además de la contratación de personal, indicar cuáles serán los tiempos de ejecución propuestos y verificar lo descrito en el documento entregado fin de obra ya que presenta inconsistencia, indicar cuantos presupuestos van a entregar por desarrollo y cada cuanto harán las entregas. 994-2022-079-BUILDING SAS-25 de enero de 2023- Con el consecutivo anterior el contratista da respuesta a las observaciones solicitadas en el plan de contingencia para colocar a marchar.			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 117	Aprobación de reprogramación v.3_comunicado 994-2022-051-building SAS.	Enero 23 de 2023	994-2022-074-BUILDING SAS-24 de enero de 2023

	reiteración de entrega de la documentación solicitada con el oficio inp-sdht-1009-2022-096.		
La interventoría para dar cumplimiento al contrato descrito en la referencia después de muchos ajustes y revisiones se solicitó entregar de manera física y digital la información enviada bajo el comunicado **994-2022-051 y 994-2022-063 -BUILDING SAS.** comunicado de RESPUESTA OBRA por parte de la interventoría **INP-SDHT-1009-2022-108.** Donde NO se aprueba el documento recibido			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 113	Observaciones al plan de contingencia compromiso del comité realizado el día miércoles 18 de enero del 2023 al contrato de obra 994-2022	Enero 23 de 2023	994-2022-079-BUILDING SAS CORREO ELECTRONICO PLAN DE CONTIGENCIA 27 de enero de 2023.
Después de revisar la información referente al plan de contingencia recibido el día 20 de enero remitimos las observaciones del comunicado 994-2022-067 BULIDING S.A.S., el cual deberá ser concreto a la realidad y recordar que este plan es integral y donde se debe anexar la información presentada del personal a ingresar y las acciones correspondientes a las situaciones que se presentan en terreno como es de su conocimiento verificar fechas de acción y terminación. Se solicita dar claridad del porque se está produciendo el retraso tanto en la validación como en la ejecución de la obra. **¿El por qué el retraso?** en su comunicado no es claro el por qué se está produciendo estos atrasos- Respuesta / CORREO ELECTRONICO PLAN DE CONTIGENCIA 27 de enero de 2023-994-2022-079-BUILDING-CORRECCIONES PLAN DE CONTIGENCIA-			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 121	Incluir documentación de anexo al plan de contingencia (afiliaciones del personal- factura de compra de material) para aceptación	Enero 26 de 2023	994-2022-079-BUILDING
Se solicito que se incluya al plan de contingencia la documentación de las afiliaciones del personal contratado y anexar las facturas de materiales (cemento, pintura, arena y enchape… etc.). La entrega de esta documentación es necesaria para la aceptación al plan de contingencia			

COMUNICADO	ASUNTO	FECHA	RESPUESTA OBRA
INP- SDHT-1009- 2022- 122	Aceptación plan de contingencia al contrato de obra 994 de 2022.	Enero 27 de 2023	N/A
Estimados señores reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se envía la aceptación del plan de contingencia solicitado a la empresa constructora BUILDING S.A.S. esto con el fin de dar alcance y permita llevar a feliz término el contrato en mención donde y refleje la realidad del proyecto que estamos ejecutando, con unas fechas alcanzables y que permitan llevar a feliz término el mismo			

"Compromisos adquiridos comité de obra 18 de enero de 2023" ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 9.

"Compromisos adquiridos en los comités de obra 1 de noviembre, 11 de noviembre, 23 de noviembre" ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 5,6,7.

INFORMACIÓN AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA 994 2022

En el siguiente cuadro se encuentra el avance programado y la inversión realizada según reprogramación aprobada el cual incluye el valor de la adición correspondiente a para el contrato 994-2022 se adicionarán 89 mejoramientos de vivienda los cuales ascienden a un valor total de ($1.602.000.000) MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. Para un valor total de $ 5.202.000.000.

El valor programado a la fecha según programación equivaldría a $ 2.064.000.000 para 114 viviendas y a la fecha tienen entregadas 70 mejoramientos al 100%., en ejecución 44 mejoramientos faltando 44 hogares los cuales equivaldrían a **$ 939.626.109,64** el 18,06%.

Presupuesto Total del Proyecto	$ 5.202.000.000					
INFORMACION A LA FECHA DE LA SEMANA 22						
	Programado		**Ejecutado**		**Por ejecutar**	
	Inversión	%	Inversión	%	Inversión	%
Acumulado a la Fecha	**$ 2.016.000.000**	**39.75%**	**$ 1.314.000.000**	**25,26%**	**$ 702.000.000**	**13,75%**

Como se observa en el siguiente cuadro del avance físico se tendría que tener el 67,82% el cual correspondería a 196 viviendas de las 289 a la fecha de este informe se tiene ejecutado 99 mejoramientos el cual corresponden al 34,26% donde se encuentra una dilación del (-33,56 %) equivalentes a la falta de entrega de 97 viviendas.

AVANCE FISICO DE EJECUCION			
	Programado	**Ejecutado**	**Desviación**
Acumulado a la Fecha semana 22 de enero 30	**67,82%**	**34,26%**	**-33,56%**

Nota: La información del avance corresponde a datos del informe semanal 22 el cual tiene fecha de corte 30 de enero de 2022

CANTIDAD DE VIVIENDA EN ATRASO DE 97 POR INTERVENIR en un tiempo de 45 días

En la siguiente grafica se presenta la relación de las viviendas según la programación principal, y paralelo la reprogramación recibida y avalada vs lo ejecutado por mes a la fecha del 30 de enero del 2023. Según programación debió haber entregado 112 viviendas a la fecha tiene 73 con un retardo de 39 mejoramientos por entregar.

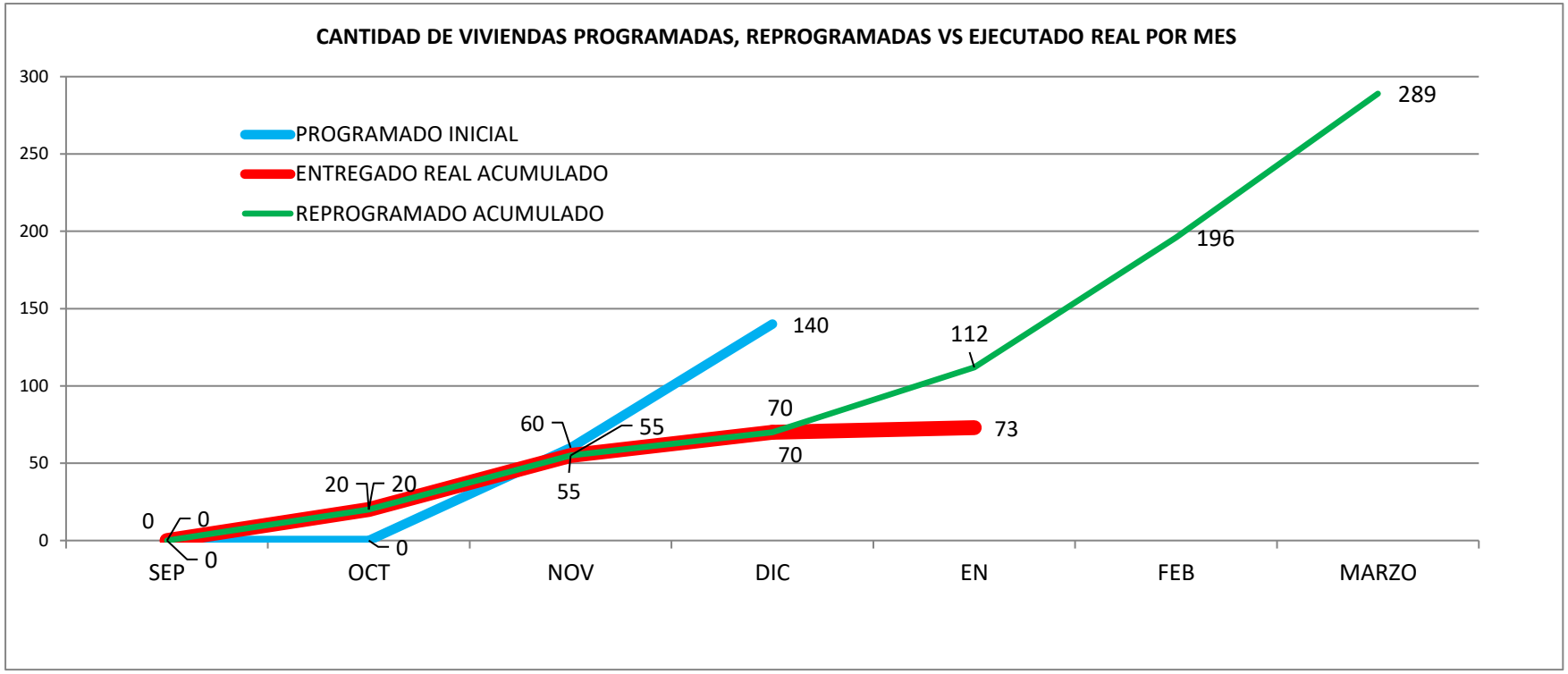

	SEP	OCT	NOV	DIC	EN	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO
PROGRAMADO INICIAL	0	0	60	140					
PROGRAMADO ACUMULADO	0	0	60	200					
REPROGRAMADO	0	20	35	15	42	84	93		
REPROGRAMADO ACUMULADO	0	20	55	70	112	196	289		
ENTREGADO REAL POR MES	0	20	35	15	3	5	0		
ENTREGADO REAL ACUMULADO	0	20	55	70	73	78	78		

GRAFICA –MV PROGRAMADOS VS EJECUTADOS

Se observa en la gráfica el manejo de la inversión por vivienda en los meses transcurridos antes de la adición y después de la adición donde se observa que se mantuvo en el mes de diciembre con las mismas 70 viviendas entregadas por lo que en el mes de enero debió invertir según programación $ 1.314.000.000 y se encuentra por debajo de lo programado de $ 2.016.000.000 el cual equivale una diferencia de $ 702.000.000 por inversión.

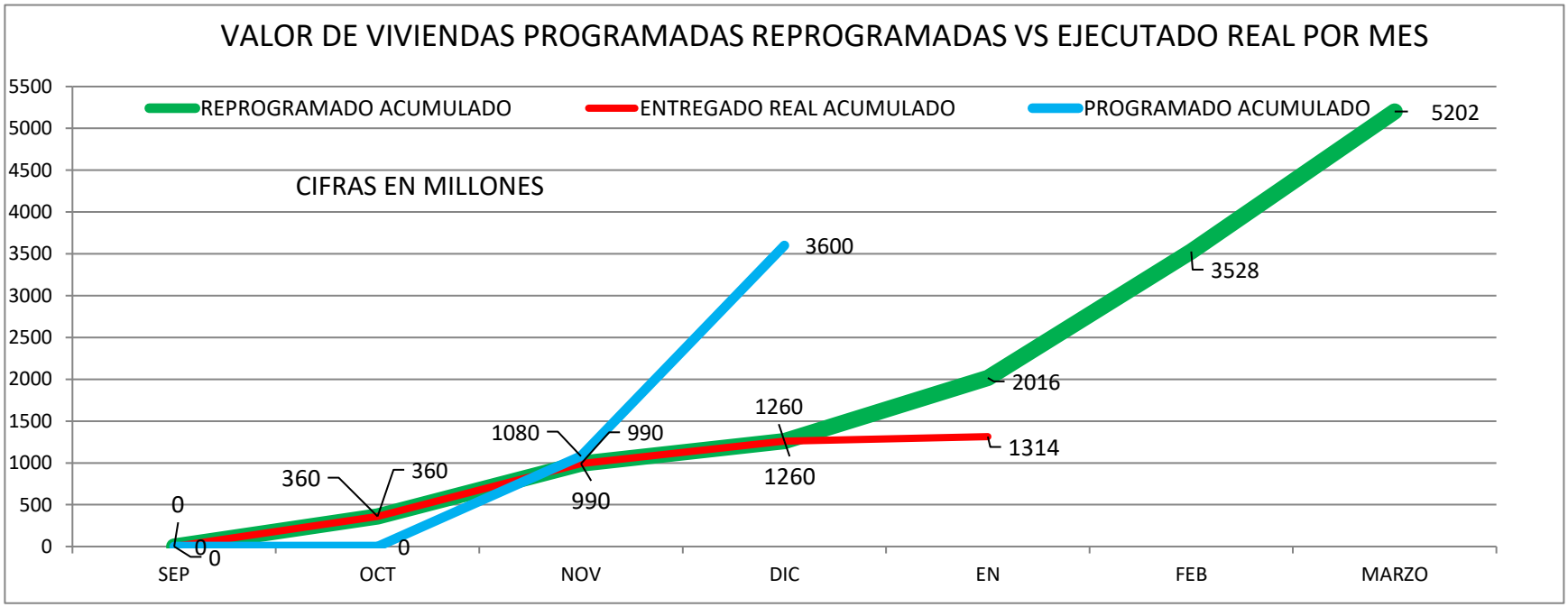

	SEP	OCT	NOV	DIC	EN	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO
PROGRAMADO INICIAL	0	0	1080	2520					
PROGRAMADO ACUMULADO	0	0	1080	3600					
REPROGRAMADO	0	360	630	270	756	1512	1674		
REPROGRAMADO ACUMULADO	0	360	990	1260	2016	3528	5202		
ENTREGADO REAL POR MES	0	360	630	270	54	90	0		
ENTREGADO REAL ACUMULADO	0	360	990	1260	1314	1404	1404		

33. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la matriz de identificación Valorización y asignación de riesgo se categorizan en riesgo 3 y 4.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Posibilidad de que se desarrolle el contrato sin el personal mínimo requerido en los pliegos	Demoras en la ejecución de las obras por falta de personal idóneo para su ejecución	1=Raro	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	El proponente debe adjuntar a la propuesta Carta de Compromiso de cumplimiento con el Personal Mínimo Requerido en los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras	1=Raro	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa de ejecución del contrato	Fin de la etapa de ejecución del contrato	Seguimiento en los comités de obra	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Riesgos	Posibles fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento en la prestación del servicio	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mejoramientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos y personal adecuado	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Etapa de ejecución del contrato	Fin de la etapa de ejecución del contrato	Verificación de los informes, al proceso y seguimiento en los comités de obra	Semanal

34. ESTADO DE PAGOS

En relación al estado de pagos realizados a la fecha de este informe., se presentan el pago total del anticipo el cual corresponde al 30 % del valor del contrato

PPTO ESTIMADO PARA GRUPO 2	
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.600.000.000
% anticipo	30%
Vr anticipo	$1.080.000.000
Excedente	**$ 2.520.000.000**

A la fecha de este informe a la empresa contratista se le ha autorizado los pagos de anticipo sin ningún contratiempo por el 30% del valor del contrato el cual es un equivalente de $1.080.000.000.

En el cuadro siguiente se presenta la relación de los pagos de anticipo y saldo por cobrar por parte del contratista los pagos realizados corresponderían a pagos de materiales quedando un saldo de $ 101.966.970.

PAGO ANTICIPO 30%	
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.600.000.000
VALOR PRIMER PAGO ANTICIPO	$ 769.513.030
VALOR SEGUNDO PAGO ANTICIPO	$ 208.520.000
VALOR GIRADO	**$ 978.033.030**
SALDO POR COBRAR	$ 101.966.970
TOTAL	$1.080.000.000
VALOR ADICIÓN	$1.602.000.000
VALOR TOTAL CON LA ADICION	$5.202.000.000

La adición efectuada al contrato corresponde a $ 1.602.000.000. por lo que el contrato modificaría su valor inicial al valor de $5.202.000.000.

PAGOS DE CORTE DE EJECUCION Y ENTREGAS.

Se realizaron pagos de 70 viviendas correspondientes a $ 502.765.048,00 un segundo corte el cual corresponde a 40 viviendas por valor de $ 377.810.723,00 a la fecha el contratista no ha realizado cobro alguno.

CORTE 1	$ 502.765.048,00
CORTE 2	$ 377.810.723,00
TOTAL	**$ 880.575.771,00**

35. CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

El contratista Building S.A.S a fecha no presenta multas o sanciones en el contrato., Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que se ha dado todos los mecanismos para el cumplimiento del Contrato se establece la siguiente cláusula del tratado:

CLÁUSULA 12. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo.

El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

CAUSALES:

NUMERALES:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de ejecución se causará una multa equivalente al **0,5%** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso

2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2%** del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **0,3%** del valor del contrato, por cada orden incumplida.

El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

4.19 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, se acudirá previamente a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

De acuerdo con lo anterior, en calidad de Interventoría del contrato objeto de este informe, se solicita a la Secretaria del Hábitat, se sirva adelantar la audiencia, y si bien se considera se haga efectivo el amparo de cumplimiento del contrato de obra No.994 de la Póliza de Cumplimiento No. No. AB000033 expedida por Seguros la equidad., cuyo beneficiario es la SECRETARIA DEL HÁBITAT.

4. TASACIÓN

Evidenciando el posible incumplimiento con las obligaciones del contrato de obra se presentan los cuadros de criterio se estimaron los valores de multa según las causales del contrato en atención a la **CLÁUSULA 12. MULTAS:**

CRITERIO 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de ejecución se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

CRITERIO 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

CRITERIO 6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

VALOR DEL CONTRATO	% DE INCUMPLIMIENTO	VALOR %	DIAS	VALOR
$ 5.202.000.000,00	0,5%	$ 26.010.000	10	$ 260.100.000,00
$ 5.202.000.000,00	0,2%	$ 10.404.000	10	$ 104.040.000,00
			NUMERO DE OBLIGACIONES	
$ 5.202.000.000,00	0,3%	$ 15.606.000	10	$ 156.060.000,00

$ 5.202.000.000	1,00%	$ 52.020.000,00		**$ 520.200.000,00**

Teniendo en cuenta los principios y criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del presunto incumplimiento se tasa en la suma de: **($ 520.200.000), Quinientos veinte millones doscientos mil pesos M/cte.** este valor es correspondiente al 1,00% del valor del contrato, valor de multa a imponer, según clausula **CLÁUSULA 12. MULTAS. Literal CAUSALES.**

El siguiente cuatro se muestra el periodo de ejecución de los 39 MV que debió entregar al 100% el cual equivalen a 46 días ya cumplido a la fecha.

CANTIDAD DE VIVIENDA EN ATRASO		39
PERIODO DE EJECUCION		
INICIO	**FIN**	**DIAS CUMPLIDO DE ENTREGA**
vie 16/12/22	lun 30/01/23	46
TIEMPO		**ATRASO**
31/01/2023	10/02/2023	10

Dicha tasación se realiza teniendo en cuenta el incumplimiento en las obligaciones del contrato de obra No**.994-2022**, en desarrollo a la ejecución y terminación del contrato.

5. ANEXOS

- ✓ Comunicados, **Anexo**
- ✓ Actas de seguimiento, **Anexo**
- ✓ Acta de adición y prorroga al contrato de obra, **Anexo**
- ✓ Copia de garantías del contrato de obra**, Anexo pólizas**

6. RECOMENDACIONES – SOLICITUD DE SANCION

A partir de los argumentos facticos y jurídicos expuestos en el presente informe de supervisión de presunto incumplimiento realizado en el marco del contrato No 1009-2022, solicito de forma respetuosa que, una vez verificada y valorada esta información, se inicie el trámite de declaración del presunto incumplimiento del contrato e imponer las sanciones correspondientes.

Esto basado en los presuntos incumplimientos que se presenta con el contratista **BUILDING S.A.S**, por no cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de obra No.994 2022, que actualmente viene afectando la ejecución del proyecto, a pesar de las diferentes solicitudes efectuadas por interventoría, por lo que de manera parcial se presenta incumplimiento en el contrato de obra No.994 2022 y siguiendo las obligaciones legales estipuladas en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011.

Esta interventoría manifiesta su preocupación informando que a la fecha de este informe según la reprogramación presentada debió iniciar obra a 44 mejoramientos lo cual la fecha no se han reportado intervención.

Atentamente,

_____

Ing. GONZALO LIEVANO HOYOS
Representante legal de interventoría
Contrato No **1009-2022**
Fecha de Elaboración**: 3 de febrero 2023**
Póliza de cumplimiento AB 000033, EQUIDAD SEGURO. Dirección ac. 100 # 9 esquina Bogotá

INPLAYCO

Bogotá D.C., septiembre 21 de 2022

INP-SDHT-1009-2022-016
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
Bucaramanga - oficina 303

Recibí:
22-09-22

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 994-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: **SOLICITUDES PREVIAS AL INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA**

Reciban de mis manos un cordial saludo.

Cumpliendo con el control y vigilancia que debe realizar la interventoria al contrato 994 de 2022 y teniendo en cuenta las obligaciones legales y contractuales y teniendo en cuenta que se culminaron las validaciones e inicia el proceso de ejecución de las obras por cada vivienda validada, se recuerda que antes iniciar deben tener los siguientes requerimientos cumplidos:

- Entrega de la documentación correspondiente a las afiliaciones al SSGSS del personal de obra que inicie a laborar en el contrato, los certificados de inducción y notificación de riesgos, adicional a esto el personal debe contar con los EPP, mínimo guantes, gafas, casco, botas con puntera contra impacto y la dotación que incluye pantalón y chaqueta siguiendo las especificaciones del manual de identidad del distrito, sobra decir que todos estos elementos deben ser nuevos
- El personal que va a realizar trabajo en cubiertas debe incluir la certificación de trabajo seguro en altura cumpliendo la legislación vigente, así como el coordinador de alturas que va a hacer seguimiento a la actividad
- Listado general del personal que va a ingresar maestros, oficiales ayudantes
- Dirección del sitio de almacenamiento temporal de materiales los cuales deben tener áreas designadas de acuerdo a los residuos o materiales a manejar, estos deben tener medidas de seguridad industrial como botiquín camilla, señalización y servicios públicos.(ACOPIO)

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

INPLAYCO SAS

- Certificados de seguridad social de las personas que van a manejar vehiculos para la distribución de materiales en cada MV.
- Documentos del vehiculo donde se realiza la distribución de materiales. SOAT, revisión tecno mecánica, etc. incluido el pase del conductor; de igual manera la documentación de la volqueta con el PIN que tenga asignado por SDA.
- Si se da el caso de manipulación de tejas asbesto cemento por parte del personal contratado y no por empresa externa, estos deben cumplir con las dotaciones especificas, como el uso de trajes de protección desechables, los cuales deben cubrir totalmente la ropa de trabajo del operario, evitando que ésta se contamine. Los trajes desechables de protección deben contar con capucha, ser impermeables a particulas sólidas y estar confeccionados en un material ligero y flexible que impida en lo posible la adherencia de fibras. El diseño de mangas, capuchas y perneras debe permitir el ajuste de guantes, máscaras y botas. No debe llevar bolsillos, y las costuras deben estar selladas por la parte interna. Adicionalmente se sugiere que los trajes sean de material respirable con el fin de reducir la sensación de calor., Para la selección y utilización de los elementos de protección personal respiratoria, se debe cumplir los requisitos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia o quien haga sus veces, y/o requisitos de la norma OSHA 29CFR 1910.134, y/o Guias internacionales, se debe utilizar como protección respiratoria la MASCARILLA AUTOFILTRANTE DE TIPO FFP3 O MASCARILLA CON FILTROS TIPO P3.
- Certificados mineros para materiales pétreos
- Si se va a utilizar madera como lo tienen establecido en los materiales a usar en el plan de calidad deben entregar certificados ambientales de su adquisición.
- Licencias ambientales de los sitios donde se realizará la disposición final RCD
- Licencias ambientales de los sitios donde se realizará la disposición final materiales peligrosos RESPEL
- Licencia ambiental del sitio de disposición final de las tejas asbesto cemento.

Todo lo anterior para dar cumplimiento a la legislación vigente sobre los temas SST, Ambiental

Esta interventoria no permitirá la ejecución de las obras sin antes tener la siguiente información.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Carrera 52 No 13-64

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

INPLAYCO SAS
NIT No. 860.524168-8

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2022

INP- CVP-001- 2021- 018

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT GRUPO 2 – 2022.

ASUNTO: HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRATISTA OBRA BUILDING SAS.

RESPETADOS SEÑORES

Por medio de la presente, enviamos oficio con el aval a las hojas de vida del personal contratista de obra **BUILDING SAS.**, una vez revisadas por esta interventoria, en cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Queremos mencionar que en esta relación del personal mínimo requerido hace falta la aprobación de la segunda profesional SST lo cual ya se solicito subsanar al contratista.

Por lo anterior anexamos formato de VERIFICACION HOJA DE VIDA CONTRATOS, de la firma BUILDING SAS., con sus respectivos anexos.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIÉVANO HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos CD
folios: (1)

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167
Email inplayco@yahoo.com.mx

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA CONTRATOS

Version: 03

14 de Septiembre de 2022

CONTRATO No.	994 de 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	BUILDING SAS
INTERVENTOR	INPLAYCO SAS
SUPERVISOR	Arq. Carolina Posada

Nombres y Apellidos	Cargo a Desempeñar	Perfil Requerido			Perfil Revisado			Tarjeta Profesional ó Documento Requerido No.	Cumple (SI/NO)	OBSERVACIONES
		Formacion Educativa	Experiencia Laboral (Según condiciones y términos)		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Relacionada en la HV)				
			General	Especifica		General	Especifica			
RICARDO JAIMES RUIZ	Director de obra	Arquitecto o ingeniero con titulo de posgrado (especialización, maestria o doctorado) en el Area de gerencia y/o dirección de proyectos	4 años	2 años	Arquitecto	40 años 9 meses	3 años	25700 -07044	SI	N/A
DIANA RIOS	Residente de obra No. 1	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	4 Años	2 años, 2 meses	A1202018-1032475285	SI	N/A
LUIS FELIPE CAÑON	Residente de obra No. 2	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Ingeniero Civil y Arquitecto	3 años, 8 meses	3 años	Ingeniero Civil 25202-347863	SI	N/A
YEIM CIO MARI JSSA	Residente de obra No. 3	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	5 años, 11 meses	2 años y 2 meses	A22202016-53046266	SI	N/A
NEXY MILENA ROJAS SANCHEZ	Residente de obra No. 4	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	4 años, 10 meses	2 años	A22682017-1110470031	SI	N/A
ROBERT ANDREY BENAVIDES NOVOA	Coordinador (a) Social	Trabajador Social o profesional en Psicologia o Profesional en Ciencias Sociales - Sociologia o Profesional en Ciencias Politicas o Profesional en Antropologia o Profesional en Antropologia	4 años	1 Cto. como Coordinador Social	Trabajador Social	9 años, 3 meses	CUMPLE	220221023-I	SI	N/A
JESSICA FARFAN	Profesional Social No. 1	Trabajador Social o profesional en Psicologia o Profesional en Ciencias Sociales - Sociologia o Profesional en Ciencias Politicas o Profesional en Antropologia o Profesional en Antropologia	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 10 meses	CUMPLE	1019064723	SI	N/A
YENY SANGUINO	Profesional Social No. 2	Trabajador Social o profesional en Psicologia o Profesional en Ciencias Sociales - Sociologia o Profesional en Ciencias Politicas o Profesional en Antropologia o Profesional en Antropologia	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Psicologa	3 años, 9 meses	CUMPLE	188831	SI	N/A
TATIANA RODRIGUEZ	Profesional Social No. 3	Trabajador Social o profesional en Psicologia o Profesional en Ciencias Sociales - Sociologia o Profesional en Ciencias Politicas o Profesional en Antropologia o Profesional en Antropologia	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 4 meses	CUMPLE	1032452156	SI	N/A
DARY YASMINA BOLIVAR GOMEZ	Profesional Social No. 4	Trabajador Social o profesional en Psicologia o Profesional en Ciencias Sociales - Sociologia o Profesional en Ciencias Politicas o Profesional en Antropologia o Profesional en Antropologia	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	12 años, 4 meses	CUMPLE	52806714	SI	N/A
VANESSA LOPEZ VILLARES	Profesionales de Calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	4 años, 10 meses	3 años, 4 meses		SI	N/A

CARLOS EDUARDO HOYOS

Nombre del Supervisor / Interventor

14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INPLAYCO S.A.S

Bogotá D.C., septiembre 26 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 019

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Representante Legal
Calle 50 # 27 A- 41 oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 -2022

ASUNTO: SOLICITUD PROFESIONAL DE CALIDAD Y SISO N.° 2.

Cordial saludo.

Reciban de mis manos un cordial saludo. Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoria, me permito informar que a la fecha no se ha recibido la hoja de vida del PROFESIONAL DE CALIDAD Y SISO faltante dentro de las condiciones contractuales PERSONAL CLAVE - EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.

Hasta la fecha solo se ha recibido la hoja de vida de la profesional VANESSA LOPEZ PAYARES.

Dos (2) (Por cada grupo)	Profesionales de calidad y SISO	100% (En terreno)	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad	Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional contados a partir de la terminación de materias o de la tarjeta profesional (por cada profesional (según aplique)	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia especifica como profesional de calidad y SISO Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como profesional de calidad y SISO a proyectos de uno residencial y en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo

Se solicita de manera urgente la entrega de la documentación.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS
CC: ARQ. CAROLINA POSADA APOYO A LA SUPERVICION SDHT

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

COPIA

6

INPLAYCO SAS

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 021

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Cordial saludo

Con gran preocupación la interventoría detecta que no se han realizado las correcciones y solicitudes requeridas a través de los oficios **INP-SDHT-1009-2022-016, INP-SDHT-1009-2022-017, INP-SDHT-1009-2022-018 INP- SDHT-1009- 2022- 019,** ni las que se mencionan en los comités de obra, es así como aún están pendiente lo siguiente:

- Chaquetas del personal administrativo de acuerdo al manual de marca del distrito.
- Instalación de Equipo de emergencia del Punto PAC (Botiquín, camilla, Medevac, etc.).
- Por ser el PAC, un requerimiento del proyecto y con el fin de evitar pasivos, se solicita allegar el soporte de paz y salvo del pago del canon del mes vencido.
- Complementar la documentación requerida planes, SST, Ambiental, Calidad.
- Se recuerda que falta un profesional SST y el único avalado es quien puede participar en los comités de obra.
- Afiliaciones previas al ingreso del personal de obra, maestros, oficiales, ayudantes etc., con las inducciones, notificación de riesgos y entrega de EPP.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS
C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

COPIA

INPLAYCO S.A.S.

Bogotá D.C., octubre 03 de 2022

~~INP- SDHT-G2- 2021- 025~~
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLCITUD ENTREGA DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL SST – FALTANTE.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la proximidad al arranque de actividades de ejecución por la terminación de las validaciones iniciales de acuerdo a la programación se requiere de manera inmediata la presentación del personal SST faltante de acuerdo al anexo técnico de obra donde se solicita lo siguiente:

Dos (2) (Por cada grupo)	Profesionales de calidad y SISO	100% (En terreno)	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad	Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la terminación de materias o de la tarjeta profesional (por cada profesional) (según aplique)	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica como profesional de calidad y SISO Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como profesional de calidad y SISO a proyectos de uso residencial y en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo

Se recuerda que de este personal sólo se ha aprobado un profesional y que de acuerdo al mismo anexo técnico en su nota 2 indica la obligatoriedad de este profesional durante la ejecución de cada una de las fases del proyecto.

Nota 2: Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución de cada una de las Fases del contrato, **no obstante, en caso de necesitar un personal adicional idóneo al mínimo requerido para la entrega de productos a desarrollar durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la presencia de estos, sin que llegaré a generar costos adicionales para el CONTRATANTE.**

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

INPLAYCO S.A.S.

Por otro lado, y para dar cumplimiento a las obligaciones de parte del contratista de acuerdo a los documentos contractuales, se solicita que mensualmente se envíe la paz y salvo de cada profesional por concepto de pago de honorario el cual hará parte de los soportes entregables a la entidad.

Queremos informar que esta interventoría no permitirá aperturas en las viviendas sin que el personal técnico de obra e interventoria lleguen a consensuar los presupuestos., resultados de las visitas y estén debidamente con Chaquetas del personal administrativo de acuerdo al manual de marca del distrito los con el número del contrato de obra, logo y nombre de la empresa contratante.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

CC. ARQ. CAROLINA POSADA APOYO A LA SUPERVICION SDHT

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

Enviado por correo electrónico

INPLAYCO S.A.S.
INGENIERÍAS CONSTRUCTORAS E INTERVENTORÍAS

Bogotá D.C., octubre 18 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 036

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41 oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 -2022

ASUNTO: DEVOLUCIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATO 994-2022

Reciban de mis manos un cordial saludo.

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, me permito informar que una vez revisadas las hojas de vida entregadas por el contratista de obra BUILDING SAS el día 14 de octubre de 2022 vía correo electrónico. Se solicita la subsanación de las hojas de vida de los profesionales para la aprobación por parte de esta Interventoria.

Anexo cuadro.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.862 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA CONTRATOS	Versión: 04 18 de Octubre de 2022

CONTRATO No.	994 de 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	BUILDING SAS
INTERVENTOR	INPLAYCO SAS
SUPERVISOR	Arq. Carolina Posada

Nombres y Apellidos	Cargo a Desempeñar	Perfil Requerido			Perfil Revisado			Tarjeta Profesional ó Documento Requerido No.	Cumple (SI/NO)	OBSERVACIONES
		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Según condiciones y términos)		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Relacionada en la HV)				
			General	Especifica		General	Especifica			
RICARDO JAIMES RUIZ	Director de obra	Arquitecto o Ingeniero con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en el área de gerencia y/o dirección de proyectos	4 años	2 años	Arquitecto	10 años 0 meses	3 años	25700 -97044	SI	N/A
DIANA RIOS	Residente de obra No. 1	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	4 Años	2 años, 2 meses	A1202018-1032475285	SI	N/A
LUIS FELIPE CAÑON	Residente de obra No. 2	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Ingeniero Civil y Arquitecto	3 años, 8 meses	3 años	Ingeniero Civil 25202-347863	SI	N/A
JE ANDRES GANZÓN PACHÓN	Residente de obra No. 3	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecto	4 años, 10 meses			NO	Las certificaciones laborales anexas no aplican con lo requerido en el pliego de condiciones, ninguna de las certificaciones indica cargo de "RESIDENTE DE OBRA" de igual manera tampoco se anexa ninguna certificacion en la que indique por lo menos un contrato como residente de obra en proyectos de uso residencial y en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo.
DIEGO IVAN GARCIA BECERRA	Residente de obra No. 4	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecto	4 años, 11 meses			NO	Las certificaciones laborales anexas no aplican con lo requerido en el pliego de condiciones, ninguna de las certificaciones indica cargo de "RESIDENTE DE OBRA" de igual manera tampoco se anexa ninguna certificacion en la que indique por lo menos un contrato como residente de obra en proyectos de uso residencial y en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo.
ROBERT ANDREY BENAVIDES NOVOA	Coordinador (a) Social	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	4 años	1 Cto. como Coordinador Social	Trabajador Social	9 años, 3 meses	CUMPLE	220221023-I	SI	N/A
JESSICA FARFAN	Profesional Social No. 1	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 10 meses	CUMPLE	1019064723	SI	N/A
Y SANGUINO	Profesional Social No. 2	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Psicologa	3 años, 9 meses	CUMPLE	168831	SI	N/A
TATIANA RODRIGUEZ	Profesional Social No. 3	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 4 meses	CUMPLE	1032452156	SI	N/A
DARY YASMINA BOLIVAR GOMEZ	Profesional Social No. 4	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	12 años, 4 meses	CUMPLE	52806714	SI	N/A
MARY LORENA OROZCO MONTILLA	Profesionales de calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	2 años, 2 meses			NO	No cumple con el tiempo mínimo de experiencia general
VANESSA LOPEZ PALLARES	Profesionales de calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	4 años, 10 meses	3 años, 4 meses		SI	N/A

Aprobó: GONZALO LIEVANO HOYOS
Nombre del Supervisor / Interventor

Fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2022

Bogotá D.C., octubre 20 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 038
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLCITUD ENTREGA DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL SST – FALTANTE.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que ya se inició la etapa de ejecución y que desde el inicio del contrato se debe contar con el personal mínimo requerido re reitera nuevamente el requerimiento de presentar la hoja de vida y la presentación del personal SST faltante de acuerdo al anexo técnico de obra donde se solicita lo siguiente:

Dos (2) (Por cada grupo)	Profesionales de calidad y SISO	100% (En terreno)	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad	Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la terminación de materias o de la tarjeta profesional (por cada profesional) (según aplique)	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia especifica como profesional de calidad y SISO Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como profesional de calidad y SISO a proyectos de uso residencial y en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

7

12

INPLAYCO S.A.S.

Se recuerda que de esta área (SST) sólo se ha aprobado un profesional y que de acuerdo al mismo anexo técnico en su nota 2 indica la obligatonedad de este profesional durante la ejecución de cada una de las fases del proyecto.

> Nota 2: Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución de cada una de las Fases del contrato, **no obstante, en caso de necesitar un personal adicional idóneo al mínimo requerido para la entrega de productos a desarrollar durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la presencia de estos, sin que llegare a generar costos adicionales para el CONTRATANTE.**

Por otro lado, y para dar cumplimiento a las obligaciones de parte del contratista de acuerdo a los documentos contractuales, se solicita el envió de paz y salvo de los profesionales correspondiente al mes de septiembre y se solicita que mensualmente se envíe este paz y salvo por cada profesional como parte de los soportes entregables a la entidad.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS
Folios

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdb1009@gmail.com

Enviado por correo electrónico

INPLAYCO S.A.S.
INGENIERÍA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS

Bogotá D.C., octubre 24 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 040

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41 oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 -2022

ASUNTO: DEVOLUCIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATO 994-2022

Reciban de mis manos un cordial saludo.

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoria, me permito informar que una vez revisadas las hojas de vida entregadas por el contratista de obra BUILDING SAS el día 21 de octubre de 2022 vía correo electrónico. Se solicita la subsanación de las hojas de vida de los profesionales para la aprobación por parte de esta Interventoria.

Anexo cuadro.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.862 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA CONTRATOS

Version: 04

24 de Octubre de 2022

CONTRATO No.	994 de 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	BUILDING SAS
INTERVENTOR	INPLAYCO SAS
SUPERVISOR	Arq. Carolina Posada

Nombres y Apellidos	Cargo a Desempeñar	Perfil Requerido			Perfil Revisado			Tarjeta Profesional ó Documento Requerido No.	Cumple (SI/NO)	OBSERVACIONES
		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Según condiciones y términos)		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Relacionada en la HV)				
			General	Especifica		General	Especifica			
RICARDO JAIMES RUIZ	Director de obra	Arquitecto o ingeniero con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en el área de gerencia y/o dirección de proyectos	4 años	2 años	Arquitecto	40 años 9 meses	3 años	25700 -07044	SI	N/A
DIANA RIOS	Residente de obra No. 1	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	4 Años	2 años, 2 meses	A1202018-1032475285	SI	N/A
LUIS FELIPE CAÑON	Residente de obra No. 2	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Ingeniero Civil y Arquitecto	3 años, 11 meses	3 años	Ingeniero Civil 25202-347863	SI	N/A
OS ANDRES ON PACHÓN	Residente de obra No. 3	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecto	4 años, 10 meses	13 Meses		NO	Las certificaciones laborales anexas no aplican con lo requerido en el pliego de condiciones, la certificacion de "RESIDENTE DE OBRA" no cumple con el tiempo solicitado "acreditar mínimo dos años de experiencia especifica como residente de obra".
DIEGO IVAN GARCIA BECERRA	Residente de obra No. 4	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecto	4 años, 11 meses	2 años 1 mes		NO	Las certificaciones laborales anexas no aplican con lo requerido en el pliego de condiciones, la certificacion de "RESIDENTE DE OBRA" cumple con el tiempo requerido pero no cumple con la sumatoria del 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo.
ROBERT ANDREY BENAVIDES NOVOA	Coordinador (a) Social	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	4 años	1 Cto. como Coordinador Social	Trabajador Social	9 años, 3 meses	CUMPLE	220221023-1	SI	N/A
JESSICA PARFAN	Profesional Social No. 1	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 10 meses	CUMPLE	1019064723	SI	N/A
SANGUINO	Profesional Social No. 2	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Psicologa	3 años, 9 meses	CUMPLE	188831	SI	N/A
TATIANA RODRIGUEZ	Profesional Social No. 3	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 4 meses	CUMPLE	1032452156	SI	N/A
DARY YASMINA BOLIVAR GOMEZ	Profesional Social No. 4	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	12 años, 4 meses	CUMPLE	52806714	SI	N/A
VANESSA LOPEZ PALLARES	Profesionales de calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	4 años, 10 meses	3 años, 4 meses		SI	N/A
FREDY ALONSO ROMAN ARDILA	Profesionales de calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	2 años, 10 meses			NO	Las certificaciones laborales anexas no aplican con lo requerido en el pliego de condiciones, "Mínimo 4 años de experiencia profesional contados a partir de la terminacion de materias o de la tarjeta profesional" y "Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como profesional de calidad y SISO a proyectos de uso residencial y en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo".

Aprobó: GONZALO LIEVANO HOYOS

Nombre del supervisor - interventor

Fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2022

Enviado por correo electronico

INPLAYCO S.A.S.
INGENIERIAS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Bogotá D.C., octubre 26 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 042

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41 oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 -2022

ASUNTO: OBSERVACIONES Y APROBACIONES DE LAS HOJAS DE VIDA DEL CONTRATO DE OBRA 994-2022

Reciban de mis manos un cordial saludo.

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, me permito informar que una vez revisadas las subsanaciones de las hojas de vida presentadas por el contratista de obra BUILDING SAS se da aprobación a las siguientes hojas de vida:

- Residente de Obra No. 3: CARLOS ANDRES GARZÓN PACHÓN
- Residente de Obra No. 4: DIEGO IVAN GARCIA BECERRA

Por otro lado, se solicita la subsanación del personal que a la fecha presenta observaciones para la total aprobación por parte de esta Interventoría del personal indicado en el contrato que usted representa.

Anexo cuadro.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.862 DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email Inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA CONTRATOS

Version 06

26 de Octubre de 2022

CONTRATO No.	994 de 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	BUILDING SAS
INTERVENTOR	INPLAYCO SAS
SUPERVISOR	Arq. Carolina Posada

Nombres y Apellidos	Cargo a Desempeñar	Perfil Requerido			Perfil Revisado			Tarjeta Profesional o Documento Requerido No.	Cumple (SI/NO)	OBSERVACIONES
		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Según condiciones y términos)		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Relacionada en la HV)				
			General	Especifica		General	Especifica			
RICARDO JAIMES RUIZ	Director de obra	Arquitecto o Ingeniero con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en el área de gerencia y/o dirección de proyectos	4 años	2 años	Arquitecto	40 años 5 meses	3 años	25700 -07044	SI	N/A
DIANA RIOS	Residente de obra No. 1	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	4 Años	2 años, 2 meses	A1202018-1032475285	SI	N/A
LUIS FELIPE CARON	Residente de obra No. 2	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Ingeniero Civil y Arquitecto	3 años, 8 meses	3 años	Ingeniero Civil 25202-347863	SI	N/A
OS ANDRES ÓN PACHÓN	Residente de obra No. 3	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecto	4 años, 11 meses	2 años	Arquitecto A24782017-80773791	SI	N/A
DIEGO IVAN GARCIA BECERRA	Residente de obra No. 4	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecto	4 años, 11 meses	2 años 1 mes	Arquitecto A24682017-80095501	SI	N/A
ROBERT ANDREY BENAVIDES NOVOA	Coordinador (a) Social	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	4 años	1 Cto. como Coordinador Social	Trabajador Social	9 años, 3 meses	CUMPLE	220221023-I	SI	N/A
JESSICA FARFAN	Profesional Social No. 1	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 10 meses	CUMPLE	1019064723	SI	N/A
SANGUINO	Profesional Social No. 2	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Psicologa	3 años, 9 meses	CUMPLE	188831	SI	N/A
ATIANA RODRIGUEZ	Profesional Social No. 3	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 4 meses	CUMPLE	1032452156	SI	N/A
ARY YASMINA OLIVAR GOMEZ	Profesional Social No. 4	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	12 años, 4 meses	CUMPLE	52806714	SI	N/A
NESSA LOPEZ LLARES	Profesionales de calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	4 años, 10 meses	3 años, 4 meses		SI	N/A
BOY ALONSO MAN ARDILA	Profesionales de calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	2 años, 10 meses			NO	Las certificaciones laborales aunque no aplican con lo requerido en el pliego de condiciones, "Mínimo 4 años de experiencia profesional contados a partir de la terminación de materias o de la tarjeta profesional" y "Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como profesional de calidad y SISO a proyectos de uso residencial y en sumatoria una igual o superior al 5.000 del presupuesto oficial estimado para este grupo".

obó: GONZALO LIEVANO HOYOS
Nombre del Supervisor / Interventor

ha: 26 DE OCTUBRE DE 2022

COPIA

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2022

INP- SDHT-G2- 2022- 051
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303; Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLCITUD No 6 DEL PROFESIONAL SST – FALTANTE.

Cordial saludo

Con la presente se reitera la solicitud de completar el personal clave requerido en el área SST- Ambiental, la cual en el momento cuenta con un solo profesional, con 69 días de inicio de contrato y está supliendo las dos áreas (SST.AMBIENTAL) sin contar con el soporte suficiente para cubrir eficientemente las aperturas, seguimiento y las actividades de cubierta que se empiezan a realizar, y como se conoce de antemano tiene desventaja de 3 grupos y que en el sector no es recomendable andar solo para poder cubrir las actividades correspondientes de SST. AMBIENTAL.

Dicha solicitud se le ha solicitado en los comunicados:

1. **INP- SDHT-G2- 2022- 019**
2. **INP- SDHT-G2- 2022- 025**
3. **INP- SDHT-G2- 2022- 036**
4. **INP- SDHT-G2- 2022- 038**
5. **INP- SDHT-G2- 2022- 042**

Se recuerda que de esta área (SST) sólo se ha aprobado un profesional y que de acuerdo al mismo anexo técnico en su nota 2 indica la obligatoriedad de este profesional durante la ejecución de cada una de las fases del proyecto.

Nota 2: Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución de cada una de las Fases del contrato, **no obstante, en caso de necesitar un personal adicional idóneo al mínimo requerido para la entrega de productos a desarrollar durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá garantizar la presencia de estos, sin que llegaré a generar costos adicionales para el CONTRATANTE.**

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

INPLAYCO S.A.S.

Por otro lado, y para dar cumplimiento a las obligaciones estipulados en la resolución 4272 de 2021, que aplica para las actividades de instalación de cubiertas se va a requerir el soporte de un coordinador de alturas el cual tampoco ha sido presentado dentro de las 4 personas que están validadas a la fecha para realizar esta actividad.

Por último, se recuerda que el personal clave tiene dedicación del 100%, por lo tanto, la planilla presentada para el mes de septiembre como soporte de pago de la ARL en riesgo V por parte del empleador, está incompleta en relación al tiempo de ejecución, toda vez que el contrato inició el 1 de septiembre, fecha en la cual todos los profesionales debería estar afiliados y con cobertura ante la ARL y en la planilla tienen tiempos variables de pago de 1, 2, 14, 15, 16, 17 días reportados y no 30 como debe presentarse para cubrir el 100%

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Camila cortes daza
sub dirección de barrios

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

COPIA

INPLAYCO S.A.S.

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2022

INP- SDHT-G2- 2022-049
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41 oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 994-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE DIRECTOR DE OBRA - CONTRATO 994 DE 2022

Reciban de mis manos un cordial saludo.

Cumpliendo con el control y vigilancia que debe realizar la interventoria al contrato 994 de 2022 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo y ejecución del contrato no se ha contado con un director de obra que cumpla con las funciones establecidas en el anexo técnico de obra y teniendo en cuenta que la persona responsable en este cargo debe cumplir entre otras funciones como organizar, programar y dirigir (logística) de todos los trabajos de mejoramiento de cada una de las viviendas a intervenir, así como lo relacionado con el personal asignado al contrato, y que será el encargado de presentar oportunamente los informes técnicos y demás soportes de los trabajos ejecutados.

El director de Obra deberá manejar y/o coordinar tanto los aspectos administrativos, financieros, técnicos y los operativos, realizando visitas permanentes a las obras en ejecución del contrato, lo cual deberá quedar soportado en bitácora.

Situaciones sobre las cuales se ha evidenciado falencias en el desarrollo del contrato lo que conlleva a que no se cumplan los cronogramas presentados, ante estas situaciones y teniendo en cuenta que el contrato lleva más de 50% de ejecución en tiempo, no se puede permitir que se presenten mas

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

pérdida de tiempo y se requiere que la dirección sea tomada por otro profesional que pueda superar y corregir estas falencias de manera inmediata, en aras de poder tener una mejora en el resultado que debe tener el contrato a la fecha y que los porcentajes de ejecución tengan un notorio avance.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LLÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

c.c. secretaría distrital del hábitat
Camila cortes daza
sub dirección de barrios

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

Enviado por Correo

21

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2022

INP- SDHT-G2- 2021- 052
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN TRABAJOS A DIFERENTE NIVEL

Reciban de mis manos un cordial saludo

Haciendo el control y vigilancia como parte de las funciones de la interventoría, a la ejecución de los trabajos y en aras que se mantenga el cumplimiento a la legislación nacional y que dentro del plan de choque se realizarian actividades a diferente nivel por cambio de cubiertas y que se requiere el cumplimiento de la aplicación de la resolución 4272 de 2021 con el fin de preservar la integridad física de sus trabajadores.

Se le informa que se ha evidenciado el incumplimiento durante la aplicación del procedimiento para cambio de tejas arquitectónicas que fue presentado y de las medidas de prevención que deben ejercerse a estas actividades y que no es solamente cumplir los aspectos documentales, sino que se requiere de la supervisión permanente desde el área SST del contratista.

Se solicita retirar de manera inmediata a esta persona de las actividades de cubierta hasta garantizar el cumplimiento de ley y los procedimientos presentados y que se tomen las medidas administrativas que tengan contempladas, con el personal que está incumpliendo las observaciones de seguridad.

Esta interventoría procederá a suspender y retirar al personal que se encuentre de manera inapropiada realizando los trabajos en altura.

Esperamos que el señor representante legal y/o director de obra tomen cartas en el asunto y verifique las actividades que se están realizando en las obras.

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

INPLAYCO S.A.S.

Se envian las fotos que soportan lo anteriormente expuesto

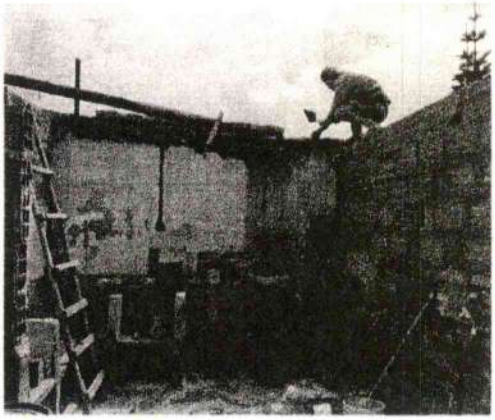

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

INPLAYCO SAS
NIT No. 860.524168-8

Bogotá D.C., diciembre 16 de 2022

INP-SDHT-1009-2022-066

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

ASUNTO: COMUNICADO DE APROBACIÓN PARA REEMPLAZO HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRATISTA OBRA BUILDING SAS.

RESPETADOS SEÑORES

Por medio de la presente, enviamos oficio con el aval a las hojas de vida recibidas para la solicitud de cambio del personal del contratista de obra **BUILDING SAS.**, una vez revisadas por esta interventoría, en cumplimiento de las obligaciones de las partes. Por medio de la presente, se adjuntan las siguientes hojas de vida, para los cargos de residente técnico y profesional SISO:

1. H.V. Arq. Oscar Javier Alarcón Carrillo, en reemplazo de la residente Técnica Diana Ríos.
2. H.V. Adriana Matilde Melo Pinzón, en reemplazo de la profesional SISO - Dalia Cárdenas persona de apoyo.

Por lo anterior anexamos formato de VERIFICACION HOJA DE VIDA CONTRATOS, de la firma BUILDING SAS., con sus respectivos anexos.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIEVANO HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIOS 49

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com

INPLAYCO S.A.S.

NIT No. 860524168-8

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA CONTRATOS

Versión 03

14 de Septiembre de 2022

CONTRATO No.	994 de 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	BUILDING SAS
INTERVENTOR	INPLAYCO SAS
SUPERVISOR	Arq. Carolina Posada (Apoyo a la supervicion)

Nombres y Apellidos	Cargo a Desempeñar	Perfil Requerido			Perfil Revisado			Tarjeta Profesional ó Documento Requerido No.	Cumple (SI/NO)	OBSERVACIONES
		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Según condiciones y términos)		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Relacionada en la HV)				
			General	Especifica		General	Especifica			
DIANA RIOS	Residente de obra No. 1	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	4 Años	2 Años 3 Meses	ACTA DE GRADO	SI	N/A
OSCAR JAVIER ALARCON CARRILLO	**Residente de obra No. 2**	**Arquitecto o Ingeniero Civil**	**4 años**	**2 años**	**Arquitecto**	**25 Años**	**9 Año, 8 Meses**	**2570071032CND**	**SI**	**REMPLAZO AL RESIDENTE No 1**
JHON LOPEZ ORLEZCO PORTILLA	Profesionales de calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	Cuenta 2 meses			NO	No cumple con el tiempo minimo de experiencia general
Adriana Matilde Melo Pinzón	**Profesionales de calidad y SISO**	**Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.**	**4 años**	**2 años**	**Profesional en Salud ocupacional, Especialista en gerencia de proyectos**	**6 AÑOS**	**4 AÑOS**	**RESOLUCION No. 6770 de 07/06/2016**	**SI**	**REMPLAZO AL Profesionales de calidad y SISO**

Aprobo: GONZALO LIEVANO HOYOS

Nombre del Supervisor / Interventor

Fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2022

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvpg@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

Enviado por Correo 28 23

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

Bogotá D.C., noviembre 23 de 2022

INP- SDHT-1009- 2021- 055

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

Asunto: REQUERIMIENTO PARA REUNION LIDERES Y COMUNIDAD TPM BELLA FLOR Y RESPUESTA A CAMBIO DE DIRECTOR DE OBRA.

Estimados señores reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría., mencionamos que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna respecto a la atención del comunicado **INP- SDHT-G2- 2022-049, SOLICITUD CAMBIO DE DIRECTOR DE OBRA - CONTRATO 994 DE 2022** ya que se sigue observando el no cumplimiento por cuenta de la persona responsable en este cargo por lo que debe cumplir entre otras funciones como organizar, programar y dirigir (logística) de todos los trabajos de mejoramiento y de cada una de las viviendas a intervenir y tener buena relación con los propietarios de los domicilios. Ahora bien, se recibe comunicado vía correo electrónico el día 23 de noviembre por parte de la SDHT en donde manifiesta su preocupación en la reunión realizada el día 19 de noviembre en territorio ya que a la fecha se presentan quejas por partes de los líderes de la comunidad los cuales manifiestan inconformidad en los trabajos realizados y ejecución de los presupuestos. Por lo anterior, la SDTH manifiesta lo siguiente: *nos permitimos hacer llamado de atención para informar a TODO EL PERSONAL DE OBRA, tanto maestros, ayudantes y apoyos, que son los directores de Obra, residentes de obra, profesionales de obra quienes deben brindar cualquier tipo de información en su defecto los profesionales de interventoría, siendo este ultima la que debe velar para dichas acciones de den, ciaramente en ei marco del profesionalismo y respeto que entendemos se está dado entre las partes.*

Ahora bien, volviendo a la reunión agendada con los líderes y comunidad, desde el equipo de acompañamiento y apoyo a la supervisión se requiere que el Contratista de Obra adelante las siguientes actividades:

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
INPLAYCOCONTRATO928@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

INPLAYCO S.A.S.

- Remitir copia de las encuestas realizadas en los Mejoramientos cuyas obras ya se ejecutaron.

- Adelantar segundas encuestas a las viviendas ya ejecutadas, con el fin de afianzar las entregas, realizar las precisiones o aclaraciones en donde se requiera y conocer cuales MV, en el trascurso del tiempo de la entrega han cambiado la percepción de satisfacción.

- Presentar reporte de encuesta y unificar un solo documento de todos lo MV como evidencia soporte a tener para el día de la reunión con la JAC de Bella Flor.

- Remitir documento Excel con la siguiente información: listado de MV validados con fecha de validación, MV en ejecución y % de avance, MV entregados con la fecha de inicio de obra y fecha de finalización de las obras y entrega a satisfacción.

- Presentar documento en Excel en donde se identifique los MV en ejecución en cuales se han presentado posibles inconsistencias durante la ejecución (material, maestro, días de apertura sin material no maestro, actividades constructivas con observaciones entre otras) que nos ayuden a identificar posibles aspectos no a favor durante la reunión y seguimiento que adelanta la JAC de Bella Flor. (ESTOS MISMOS ATENDERLOS ANTES DEL 29 DE NOVIEMBRE, FECHA DE LA REUNICON CON LA COMUNIDAD DE BELLA FLOR), A si mismo identificar los hogares que a la fecha en ejecución se encuentra satisfechos y no presentan alguna observación y pueden ser un testimonio afirmativo en conversatorio.

- Remitir copia de los presupuestos finales de las obras terminadas recibidas (INCLUIR LAS DE PRIMER CORTE)

- Remitir copia del presupuesto inicial, que se encuentran en la bitácora de las viviendas que se encuentra en ejecución a la fecha.

No siendo mas se solicita de manera atender dichos requerimientos, para ser entregados el día viernes 25 en antes de 10:00 am.

Solicitamos colocar una persona para coordinar con la interventoria para realizar el apoyo y poder sacar este documento lo mas rápido posible

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS.

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
INPLAYCOCONTRATO928@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE REUNIÓN SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS** SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios

FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
14	09	2022	9:00 am	11:30 am

CONVOCADO POR:
Secretaría Distrital del Hábitat – Subdirección de barrios

DIRECCIÓN: kra 27 bis a N° 73 – 35 SUR

OBJETIVO:
Comité semanal de seguimiento al Contrato de obra 1009 del 2022, interventoría Inplayco SAS. - Contratista, consorcio Building

TEMAS A TRATAR:

1. Presentación Profesionales de Obra e Interventoría
2. Balance general de los productos componente Social y Técnico (Solicitados vía WhatsApp el día miércoles 7 de septiembre)
3. Presentación cronograma de validación y ejecución.
4. Balance Fiducia y cuenta anticipo.
5. Balance validaciones adelantadas.
6. Balance reuniones de inicio.
7. Presentación de informes semanales y mensuales - Periodos de presentación
8. Temas varios
9.

DESARROLLO:
Se realiza comité No 1 de seguimiento presencial al contrato de obra 1009 de 2022 el día 14 de septiembre de 2022, contando con la participación de la secretaria Distrital del Hábitat – subdirección de barrios:

- ✓ Arq. Stella Acevedo
- ✓ Arq. Carolina Posada
- ✓ Profesional social María Isabel Serrano

Por parte de la interventoría Inplayco S.A.S:

- ✓ Arq. director de interventoría Cesar Fuenmayor
- ✓ Coord. Social Shirley Vitola
- ✓ Siso Robert Rojas

Por el contratista Building

- ✓ Arq. Ricardo Jaimes
- ✓ Coord. Roberth Benavides
- ✓ Siso Vanessa López

Se da inicio al comité de seguimiento siguiendo el orden del día, así:

- ✓ **1. PRESENTACIÓN DE PERSONAL INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA.**
- ✓ Se inicia con la intervención de la secretaria Distrital del Hábitat, verificando a los profesionales técnicos, sociales, y Siso de interventoría y contratista de obra que hasta la fecha están aprobados en los contratos 1009 Interventoría y 994 de obra de 2022, teniendo en cuenta que en los pliegos se solicitaron unos profesionales mínimos exigidos., los cuales deben cumplir para dar inicio a las actividades contractuales .

La entidad informa que remitió por oficio sa la interventoría las observaciones de las hojas de vida revisadas, donde solicita de carácter urgente la subsanación de las mismas con sus respectivos ajustes para el día viernes 16 de septiembre para su nueva revisión y aprobación de dichos profesionales, adicionalmente se le solicita a la interventoría radicar las hojas de vida de los profesionales los cuales van a ser remplazados en el contrato y realizar la respetiva revisión de los siguientes profesionales:

- ✓ Fernando Andrés Campos por William Andrés Báez – Residente técnico de Interventoría 1
- ✓ Julieth Fernanda Castro Sandoval por Luisa Fernanda Pinzón – Residente técnico de interventoría 3
- ✓ Diana Marcela Mora por Karelys Brito – Residente Social 4

Igualmente, a esta radicación deben incluir las subsanaciones de las hojas de vida presentadas por la interventoría con radicado 1-2022-38070 con respuesta por parte de la entidad bajo radicado 1-2022-56495 de los siguientes profesionales:

- ✓ Angie Quintero – Residente social 2
- ✓ Jessica Sepúlveda – Residente social 1
- ✓ Valeria Mildred Orcasitas debe ser remplazada si no continua en el proceso.

La supervisión de SDHT con interventoría verifica el personal de Building SAS, realizando la observación que ningún personal técnico está aprobado a la hora y fecha del comité:

- ✓ Ricardo Jaimes no cumple hasta el momento para el cargo de director hasta que no envíen los soportes faltantes.
- ✓ Residente técnico 1: Luis Felipe Cañón
- ✓ Residente técnico 2: Andrés Melo
- ✓ Residente técnico 3: Jenny Martínez
- ✓ Residente técnico 4: Nexy Rojas

2. Documentación de planes y compromisos pre construcción:

29

- ✓ La entidad solicita a la interventoría realizar informe ejecutivo pre construcción de las actividades ejecutadas por el contratista a partir del 01 de septiembre hasta la fecha 14 de septiembre los cuales deben ser siempre presentados en los comités.

- ✓ La interventoría informa que los planes y programas generales de los componentes técnicos, sociales y siso fueron revisados y se enviaron sus respectivas observaciones para ser subsanadas por el contratista de obra.

- ✓ Interventoría solicita a contratista envío de programación nuevamente con fecha de inicio de actividades de 16 de septiembre de 2022.

- ✓ Interventoría y supervisión solicitan a contratista enviar con tiempo la documentación del personal tanto administrativo y de obra para aprobación. (afiliaciones, exámenes médicos de ingreso etc.).

- ✓ La Entidad solicita a interventoría radicar los planes de gestión social en físico a SDHT.

- ✓ Interventoría aclara la diferencia entre informe ejecutivo semanal para comités, informe pre construcción e informe semanal del cual se aclaran dudas sobre los respectivos informes.

- ✓ Supervisión de SDHT solicita el equipo SST de interventoría y contratista asistan a una reunión para unificar criterios y formatos para los 3 contratos que están en ejecución.

- ✓ **4. BALANCE FIDUCIA Y CUENTA ANTICIPO.**
- ✓ la interventoría informa que el contratista de obra realizo la entrega de la documentación respectiva para su revisión por parte de esta la cual ya fue aprobada para su respectivo tramite. Se la supervisión informa que están a la espera de información de una plataforma de pagos de la secretaria para la socialización con contratista e interventoría

5. BALANCE VALIDACIONES ADELANTADAS.

- ✓ Por parte de la entidad se le solicita a la interventoría supervisar que en las bodegas se encuentre el material suficiente al momento de iniciar las obras de mejormiento de vivienda

30

- ✓ La supervisión recomienda que debido a que las resoluciones entregadas a los hogares son 2022, en las actas de inicio se especifique los % del valor del subsidio, para evitar mas adelante confusiones con las familias beneficiarias.

- ✓ Supervisión recomienda que se debe informar a los beneficiarios que las viviendas que se encuentren con teja de asbestos, se debe realizar un acta donde explique la norma y si el beneficiario se compromete a realizar el desmonte y la disposición final de las tejas. Igualmente dejarle al beneficiario claro el tema del costo del desmonte efectuado por el contratista.

  El contratista debe entregar a la interventoría el APU y el costo de desmonte de cubierta.

- ✓ Se aclara que el mismo día de apertura se firma el acta de responsabilidad de cubierta.

- ✓ Supervisión recomienda realizar un APU nuevo de aplicación de pintura, cubierta y preparación de muro (superficies) para pintura.
- ✓ **6. BALANCE REUNIONES DE INICIO.**Se socializa informe de reunión la reunión de inicio de los mejoramientos de vivienda, Evidenciando que Asistieron 173 personas de las 200 contactadas, de las cuales 27 faltantes y de esas 12 se informaron por correo certificado.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES SEMANALES Y MENSUALES - PERIODOS DE PRESENTACIÓN

- ✓ Se aclaran dudas con respecto al formato de informes semanales y mensuales con sus respectivas fechas de radicación a la entidad.

8. TEMAS VARIOS

- ✓ La entidad solicita entrega de actas de comité máximo 3 días después del mismo de manera editable para su revisión, igualmente se les aclara que los informes semanales van con cortes de viernes a sábado.
- ✓ La entidad indaga sobre la dotación de las chaquetas, para el personal de interventoría y obra para comenzar las actividades, a lo cual la intervetoria manifiesta que para la próxima semana del 19 al 23 de septiembre estarán listas tanto las de obra como las de interventoría
- ✓

Registro fotográfico :

Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Envió de hojas de vida profesionales técnicos y sociales contratista subsanadas.	Contratista Building	16/09/2022
Informe ejecutivo de las actividades ejecutadas por el contratista a partir del 01 de septiembre hasta la fecha.	Interventoría Inplayco	16/09/2022
Entrega de cronograma de obra de las actividades a ejecutar.	Contratista Building	15/09/2022
Elaboración y envío de APU de pintura, de cubierta y preparación de superficies para pintura.	Contratista Building	16/09/2022
Radicar planes de gestión social	Interventoría Inplayco	14/09/2022

Firman asistentes:

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
EDGARDO JAIMES R	DNR OBRA	EJARUAR@HOTMAIL	3123637209	
Nohora Bermudez	Apoyo Social		3005556060	
Catalina Posada R	SDHT-SB-MV	diana.posada@habitatbogota.gov	3124155755	
Shirley Vitola	Coord. Social		3023763	
Robert Rojas	SST - Interv.	rojast@gmail.com	3175226762	
María Isabel Serrano	SDHT SB-MV	maria.serrano@habitatbogota.gov.co	3057103451	

Anexo:

ELABORÓ: Shirley Vitola
REVISÓ: Cesar Fuenmayor
APROBÓ:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Comité Nº 1 Contrato Interventoría 1009 de 2022
Contrato Obra 994 de 2022

Fecha	Día	Mes	Año
	14	Septiembre	2022

Hora: 9:00am

Dependencia: Subdirección de Barrios y Mejoramiento de Vivienda

Nombres y Apellidos	Entidad / Área	Asistencia	Cargo	Genero	Correo electrónico	Teléfono	Firma
[illegible]	[illegible]	X	X	X	Vanesalopez.sdht@gmail.com	3183226491	
[illegible]	[illegible]	X	X	M	[illegible]	3125226761	
[illegible]	[illegible]	X	X	M	[illegible]	3003556060	
[illegible]	[illegible]	X	X	F	[illegible]	5123637209	
[illegible]	[illegible]	X	X	F	[illegible]	3023763196	
[illegible]	[illegible]	X	X	F	[illegible]	3136408691	
[illegible]	[illegible]	X			[illegible]	305 7103451	
[illegible]	[illegible]	X			[illegible]	3112415755	
[illegible]	[illegible]	X			[illegible]	3114602490	

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.

Versión 1 - 2015

INPLAYCO SAS

Bogotá D.C., septiembre 21 de 2022

INP-SDHT-1009-2022-016
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
Bucaramanga - oficina 303

Recibí:
22-09-22

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 994-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLICITUDES PREVIAS AL INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA

Reciban de mis manos un cordial saludo.

Cumpliendo con el control y vigilancia que debe realizar la interventoria al contrato 994 de 2022 y teniendo en cuenta las obligaciones legales y contractuales y teniendo en cuenta que se culminaron las validaciones e inicia el proceso de ejecución de las obras por cada vivienda validada, se recuerda que antes iniciar deben tener los siguientes requerimientos cumplidos:

- Entrega de la documentación correspondiente a las afiliaciones al SSGSS del personal de obra que inicie a laborar en el contrato, los certificados de inducción y notificación de riesgos, adicional a esto el personal debe contar con los EPP, mínimo guantes, gafas, casco, botas con puntera contra impacto y la dotación que incluye pantalón y chaqueta siguiendo las especificaciones del manual de identidad del distrito, sobra decir que todos estos elementos deben ser nuevos
- El personal que va a realizar trabajo en cubiertas debe incluir la certificación de trabajo seguro en altura cumpliendo la legislación vigente, así como el coordinador de alturas que va a hacer seguimiento a la actividad
- Listado general del personal que va a ingresar maestros, oficiales ayudantes
- Dirección del sitio de almacenamiento temporal de materiales los cuales deben tener áreas designadas de acuerdo a los residuos o materiales a manejar, estos deben tener medidas de seguridad industrial como botiquin camilla, señalización y servicios públicos.(ACOPIO)

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo...

INPLAYCO SAS

- Certificados de segundad social de las personas que van a manejar vehiculos para la distribución de materiales en cada MV.
- Documentos del vehiculo donde se realiza la distribución de materiales, SOAT, revisión tecno mecánica, etc. incluido el pase del conductor; de igual manera la documentación de la volqueta con el PIN que tenga asignado por SDA.
- Si se da el caso de manipulación de tejas asbesto cemento por parte del personal contratado y no por empresa externa, estos deben cumplir con las dotaciones especificas, como el uso de trajes de protección desechables, los cuales deben cubrir totalmente la ropa de trabajo del operario, evitando que ésta se contamine. Los trajes desechables de protección deben contar con capucha, ser impermeables a particulas sólidas y estar confeccionados en un material ligero y flexible que impida en lo posible la adherencia de fibras. El diseño de mangas, capuchas y perneras debe permitir el ajuste de guantes, máscaras y botas. No debe llevar bolsillos, y las costuras deben estar selladas por la parte interna. Adicionalmente se sugiere que los trajes sean de material respirable con el fin de reducir la sensación de calor., Para la selección y utilización de los elementos de protección personal respiratoria, se debe cumplir los requisitos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia o quien haga sus veces, y/o requisitos de la norma OSHA 29CFR 1910.134, y/o Guias internacionales, se debe utilizar como protección respiratoria la MASCARILLA AUTOFILTRANTE DE TIPO FFP3 O MASCARILLA CON FILTROS TIPO P3.
- Certificados mineros para materiales pétreos
- Si se va a utilizar madera como lo tienen establecido en los materiales a usar en el plan de calidad deben entregar certificados ambientales de su adquisición.
- Licencias ambientales de los sitios donde se realizará la disposición final RCD
- Licencias ambientales de los sitios donde se realizará la disposición final materiales peligrosos RESPEL
- Licencia ambiental del sitio de disposición final de las tejas asbesto cemento.

Todo lo anterior para dar cumplimiento a la legislación vigente sobre los temas SST, Ambiental

Esta interventoria no permitirá la ejecución de las obras sin antes tener la siguiente información.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64

COPIA

INPLAYCO S.A.S
NIT No. 860.524168-8

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2022

INP- CVP-001- 2021- 018

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

ASUNTO: HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRATISTA OBRA BUILDING SAS.

RESPETADOS SEÑORES

Por medio de la presente, enviamos oficio con el aval a las hojas de vida del personal contratista de obra **BUILDING SAS.**, una vez revisadas por esta interventoría, en cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Queremos mencionar que en esta relación del personal mínimo requerido hace falta la aprobación de la segunda profesional SST lo cual ya se solicito subsanar al contratista.

Por lo anterior anexamos formato de VERIFICACION HOJA DE VIDA CONTRATOS, de la firma BUILDING SAS., con sus respectivos anexos.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIÉVANO HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos CD
folios. (1)

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167
Email inplayco@yahoo.com.mx

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA CONTRATOS

Version: 03

14 de Septiembre de 2022

ONTRATO No.	994 de 2022
IPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
ONTRATISTA	BUILDING SAS
ITERVENTOR	INPLAYCO SAS
UPERVISOR	Arq. Carolina Posada

Nombres y Apellidos	Cargo a Desempeñar	Perfil Requerido			Perfil Revisado			Tarjeta Profesional ó Documento Requerido No.	Cumple (SI/NO)	OBSERVACIONES
		Formacion Educativa	Experiencia Laboral (Segun condiciones y terminos)		Formación Educativa	Experiencia Laboral (Relacionada en la HV)				
			General	Especifica		General	Especifica			
CARDO JAIMES IZ	Director de obra	Arquitecto o ingeniero con título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en el área de gerencia y/o dirección de proyectos	4 años	2 años	Arquitecto	40 años 9 meses	3 años	25700 -07044	SI	N/A
ANA RIOS	Residente de obra No. 1	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	4 Años	2 años, 2 meses	A1202018-1032475285	SI	N/A
IS FELIPE CAÑON	Residente de obra No. 2	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Ingeniero Civil y Arquitecto	3 años, 8 meses	3 años	Ingeniero Civil 25202-347863	SI	N/A
IA NCIO RT ISSA	Residente de obra No. 3	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	5 años, 11 meses	2 años y 2 meses	A22202016-53046266	SI	N/A
XY MILENA ROJAS NCHEZ	Residente de obra No. 4	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años	2 años	Arquitecta	4 años, 10 meses	2 años	A22682017-1110470031	SI	N/A
BERT ANDREY AVIDES NOVOA	Coordinador (a) Social	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	4 años	1 Cto. como Coordinador Social	Trabajador Social	9 años, 3 meses	CUMPLE	220221023-I	SI	N/A
SICA FARFAN	Profesional Social No. 1	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 10 meses	CUMPLE	1019064723	SI	N/A
Y SANGUINO	Profesional Social No. 2	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Psicologa	3 años, 9 meses	CUMPLE	188831	SI	N/A
IANA RODRIGUEZ	Profesional Social No. 3	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	3 años, 4 meses	CUMPLE	1032452156	SI	N/A
Y YASMINA VAR GOMEZ	Profesional Social No. 4	Trabajador Social o profesional en Psicología o Profesional en Ciencias Sociales - Sociología o Profesional en Ciencias Políticas o Profesional en Antropología o Profesional en Antropología	2 años	1 Cto. como Profesional Social	Trabajadora Social	12 años, 4 meses	CUMPLE	52806714	SI	N/A
SSA LOPEZ ARES	Profesionales de Calidad y SISO	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad.	4 años	2 años	Profesional en salud ocupacional	4 años, 10 meses	3 años, 4 meses		SI	N/A

JONATAN LLEVANO HOYOS

Nombre del Supervisor / Interventor

14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

COPIA

INPLAYCO SAS

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 021

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Cordial saludo

Con gran preocupación la interventoría detecta que no se han realizado las correcciones y solicitudes requeridas a través de los oficios **INP-SDHT-1009-2022-016, INP-SDHT-1009-2022-017, INP-SDHT-1009-2022-018 INP- SDHT-1009- 2022- 019**, ni las que se mencionan en los comités de obra, es así como aún están pendiente lo siguiente:

- Chaquetas del personal administrativo de acuerdo al manual de marca del distrito.
- Instalación de Equipo de emergencia del Punto PAC (Botiquín, camilla, Medevac, etc.).
- Por ser el PAC, un requerimiento del proyecto y con el fin de evitar pasivos, se solicita allegar el soporte de paz y salvo del pago del canon del mes vencido.
- Complementar la documentación requerida planes, SST, Ambiental, Calidad.
- Se recuerda que falta un profesional SST y el único avalado es quien puede participar en los comités de obra.
- Afiliaciones previas al ingreso del personal de obra, maestros, oficiales, ayudantes etc., con las inducciones, notificación de riesgos y entrega de EPP.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS
C.C SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
CAMILA CORTES DIAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

INPLAYCO SAS

Bogotá D.C., septiembre 26 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 019

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Representante Legal
Calle 50 # 27 A- 41 oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 -2022

ASUNTO: SOLICITUD PROFESIONAL DE CALIDAD Y SISO N.° 2.

Cordial saludo.

Reciban de mis manos un cordial saludo. Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoria, me permito informar que a la fecha no se ha recibido la hoja de vida del PROFESIONAL DE CALIDAD Y SISO faltante dentro de las condiciones contractuales PERSONAL CLAVE - EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO.

Hasta la fecha solo se ha recibido la hoja de vida de la profesional VANESSA LOPEZ PAYARES.

Dos (2) (Por cada grupo)	Profesionales de calidad y SISO	100% (En terreno)	Profesional con estudios en Salud Ocupacional o Calidad	Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la terminación de materias o de la tarjeta profesional (por cada profesional) (según aplique)	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia específica como profesional de calidad y SISO. Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como profesional de calidad y SISO a proyectos de uso residencial y en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo

Se solicita de manera urgente la entrega de la documentación.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS
CC. ARQ. CAROLINA POSADA APOYO A LA SUPERVICION SDHT

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

INPLAYCO S.A.S.

Bogotá D.C., diciembre 7 de 2022

INP- SDHT-G2- 2022- 059
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOPORTES PAGO SALARIO MES DE NOVIEMBRE 2022.

Cordial saludo

Por medio de la presente y dando cumplimiento a las funciones de la interventoría y en aras de demostrar el cumplimiento a las obligaciones de parte del contratista establecidos en los documentos contractuales, se solicita el envió de paz y salvo de los profesionales correspondiente al mes de noviembre los cuales hacen parte de los soportes que deben ser entregados mensualmente dentro de los archivos del informe mensual, se recuerda que debe venir debidamente firmados por parte de cada profesional, en fisico.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO ESTEVANO HOYOS
C.C. 19.100.902 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

INPLAYCO S.A.S.

Bogotá D.C., diciembre 9 de 2022

INP- SDHT-G2- 2022- 061
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1009-2022

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE SOPORTES DE PAGO ARL, NOMINA PROFESIONALES Y ENTREGA DE DOTACION MAESTROS

Cordial saludo

Por medio de la presente y dando cumplimiento a las funciones de la interventoría y en aras de demostrar el cumplimiento a las obligaciones de parte del contratista establecidos en los documentos contractuales, en especial en el estudio previo, en el numeral 15 Obligaciones del contratista sub ítem 7

"7. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta."

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

42

INPLAYCO S.A.S.

Se solicita, para poder soportar el informe mensual de noviembre, los pagos respectivos de Nomina del personal administrativo (profesionales) vinculados al contrato 994 de 2022, independiente de su forma de contratación.

Por otro lado, para poder demostrar el cumplimiento de ley y de los requerimientos contractuales en el marco del contrato 994 de 2022 en especial el establecido en el estudio previo, en el numeral 15 Obligaciones del contratista sub ítem 6

6" Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. "

Se requiere de manera inmediata los soportes de pagos de la seguridad social de los profesionales y el pago efectuado por la empresa por riesgo V de la ARL del personal profesional vinculado al contrato, 994 de 2022, ya que de acuerdo a los dos (2) últimos digitos del número de identificación del aportante (NIT antes del digito de verificación) este debería hacerse efectivo en el 4° dia hábil del mes.

De no contar con estos documentos nos veremos abocados a solicitar la suspensión de actividades, hasta que se cumpla con los requisitos establecidos en los numerales antes mencionados

Adicional a esto y teniendo en cuenta que la función del área SST es la prevención por la exposición al riesgo, es necesario que el señor Oscar Butron quien es el representante legal y la Arquitecta Natalia Butron como representante legal suplente, también presenten sus pagos de Seguridad social ya que además de asistir a los comités de obra también están expuestos a riesgos desde el ingreso al área de influencia del proyecto

Reiteramos amablemente que estos soportes sean enviados mensualmente, una vez sea efectuado el pago, teniendo en cuenta que hacen parte de los soportes que deben entregarse a la SDHT y deben ser ingresados a las plataformas dispuestas para este fin. Amparados en el numeral 15 Obligaciones del contratista sub ítem 15 (Estudio previo) que indica que debe "Suministrar al interventor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. "

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

43

INPLAYCO S.A.S.

Por otro lado, se ha notado en algunos MV, la presencia de maestros sin la dotación del overol que cumpla con el manual de marca del Distrito, entre algunos de los que se evidenciaron los maestros sin la dotación están MVBF 1191, MVBF 1148, MVBF 1280; MVBF 1076, por lo que se solicita la entrega de la dotación correspondiente, teniendo en cuenta que es de fácil acceso, en cualquiera de los puntos de venta de dotación que tiene la ciudad; si han presentado inconvenientes en la consecución de los mismos es necesario que se notifique la interventoria oficialmente, para darle cumplimiento a lo establecido en las obligaciones especificas del contratista del estudio previo en su numeral 18 "*Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.*"

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

INPLAYCO

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2022

INP-C[illegible]22-073

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN

Cordial saludo

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente. Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, se le informa al contratista de Obra Building S.A.S, que firmado el **acta de adición y prorroga No 1** y entregadas los 88 mejoramientos. Se solicita entregar de manera inmediata la reprogramación y flujo de caja para control y seguimiento de la ejecución del contrato.

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE
BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES & INTERVENTORES

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2022

INP-[illegible]- 202[illegible]- 075

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: REITERACION No 2 SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN COMPROMISO EN EL COMITÉ No 8

Cordial saludo

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente. Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, se ie informa ai contratista de Obra Building S.A.S, que firmado el **acta de adición y prorroga No 1** y entregadas los 88 mejoramientos. Se solicita entregar de manera inmediata la reprogramación y flujo de caja para control y seguimiento de la ejecución del contrato.

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE
BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS

ANEXO 1

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx

INPLAYCO SAS

Bogotá D.C., ENERO 2 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 081

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: CORRECCION A LA REPROGRAMACION RECIBIDA POR ADICION Y PRORROGAMACION

Cordial saludo

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente. Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, se le informa al contratista de Obra Building S.A.S, que firmado el **acta de adición y prorroga** comunicamos que después de recibido la reprogramación manifestamos lo siguiente:

Esta debe ser revisada y ajustada ya que se le recuerda que la fecha de la firma del acta de adición y prorroga fue suscrita el día 13 de diciembre por la cual debe iniciarse las validaciones desde el día 14 de diciembre con las viviendas contractuales 130 pendientes de Ciudad Bolívar.

En esta programación debe incluir la fecha de socialización con la comunidad la cual será el día 11 de enero como lo manifiesta la entidad.

Se debe incluir las 70 viviendas ya entregadas.
Deberá incluir la tarea sucesora con un vínculo de fin a inicio el cual se presenta

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

como el principio cuando finaliza la predecesora.

No se presenta ruta crítica por lo que no se Identifica las tareas que son críticas, según el tiempo, para completar el proyecto.

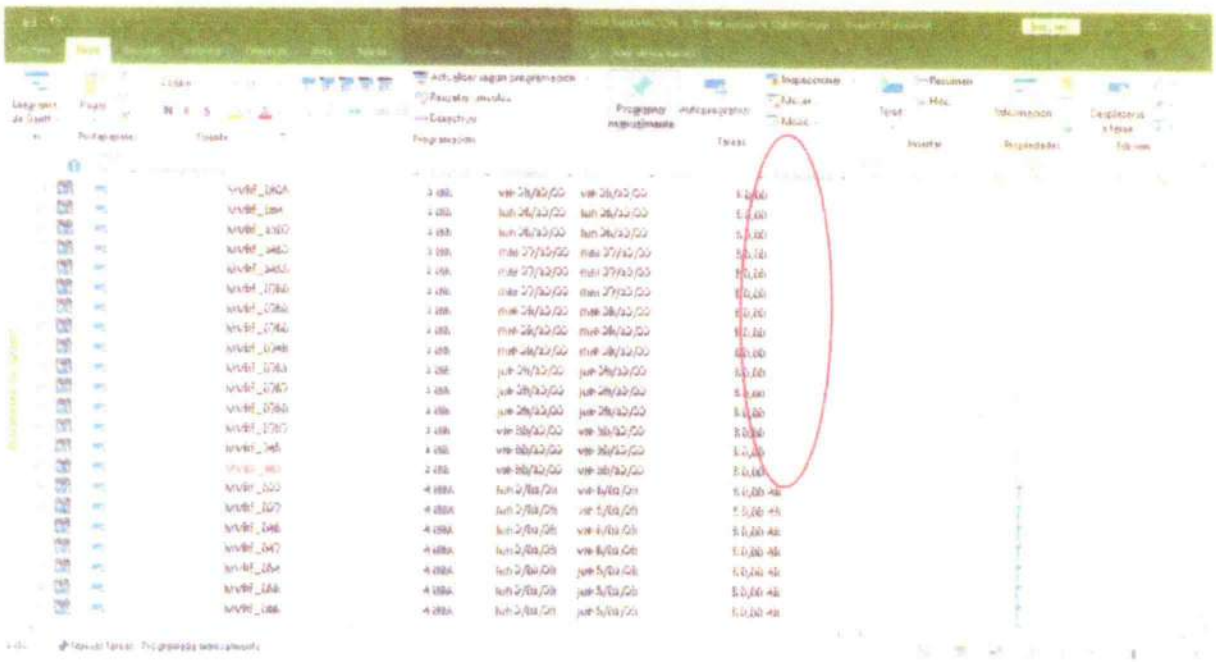

Se recuerda que deberá incluir el flujo de caja para su seguimiento.

Se solicita verificar el tiempo de validación por vivienda, fecha de terminación del contrato es el 15 de marzo 2023.

Se solicita entregar la reprogramación y flujo de caja para control y seguimiento de la ejecución del contrato.

Ajustar fecha de inicio y final después de la firma del acta de la adición

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE
BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

Bogotá D.C., ENERO 5 de 2023

INP- SDHT-1009- 2022- 086

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: ENTREGA DE FLUJO DE CAJA PARA APROBACIÓN DE LA RE PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 994-2022.

Cordial saludo

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, después de revisar y verificar la reprogramación recibida causada por la adición y prorroga.

Se solicita la entrega del flujo de inversión de la misma en físico 2 copias, 2 digitales en Project y PDF.

Se solicita la entrega de la reprogramación, flujo de inversión de la misma en físico 2 copias, 2 digitales en Project y PDF. con la firma del representante legal.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

55
49

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES
NIT No. 860.524168-8

Bogotá D.C., enero 13 de 2023

INP-SDHT-1009-2022-096

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

ASUNTO: APROBACION DE REPROGRAMACION V.3_COMUNICADO 994-2022-051-BUILDING SAS

Respetados señores

Por medio de la presente, y en ejercicio de las funciones de esta interventoría y para dar cumplimiento al contrato descrito en la referencia después de muchos ajustes y revisiones se solicita entregar de manera física y digital la información enviada bajo el comunicado **994-2022-051-BUILDING SAS.** Para aprobación

Reprogramación Cto. 994 de 2022- Formato Project

1. Reprogramación Cto. 994 de 2022- Formato PDF
2. Flujo de caja Cto. 994 de 2022- Formato Excel
3. Flujo de caja Cto. 994 de 2022- Formato PDF

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ
D.C. REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com

Gmail

Inplayco Habitat <inplaycosdh1009@gmail.com>

INP-SDHT-1009-2022-096-APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN V.3 COMUNICADO 994-2022-051-BUILDING SAS.

1 mensaje

Inplayco Habitat <inplaycosdh1009@gmail.com> 13 de enero de 2023, 16:53
Para: BUILDING SAS <building28@hotmail.com>

Bogotá D.C., enero 13 de 2023

INP-SDHT-1009-2022-096

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra Calle 50 # 27A-41
oficina 303 Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN V.3 COMUNICADO 994-2022-051-BUILDING SAS.

Respetados señores

Por medio de la presente, y en ejercicio de las funciones de esta interventoría y para dar cumplimiento al contrato descrito en la referencia después de muchos ajustes y revisiones se solicita entregar de manera física y digital la información enviada bajo el comunicado 994-2022-051-BUILDING SAS.para aprobación.

1. Reprogramación Cto. 994 de 2022- Formato Project
2. Reprogramación Cto. 994 de 2022- Formato PDF
3. Flujo de caja Cto. 994 de 2022- Formato Excel
4. Flujo de caja Cto. 994 de 2022- Formato PDF

INP-SDHT-1009-2022-096 APROBACION DE REPROGRAMACION V.3_COMUNICADO 994-2022-051-BUILDING SAS.pdf
164K

COPIA

INPLAYCO S.A.S

Bogotá D.C., enero 11 de 2023

INP- SDHT-1009- 2022- 090

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: VOZ DE ALERTA POR AVISO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 994-2022. EN LA EJECUCION Y ENTREGA DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA.

Cordial saludo

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta, que el pasado 22 de diciembre de 2022, el contratista de obra se comprometió a presentar un plan de contingencia donde se estableciera soluciones y compromiso para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de obra. Esta interventoria comunica la voz de alerta por el no cumplimiento de las actividades contratadas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No 994-2022, CONTRATISTA BULDING S.A.S.**, por el cual esta interventoria evidencia lo siguiente en sus tres etapas:

NUMERAL 11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Fase de Validación: Teniendo en cuenta que las familias beneficiadas pueden haber adelantado mejoras a sus viviendas con posterioridad a la etapa de estructuración, durante la fase de validación se podrá ajustar el alcance inicialmente previsto y priorizado en cada una de las unidades de vivienda verificadas por parte de la entidad estructuradora, de tal modo que se requerirá adelantar la actualización de la información por parte del contratista de obra para determinar el alcance final a realizar en cada una de las viviendas.

Fase de ejecución de obras: El contratista procederá a realizar las obras de mejoramiento para cada unidad de vivienda.

Fase de cierre del proyecto: El contratista realizará entrega de las obras ejecutadas recibidas a satisfacción por el beneficiario y la interventoría.

Fecha y hora: 2023-01-13 10:58:47 AM
Asunto: INCUMPLIMIENTO CONTRATO 994-2022 POLIZA AB008033
No Folios: 4
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: SECRETARIA DEL HABITAT
Destinatario: TANIA PIGUEMEDO

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20230113000000001
Destino Interno

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01@gmail.com

NUMERAL 15. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Del listado de obligaciones generales a continuación y subrayadas conforme al bien o servicio a adquirir y al tipo de contrato; las obligaciones:

HECHO 1: Ausencia del personal mínimo profesional (Técnicos) de obra.
HECHO 2: Ausencia del personal de obra en diferentes viviendas. Llamados de atención en obra o Bitácora
HECHO 3: Entrega de Reprogramación de obra Avisos INP- CVP-001- 2021- 073. INP- CVP-001- 2021- 075.
HECHO 4: Cambio del director de obra. INP- CVP-001- 2021- 049
HECHO 5: El incumplimiento de Entrega y Ejecución de Obra.

ETAPA 1 VALIDACIÓN DE DOCUMENTACION

Esta interventoría evidencia el no cumplimiento de las validaciones para la ejecución de las obras y la demora de las mismas.

La no entrega de la reprogramación y su flujo de inversión a tiempo.

ETAPA 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS:

En reiteradas ocasiones se les proporcionó indicación por medio de comunicados referente a la falta de personal de obra y la mala ejecución de los trabajos a pesar de los requerimientos realizados al contratista para cumplir con este personal, se ha hecho caso omiso a esta obligación.

La no vinculación del personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.

Presentar la programación de las actividades de manera detallada, correcta y pertinente, en relación con el tiempo para alcanzar los objetivos planteados, ajustando las necesidades de la entidad y garantizando el cumplimiento de los plazos máximos definidos por la SDHT Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.

Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.

10.Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos (incluyendo el personal para la toma de decisiones) que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

11.El Contratista deberá garantizar el personal mínimo exigido para el inicio de la ejecución de los trabajos.

El contrato notifica que se deberá suministrar al interventor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado.

En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la Interventoría a la Entidad, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.

Dar estricto cumplimiento a la programación del mejoramiento, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en la Ley según lo propuesto y tasado por la supervisión.

24. Mantener afiliado a todo el personal a su cargo, al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las siguientes obligaciones son establecidas para los tres (3) grupos

Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos

Mantener la programación de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.

El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado **PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA** estén disponibles fisicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones

CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

De llegar a verificarse el incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas se procederá según lo establecido en el numeral 4.14 del presente documento, lo que pudiere como consecuencia jurídica para el contratista configurarse.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que se ha dado todos los mecanismos para el cumplimiento del Contrato se establece lo siguiente en el numeral del pliego de condiciones:

4.14 MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de

atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo.

De acuerdo con lo anterior, en calidad de Interventoria del contrato objeto de este informe, se solicita a SDHT se sirva adelantar reunión deforma pronta de descargo al **CONTRATISTA BULDING S.A.S**. para dar pronta solución a los posibles incumplimientos de carácter obligatorio por parte del contratista de obra.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra

C.C. **Póliza de cumplimiento ab 000033, Equidad seguro. Dirección ac. 100 # 9 esquina Bogotá**

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com

COPIA

INPLAYCO S.A.S.

Bogotá D.C., enero 12 de 2023

INP- SDHT- 2022- 2021- 091

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: REQUERIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL.

Cordial saludo

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta que se asignaron para mejoramiento 89 viviendas dando origen a la adición y prorroga al contrato de obra 994-2022. el contratista deberá entregar los siguiente:

Como parte de la planeación de la gestión social, el CONTRATISTA deberá elaborar y entregar a la INTERVENTORÍA, para su respectiva revisión y aprobación lo siguiente:

1. Plan de gestión Social, el cual deberá contener las acciones que el componente social desarrollará en el marco de la implementación de cada una de las fases (validación, ejecución y cierre).

2. Documento ejecutivo de la metodología de alistamiento y desarrollo de las reuniones de inicio y Cronograma de programación.

3. **Durante la fase de Preconstrucción o previo al inicio de la etapa de validación se debe definir el punto de atención a la comunidad (PAC) mínimo uno por cada Territorio Priorizado de Mejoramiento TPM en funcionamiento con la información** (valla informativa exterior, plano georreferenciación de ubicación de los hogares y lista de los mejoramientos de vivienda organizados por polígonos de intervención y sus respectivos profesionales a cargo, áreas de

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@email.com

56

trabajo por componentes y demás que garanticen el proceso administrativo y de atención a la comunidad con bitácora de atención de PAC con el fin de garantizar que las dudas, inquietudes, quejas o reclamos de los beneficiarios y comunidad en general sean atendidas de manera oportuna.

4. El PAC deberá contar con computador, internet e impresora, además deberá estar ubicado en un punto de fácil acceso para la comunidad cercano a los mejoramientos de vivienda y que preferiblemente funcione como campamento u oficina de obra, adicionalmente tendrá una valla informativa con el objeto y número del contrato tanto de obra como de interventoría y los horarios de atención a la comunidad. Este punto de atención debe ser informado en el momento de la apertura de las obras y quedar registrado en cada bitácora con los horarios de atención, correos electrónicos y números de contacto tanto del contratista de obra como el de interventoría y profesionales a cargo.

Transporte.

El contratista se obliga a ejecutar las obras y/o servicios cumpliendo al 100% con el traslado de herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo.

En cualquier caso, **el contratista tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento**, cargue, descargue, seguros, etc.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCION DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64

INPLAYCO SAS

Bogotá D.C., enero 12 de 2023

INP- SDHT- 2022- 2021- 092

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: LLAMADO DE ATENCIÓN PARA LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE REPROGRAMACIÓN.

Cordial saludo

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta que se asignaron 89 viviendas queremos informar que esta interventoria comunica con gran preocupación la tardanza que se viene presentando en la etapa de validación de los siguientes mejoramientos que presentamos a continuación los cuales a la fecha no han sido validas y presentaran demora en su ejecución:

Nombre de tarea	Comienzo	Fin
MVBF_094	lun 28/11/22	jue 1/12/22
MVBF_022	vie 2/12/22	mié 7/12/22
MVBF_027	jue 8/12/22	lun 12/12/22
MVBF_046	jue 8/12/22	lun 12/12/22
MVBF_047	jue 8/12/22	lun 12/12/22
MVBF_054	jue 8/12/22	lun 12/12/22
MVBF_058	jue 8/12/22	lun 12/12/22
MVBF_066	jue 8/12/22	lun 12/12/22
MVBF_071	jue 8/12/22	lun 12/12/22
MVBF_075	jue 8/12/22	lun 12/12/22

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com

MVBF_085	jue 8/12/22	lun 12/12/22
MVBF_087	mar 13/12/22	vie 16/12/22
MVBF_089	mar 13/12/22	vie 16/12/22
MVBF_096	mar 13/12/22	vie 16/12/22
MVBF_106	mar 13/12/22	vie 16/12/22
MVBF_107	mar 13/12/22	vie 16/12/22
MVBF_0482	mar 13/12/22	vie 16/12/22
MVBF_113	mar 13/12/22	vie 16/12/22
MVBF_117	mar 13/12/22	vie 16/12/22
MVBF_1255	lun 19/12/22	jue 22/12/22

MVBF_1347	lun 19/12/22	jue 22/12/22
MVBF_145	lun 19/12/22	jue 22/12/22
MVBF_149	lun 19/12/22	jue 22/12/22
MVBF_154	lun 19/12/22	jue 22/12/22
MVBF_158	lun 19/12/22	jue 22/12/22
MVBF_172	lun 19/12/22	jue 22/12/22
MVBF_223	lun 19/12/22	jue 22/12/22
MVBF_232	vie 23/12/22	mié 28/12/22
MVBF_235	vie 23/12/22	mié 28/12/22
MVBF_236	vie 23/12/22	mié 28/12/22

MVBF_241	vie 23/12/22	mié 28/12/22
MVBF_287	vie 23/12/22	mié 28/12/22
MVBF_312	vie 23/12/22	mié 28/12/22
MVBF_549	mar 3/01/23	vie 6/01/23
MVBF_552	mar 3/01/23	vie 6/01/23
MVBF_567	mar 3/01/23	vie 6/01/23
MVBF_585	mar 3/01/23	vie 6/01/23
MVBF_605	mar 3/01/23	vie 6/01/23
MVBF_645	mar 3/01/23	vie 6/01/23
MVBF_650	mar 3/01/23	vie 6/01/23

MVBF_683	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_770	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_791	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_0495	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_808	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_850	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_0072	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_0183	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_0225	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_0540	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_0649	mar 10/01/23	vie 13/01/23
MVBF_0657	mar 10/01/23	vie 13/01/23

Según consolidado se presentan 52 viviendas las cuales corresponden al 17,45% del total del contrato.

A continuación, presentamos 28 de las viviendas que en estos momentos deberían estar en ejecución ya

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com

que su entrega estaría programada para el día 26 de enero del 2023, a la fecha estas viviendas se encuentran sin actividad por falta de personal de obra.

Nombre de tarea	Comienzo	Fin
MVBF_0741	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1228	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1000	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1049	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1201	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1198	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1121	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1078	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_0985	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_0731	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1007	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1255	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_1347	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_145	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_149	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_154	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_158	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_172	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_223	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_232	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_235	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_236	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_241	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_287	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_312	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_549	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_552	vie 16/12/22	jue 26/01/23
MVBF_567	vie 16/12/22	jue 26/01/23

Esta interventoría solicita de manera inmediata presentar un plan de contingencia para subsanar esta dilación y subsanar dichos trabajos informar las casusas de la demora de la intervención.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LLEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS.

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

INPLAYCO

60

Bogotá D.C., enero 16 de 2023

INP- SDHT-1009- 2022- 105

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT- GRUPO 2- 2022

ASUNTO: SEGUNDA VOZ DE ALERTA POR AVISO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 994-2022. A LO SOLICITADO EN EL COMUNICADO INP- SDHT-1009- 2022- 090.

Cordial saludo

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones del contrato descrito en la referencia y teniendo en cuenta, que el pasado 12 de enero de 2022, se radico comunicado referente a la voz de alerta por aviso de incumplimiento al contrato de **OBRA No 994-2022.** Esta interventoria manifiesta su preocupacion del no cumplimiento de las indicaciones solicitadas.

Por medio de comunicado **INP- SDHT-G2- 2022-049** del 16 noviembre de 2022, se le solicito el cambio del director en donde se presentó la hoja de vida de un profesional el cual no cumplió con los requerimientos solicitados en el contrato. En comité de seguimiento No 8 se les recordó el requerimiento del cambio del director nuevamente el cual a la fecha no se acatado dicha solicitud.

Esta interventoria después de enviar diferentes comunicados y recordar que la reprogramación es un documento contractual y después de hacerles varios ajustes se avaló por medio de comunicado **INP- SDHT-1009- 2022-086** enviado via correo electrónico el 6 de enero donde se esperaba la entrega del flujo de caja para poder remitir a la entidad a la fecha no se ha recibido formalmente.

Reiteramos que las obras se encuentran con una baja cantidad de personal operativo (Maestros-Oficiales-Ayudantes), por lo que se refleja en un porcentaje de avance muy bajo., lo que nos obliga a tomar decisiones de aviso por el posible incumplimiento.

Se presenta cuadro según reprogramación y ejecutado.

Radicado Interventoría 20230119000004
Destino Interno

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com

MV EJECUTADOS AL 100%	EJECUTADO SEGÚN REPROGRAMACION AL 16/012023	VALOR DEL CONTRATO	%	ADELANTO /ATRAZO
TOTAL DE MV 288	$ 2.239.200.000,00	$ 5.184.000.000,00	43,19%	17,85%
	VALOR DE VIVENDA	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	
73	$ 18.000.000	$ 1.314.000.000	25,35%	

En el cuadro anterior observamos que a la fecha se presenta un retraso del 17,85% ya que al momento no se presenta inicio para la ejecución de las obras.

Esta interventoria presenta la relación de los MV reprogramados según los cuales están cerca a la fecha de apertura y no se tiene presupuestos validados.

VALIDACIONES			
Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% completado
MVBF_0837	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0938	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0972	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0983	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_1220	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_1240	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0157	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0286	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0558	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0570	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0595	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0694	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0715	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0736	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%
MVBF_0946	lun 16/01/23	jue 19/01/23	19%

A la fecha no ha cumplido con lo entregado en la reprogramación.

Se solicito por medio del comunicado **INP- SDHT- 2022- 2021- 093**, la corrección de los informes mensuales 3 y 4. el cual debe cumplir con los requerido en el anexo técnico.

Se solicito el incremento del personal de obra entregando la seguridad social y a la fecha no se recibe dicha documentación de ingreso se cuenta con 17 personas operativas para atender los dos frentes de trabajo.

Se solicita nuevamente entregar un plan de contingencia detallado en donde se presente las soluciones adoptadas para dar cumplimiento al contrato de obra.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
C.C. **Póliza de cumplimiento AB 000033, Equidad seguro. Dirección ac. 100 # 9 esquina Bogotá**

Enviado por Correo

62

INPLAYCO SAS
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

Bogotá D.C., enero 19 de 2022

INP-SDHT-1009-2022-108

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO APROBACION DE REPROGRAMACION V3 COMUNICADO 994-2022-063-BUILDING SAS

Por medio del presente, y en las funciones de esta interventoria queremos informar que una vez recibido el documento entregado el día miércoles 18 de enero en comité de seguimiento. Donde presenta la respuesta al oficio 994-2022-063-BUILDING SAS. Solicitamos realizar la entrega de forma clara como se menciona a continuación ya que la información recibida de forma fisica no es clara.

A continuación, presentamos las imágenes con la documentación presentada.

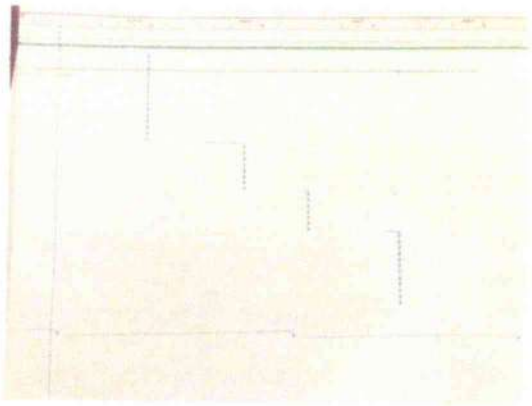

La impresión no es clara y se presenta un traslapo en tiempo de ejecución.

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

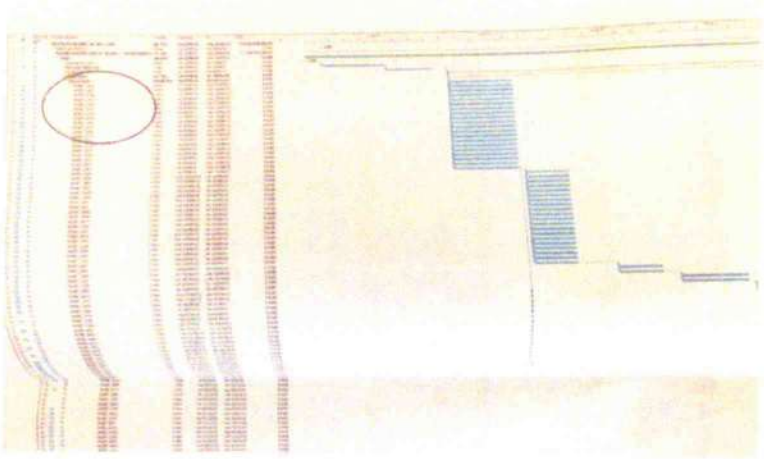

No se logra apreciar la numeración de MV

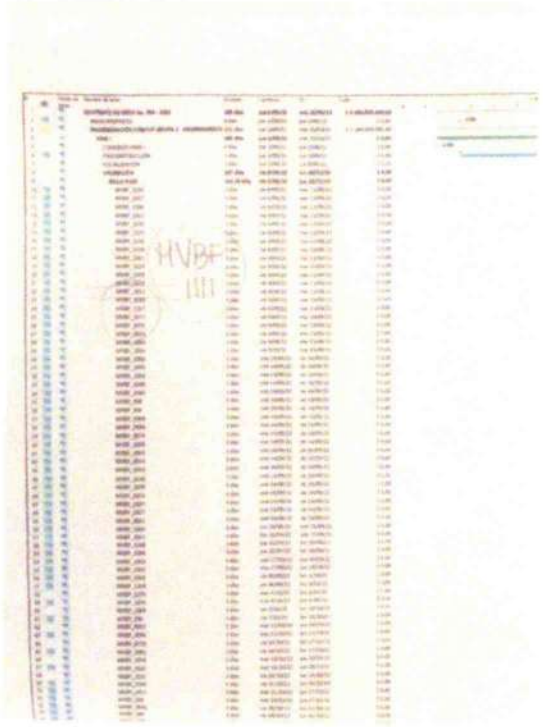

Se solicita la entrega de 2 Programaciones de forma clara y legible en fisico y Digital.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycosdh1009@gmail.com

Gmail

Inplayco Habitat <inplaycosdh1009@gmail.com>

67

INP-SDHT-1009-2022-108-RESPUESTA AL OFICIO APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN V3 COMUNICADO 994-2022-063-BUILDING SAS

1 mensaje

Inplayco Habitat <inplaycosdh1009@gmail.com>
Para: BUILDING SAS <building28@hotmail.com>

20 de enero de 2023, 17:03

Bogotá D.C., enero 19 de 2022

INP-SDHT-1009-2022-108

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra Calle 50 # 27A-41
oficina 303 Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN V3 COMUNICADO 994-2022-063-BUILDING SAS

Por medio del presente, y en las funciones de esta interventoría queremos informar que una vez recibido el documento entregado el día miércoles 18 de enero en comité de seguimiento. Donde presenta la respuesta al oficio 994-2022-063-BUILDING SAS. Solicitamos realizar la entrega de forma clara como se menciona a continuación ya que la información recibida de forma física no es clara.

INP-SDHT-1009-2022-108 OBSERVACION AL DOCUEMENTO REPROGRAMACION.pdf
164K

Bogotá D.C., enero 23 de 2023

INP- SDHT-994- 2022- 113

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Representante Legal
Calle 50 # 27 A- 41 oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

Asunto: OBSERVACIONES AL PLAN DE CONTINGENCIA COMPROMISO DEL COMITÉ REALIZADO EL DÍA MIERCOLES 18 DE ENERO DEL 2023 AL CONTRATO DE OBRA 994-2022.

Estimados señores reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones esta interventoría. Después de revisar la información referente al plan de contingencia recibido el día 20 de enero remitimos las observaciones del comunicado 994-2022-067 BULIDING S.A.S., el cual deberá ser concreto a la realidad y recordar que este plan es integral y donde se debe anexar la información presentada del personal a ingresar y las acciones correspondientes a las situaciones que se presentan en terreno como es de su conocimiento verificar fechas de acción y terminación.

OBSERVACIONES

Observaciones en los siguiente numerales del plan

1. ALCANCE

Debemos recordar que el periodo comprendido es desde que se presentó la adición al contrato de los 89 mejoramientos es decir 16 de diciembre del 2022 hasta el 15 de marzo del 2023 para dar cierre a las viviendas de este periodo que culminaban.

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
INPLAYCOCONTRATOS@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

1.2 De acuerdo al plan de accion, indicar como se va a mejorar el rendimiento de ejecución en las viviendas., además de la contratación de personal, indicar cuales serán los tiempos de ejecución propuestos y verificar lo descrito en el documento entregado fin de obra ya que presenta inconsistencia, indicar cuantos presupuestos van a entregar por desarrollo y cada cuanto harán las entregas.

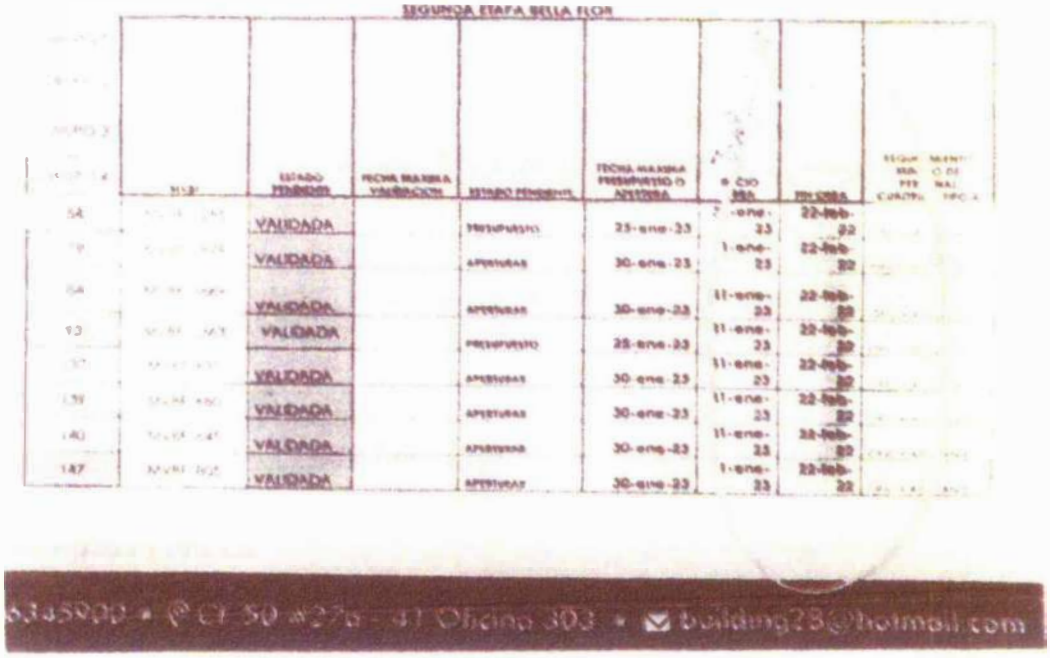

6345900 • Cr 50 #27b - 41 Oficina 303 • building23@hotmail.com

2. ANTECEDENTES

Se solicita dar claridad del porque se está produciendo el retraso tanto en la validación como en la ejecución de la obra. **¿El por qué el retraso?** en su comunicado no es claro el por qué se está produciendo estos atrasos.

3. PLANES DE ACCION

Si esta incluyendo dos (2) nuevos apoyos para solucionar la demora en la ejecución de los presupuestos. Solicitamos enviar nombres y documentación Hojas de vida de estas dos personas.

Se solicita y se recomienda relacionar en una lista los MV que ha medida que estén los presupuestos se apertura con el personal de obra ya aprobado.

Esta interventoria no esta de acuerdo con la fecha de terminación de las validaciones ya que menciona que para el dia 20 de febrero estima finalizar dicha etapa., por lo que quedarian 23 días de ejecución incluyendo domingos el cual no vemos el tiempo coherente con el tiempo de ejecución para la terminación de los 89 mejoramiento de vivienda

5. FASE DE VALIDACION BELLA FLOR

Según la comunicación recibida se solicita la entrega y la relación de los nombres y de las planillas del personal mencionado (42) el cual a la fecha solo se tienen 22 aprobados.

Queremos mencionar que para la nueva etapa de ejecución del segundo grupo que comenzaria el 22 de febrero de 2023 los cuales se contaría con 23 días para finalizar el contrato es necesario incrementar el personal de obra.

6. FASE DE VALIDACION USME

Se solicita verificar las fechas de inicio de obras el cual menciona que es el 25 de febrero quedaria 18 días para para la ejecución de 44 mejoramientos al día 15 de marzo de la presente anualidad el cual culminaría el contrato de obra.

Vemos con gran preocupación que a la fecha no se tenga con el personal de obra que menciona en el comunicado donde indica que hay 16 personas el cual en la relación presentadas se cuenta 14 y estás se encuentran desafiliadas del contrato.

CC	NOMBRE	TEL	EPS	PENSION	DIRECCION
19017530	ISAAC ORTIZ LOPEZ	3204360525 O 3043202887	FAMISANAR	COLPENSIONES	BARRIO ALFONSO LOPEZ KRA 6CN 90D-57
1001271742	KEVIN DAVID PAEZ BUELVAS	3004567438	COMPENSAR	PORVENIR	CALLE 73 D BIS SUR 27 B 93
1033730983	JOSE MIGUEL ALONSO CASTILLO	3125164917	NUEVA EPS	PORVENIR	CALLE 69 D # 26-28 SUR VILLAS DE BOLIVAR SEC 2
80767247	EDILBERTO SANCHEZ ALONSO	3227172442	FAMISANAR	PORVENIR	CALLE 71 J BIS SUR # 27 A 28
1070004477	HILDER ANDRES MORENO RIAÑO	3208167121	CAPITAL SALUD EPS	PROTECCION	CALLE 64 # 18 VIS SUR
1235050161	ROMAN FLORIAN FUENTES	3209131426	FAMISANAR	PORVENIR	CALLE 71S BIS SUR 27 A 28
3080631	LUIS ALBERTO CARDENAS AGUIRRE	3143721506	CAPITAL SALUD EPS	COLPENSIONES	CALLE 67 A BISA SUR # 17 P 27
1010224954	JOSE ALFREDO CHAPARRO GUITIERREZ	3224517839	CAPITAL SALUD EPS	PORVENIR	CALLE 1117 # 7 B - 47 SUR
80118884	LUIS ALBEIRO SAIZ GOMEZ	3227172442	COMPENSAR	PORVENIR	CALLE 71 J BIS SUR 27 A 28

14989582	ROOOSEVEL VICENTE RIOS GIRALDO	3166177142	SURA	SIN PENSION	CALLE 47 A # 28 -15 SUR
80369027	VICTOR JULIO LEGUIZAMON CRUZ	3137641871	SURA	PORVENIR	DIAGONAL 69 # 17 J 04 SUR
7532810	RICARDO RIOS GIRALDO	3208121980	FAMISANAR	PENSIONADO	KRA 18C BIS # 77 B 11 SUR
6091466	SAMUEL DAVID ROSALES CABELLO	3102843993	SALUD TOTAL	PORVENIR	KRA 17 BIS No 74 B SUR 67 MZ 2
1,0777E+10	ALEXANDER PDAILLA RIVAS	3144526765	NUEVA EPS	PORVENIR	KRA 22 C ESTE #40 -25 SOACHA

Para el día lunes se presentará afiliaciones para 16 personas, Si el listado son los que van a presentar deben hacer la novedad en la seguridad social, es decir deben presentar los papeles nuevamente.... Teniendo en cuenta que están desafiliados a la fecha.

Relación de personal autorizado a la fecha

A continuación, se presenta la relación del personal avalado y que se encuentra en obra:

91	EDGAR AUGUSTO TORRES	1.030.550.350	12/01/2023	13/01/2023
92	EMITZO FANDIÑO	85.469.924	10/01/2023	11/01/2023
93	ALEXANDER CALDERON VARGAS	80.745.587	11/01/2023	12/01/2023
94	JOSE DELFIN URREGO NEIRA	3.215.682	12/01/2023	13/01/2023
95	MAURICIO BENITEZ CONTRERAS	1.082.943.743	12/01/2023	13/01/2023
96	WILINTON VASQUEZ MORENO	1.022.947.397	12/01/2023	13/01/2023
97	LUIS ALEJANDRO MERGAREJO	1.045.309.207	12/01/2023	13/01/2023
98	MANUEL ENRIQUE RAMIREZ	1.236.440.480	12/01/2023	13/01/2023
99	HENRRY DIAZ ALVAREZ	1.010.211.735	16/01/2023	17/01/2023
100	JORGE LUIS VENTES COLORADO	1.085.548.374	14/01/2023	17/01/2023
101	MILTON COLORADO PAZ	87.300.050	14/01/2023	17/01/2023
102	YESID ALBEIRO ALCENDRA	84.459.223	16/01/2023	17/01/2023
103	ARMANDO ROSALIO MACHACON	1.043.613.351	16/01/2023	17/01/2023
104	BRANDON ESTEBAN ROJAS	1.000.972.203	16/01/2023	17/01/2023
105	SEGUNDO ANTONIO PAZ	16.537.810	14/01/2023	17/01/2023
106	JOSE ORLANDO ROJAS GUERRERO	79.255.509	16/01/2023	17/01/2023
107	RICARDO DE JESUS ANTEQUERA NOEL	1.030.550.350	11/01/2023	19/01/2023
108	MAXIMO RUIZ	PPT 5315607	10/01/2023	18/01/2023
109	OSCAR MANUE MARRIAGA	1.047.461.240	12/01/2023	17/01/2023

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
INPLAYCOCONTRATO928@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

Se contara con personal independiente para el suministro de material y equipos desde las dos (2) bodegas existentes a la fecha en barrio Bella Flor, y la que se encuentra por apertura en la localidad de Usme.

En este caso deben presentar la licencia Ambiental y el titulo minero de donde proviene el material, no dicen en ninguna parte del plan de contingencia y no han entregado las licencias correspondientes, si la compra es en ferretería deben demostrar de donde proviene el material, entregando igualmente el certificado minero de su proveedor

Según programación presentada a la fecha del 23 de enero del 2023, se observa que hay 18 viviendas en ejecución las cuales presentan un atraso de terminación de 1 mes y 14 dias presentan una fecha de inicio del 16 de diciembre al 30 de enero tiempo no correspondiente a una pronta solución de terminación.

Fecha de Inicio 16-dic-22 -Fecha de Terminación 30-ene-22

1	MVBF_1220
2	MVBF_1195
3	MVBF_1198
4	MVBF_1201
5	MVBF_1121
6	MVBF_1330
7	MVBF_1324
8	MVBF_1315
9	MVBF_983
10	MVBF_1000
11	MVBF_1013
12	MVBF_0677
13	MVBF_1329
14	MVBF_0780
15	MVBF_0767
16	MVBF_0737
17	MVBF_745
18	MVBF_854

CONCLUSIONES.

Para poder abrir los frentes mencionados deben presentar el documento corregido, complementar con la reprogramación, las afiliaciones del personal propuesto, con los certificados de aptitud médica, la dotación de acuerdo al manual de marca del distrito y certificados TSA y coordinador de TSA., la presentación de materiales y herramientas

con las cuales se ejecutarán las actividades y evitar las quejas de parte de los beneficiarios por préstamos de herramientas a los maestros.

Esta interventoria quiere recordar que el tiempo de ejecución en cada vivienda corresponderia a 25 días por lo que es necesario incrementar el pie de mano de obra para dar cumplimiento a la entrega de los mejoramientos.

Se solicita ajustar dicha información y radicarla en medio físico a mas tardar el día miércoles 25 de enero con la documentación presentada.

2 reprogramaciones legibles ORIGINAL Y COPIA en medio físico y digital
2 el flujo de caja en medio digital
1 Plan de contingencia en medio Físico esta información debe ser incluida en medio digital

No es convincente dicho plan ya que no hay personal suficiente para la intervención de las viviendas el tiempo de validación y ejecución es muy extendido.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCION DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

Folios 14

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
INPLAYCOCONTRATO128@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

COPIA

INPLAYCO SAS
NIT No. 860.524168-8

Bogota D.C., enero 23 de 2023

INP-SDHT-1009-2022-117

Señores
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT GRUPO 2 – 2022.

ASUNTO: APROBACION DE REPROGRAMACION V.3_COMUNICADO 994-2022-051-BUILDING SAS.REITERACION DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA CON EL OFICIO INP-SDHT-1009-2022-096.

Respetados señores

Por medio de la presente, y en ejercicio de las funciones de esta interventoría y para dar cumplimiento al contrato descrito en la referencia después de muchos ajustes y revisiones se solicita entregar de manera física y digital la información enviada bajo el comunicado **994-2022-051 y 994-2022-063 - BUILDING SAS.** comunicado de respuesta por parte de la interventoría **INP-SDHT-1009-2022-108.** Donde NO se aprueba el documento recibido.

Esto para la aprobación la cual a la fecha no se ha entregado con los ajustes solicitados

Reprogramación Cto. 994 de 2022- Formato Project.

1. Reprogramación Cto. 994 de 2022- En Formato PDF y Digital y 2 Físico
2. Flujo de caja Cto 994 de 2022- Formato Excel digital

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ
D.C. REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOSCalle 52 No 13-64

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167
Email inplaycocontratos@...

INPLAYCO SAS

Bogotá D.C., enero 26 de 2023

INP- SDHT-1009- 2022- 121

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

Asunto: INCLUIR DOCUMENTACION DE ANEXO AL PLAN DE CONTIGENCIA (AFILIACIONES DEL PERSONAL- FACTURA DE COMPRA DE MATERIAL) PARA ACEPTACION.

Estimados señores reciban un cordial saludo. Por medio de la presente solicitamos que se incluya al plan de contingencia la documentación de las afiliaciones del personal contratado y anexar las facturas de materiales (cemento, pintura, arena y enchape… etc.).

La entrega de esta documentación es necesaria para la aceptación al plan de contingencia.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
INPLAYCOCONTRATO928@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

COPIA

INPLAYCO

Bogotá D.C., enero 27 de 2023

INP-SDHT-1009-2022-122

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64
Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

Asunto: ACEPTACION PLAN DE CONTINGENCIA AL CONTRATO DE OBRA 994 DE 2022.

Estimados señores reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se envía la aceptación del plan de contingencia solicitado a la empresa constructora BUILDING S.A.S. esto con el fin de dar alcance y permita llevar a feliz término el contrato en mención donde y refleje la realidad del proyecto que estamos ejecutando, con unas fechas alcanzables y que permitan llevar a feliz término el mismo

Dicho plan de contingencia contiene la siguiente información:

REPROGRAMACION
DESARROLLO DE ETAPA DE EJECUCION ANEXO No 1
RESPUESTA A LOS AJUSTES SOLITADOS AL PLAN DE CONTINGENCIA
DOCUMENTACION DE PROFESIONALES DE APOYO ANEXO 2
ANEXO (CD) DIGITAL
Reprogramación
Flujo de Caja
Facturas De Compra De Material
Afiliación De Personal De Obra

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Póliza de cumplimiento AB 000033, Equidad seguro. Dirección ac. 100 # 9 esquina Bogotá

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
INPLAYCOCONTRATO928@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE REUNIÓN SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS** SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios

FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
22	12	2022	8:30 am	10:30 am

CONVOCADO POR:
Secretaría Distrital del Hábitat – Subdirección de barrios

DIRECCIÓN: Oficinas interventoría bella flor

OBJETIVO:
Comité semanal N.° 8 de seguimiento al Contrato de obra 994 del 2022 Contratista. consorcio Building y contrato de interventoría 1009 de 2022 Inplayco SAS. -

TEMAS A TRATAR:

1. Lectura del acta de Comité 7 y seguimiento a compromisos (SDHT)
2. Balance validaciones adelantadas
3. Balance apertura de obras.
4. Presentación informe ejecutivo de los compromisos del Comité Extraordinario y cumplimiento de los mismos.
5. Reporte de presentación de informes semanales
6. Reporte presentación informe mensual de noviembre Obra e Interventoría
7. Temas varios

DESARROLLO:

Se realiza comité de seguimiento presencial al contrato de obra 994 de 2022 y de interventoría 1009 de 2022 el día 22 de diciembre de 2022, contando con la participación de la secretaría Distrital del Hábitat – subdirección de barrios:

- Arq. Stella Acevedo
- Arq. Carolina Posada
- Profesional Social Maira Isabel Serrano

Por parte de la interventoría Inplayco S.A.S:

- Director de Interventoría Arq. Cesar Fuenmayor S.

- Siso Robert Rojas
  Coord. Social. Shirley Vitola

Por el contratista Building

- Arq. Ricardo Jaimes
- Coord. Roberth Benavides
  Residente de obra. Oscar Alarcón

Se da inicio al comité de seguimiento siguiendo el orden del día, así:

1. Lectura del acta de Comité 8 y seguimiento a compromisos (SDHT)
2. Balance validaciones adelantadas
3. Balance apertura de obras.
4. Presentación informe ejecutivo de los compromisos del Comité Extraordinario y cumplimiento de los mismos.
5. Reporte de presentación de informes semanales
6. Reporte presentación informe mensual de noviembre Obra e interventoría
7. Temas varios

1. Lectura del acta anterior y seguimiento a compromisos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Enviar la totalidad de presupuestos validados	Building sas	No se cumplió
Reprogramación	Building sas	No se cumplió
Entregar APU tejas	Building sas	No se cumplió
Informe mensual nov	Building sas – Inplayco sas	Se cumplió
Entregar expedientes	Building sas – Inplayco sas	Se cumplió parcialmente
Entregar 40 viviendas	Building sas – Inplayco sas	Se cumplió parcialmente

2. Balance validaciones adelantadas

Coordinador técnico interventoría realiza intervención explicando las validaciones realizadas de las cuales según programación se han debido realizar. Presupuestos aprobados en la interventoría hasta el momento 82. Se está a la espera de que el contratista de obra envíe para revisar y aprobar.

3. Balance apertura de obras

Continua con balance de viviendas aperturadas hasta el momento, de las cuales se presenta balance de avance de las 70 abiertas. Interventoría solicita agilizar las aperturas de las viviendas que están en programación.

4. Presentación informe ejecutivo de los compromisos del Comité Extraordinario y cumplimiento de los mismos.

Se continua con avance en planificación de las viviendas adicionadas al contrato.

5. Reporte presentación informe semanal

Interventoría comunica que los informes semanales están montados en cecop hasta el mes de noviembre.

6. Reporte presentación informe mensual de noviembre Obra e Interventoría

Interventoría comunica que el informe mensual del mes de noviembre fue radicado a la entidad.

7. Temas varios

- La SDHT recomienda realizar las caracterizaciones sociales en avanzada para agilizar los procesos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE REUNIÓN SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS** SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Subsecretaría de Coordinación Operativa Subdirección de Barrios

- La SDHT solicita cerrar las PQR pendientes desde el mes de noviembre de 2022.

Registro fotográfico

Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

Enviar la totalidad de presupuestos validados	Building sas	26 dic 22
Plan de choque con sus respectivos soportes	Building sas	26 dic 22
Entregar APU Disposición tejas	Building sas	27 dic 2022
Validar las viviendas restantes (89)	Building sas – inplayco sas	15 – 30 dic 22
Envío soportes de seguridad social	Building sas	22 dic 22
Entrega de expedientes	Building sas	27 dic 22
Entrega de expedientes	Inplayco sas	30 dic 22
Cierre PQR	Inplayco sas	26 dic 22

Firman asistentes:

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA

Anexo: listado de asistencia.

ELABORÓ: Shirley Vitola
REVISÓ:
APROBÓ:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Comite Nº 8 Contrato de Interventoria 1209 de 2022
Contrato de Obra 994 de 2022

Fecha:	Día	Mes	Año
	22	Diciembre	2022

Hora:

Dependencia: Subdirección de Barrios Mejoramiento de Viviendas

No.	Nombres y Apellidos	Entidad - Área	Vinculación: Carrera Administrativa	Vinculación: Libre Nombramiento	Vinculación: Provisionalidad	Vinculación: Contratista	Cargo: Director	Cargo: Asesor	Cargo: Profesional	Cargo: Apoyo Administrativo	Cargo: Técnico	Cargo: Conductor	Cargo: Interventoría	Genero: Masculino	Genero: Femenino	Genero: Otro	Correo electrónico	Teléfono	Firma
	Robert Barbudo Navas	Building				X							X	X			Robertbarbudo@gmail.com	3005556060	
	Shirley Ortiz S.	Inplayco 306				X									X		Sortiz3@gmail.com	3043763111	
	Robert Rojas Torres	Inplayco Sas				X							X	X			Trojas6805@gmail.com	3125226462	
	RICARDO JAIMES C	BUILDING				X							X	X			RCARDUAR@HOTMAIL.COM	3123637209	
	OSCAR ALARCON S.	Building				X							X	X			alcaraz918@yahoo.es	3103164284	
	Vanesa López Tallarez	Building				X							X		X		vanesalopez.15@hotmail.com	3133228931	
	Camila Escobar Jimenez	Inplayco SAS				X							X		X			3214146042	
	Cesar Fuenmayor	Inplayco SAS				X							X	X					
	Edwin Ulloa Cadena	SDHT-SB-MV				X							X	X			edwin.ulloa@habitatbogota.gov.co	3214956267	
	Carolina Posada R	SDHT-SB-MV				X											diana.posada@habitatbogota.gov.co	3112115755	
	María Isabel Serrano	SDHT-SB-MV				X							X				maria.serrano@habitatbogota.gov.co	3057103451	
	SHELLA ACEVEDO	SDHT-SB-MV				X							X				shella.acevedo@habitatbogota.gov.co	3146029930	

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.

80

FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
18	01	2023	2:30 pm	05:00 pm

CONVOCADO POR:
Secretaría Distrital del Hábitat – Subdirección de barrios

DIRECCIÓN: Calle 52, secretaria del hábitat

OBJETIVO:
Comité semanal N.° 9 de seguimiento al Contrato de obra 994 del 2022 Contratista, consorcio Building y contrato de interventoría 1009 de 2022 Inplayco SAS.

TEMAS A TRATAR:

1. Lectura del acta de Comité 8 y seguimiento a compromisos.
2. Balance validaciones adelantadas - Presupuestos aprobados
3. Balance apertura de obras.
4. Presentación cronograma ejecución - soportes cumplimiento ejecución (personal de obra, existencia de materiales, entre otros)
5. Informe de interventoría cumplimiento contractual contratista de obra.
6. Reporte presentación informe mensual de diciembre Obra e Interventoría
7. Coordinación recorrido seguimiento a ejecución.
8. Temas varios

DESARROLLO:

Se realiza comité de seguimiento presencial al contrato de obra 994 de 2022 y de interventoría 1009 de 2022 el día 18 de enero de 2023, contando con la participación de la secretaria Distrital del Hábitat – Subdirección de barrios:

- Arq. Stella Acevedo
- Arq. Carolina Posada
- Profesional Social Maira Isabel Serrano

Por parte de la interventoría Inplayco S.A.S:

- Director de Interventoría Arq. Cesar Fuenmayor S.
- Arq. Edwin Báez

Por el contratista Building

- Arq. Ricardo Jaimes
- Coord. Social Roberth Benavides
- Residente de obra. Oscar Alarcón
- Oscar Butron. Representante legal

Se da inicio al comité de seguimiento, siguiendo el orden del día, así:

1. Lectura del acta de Comité 8 y seguimiento a compromisos.
2. Balance validaciones adelantadas Presupuestos aprobados
3. Balance apertura de obras.
4. Presentación cronograma ejecución - soportes cumplimiento ejecución (personal de obra, existencia de materiales, entre otros)
5. Informe de interventoría cumplimiento contractual contratista de obra.
6. Reporte presentación informe mensual Obra e Interventoría
7. Coordinación recorrido seguimiento a ejecución.
8. Temas varios

1. Lectura del acta anterior y seguimiento a compromisos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
ENTREGAS DE PRESUPUESTOS VALIDADOS	Building SAS	ENTREGO DE 32 PRESUPUESTOS 40 CON OBSERVACIONES 12 - APROBADOS 28 AL 2/01/2023 CON COMUNICADO **INP-SDHT-1009-2022-080**
ENTREGA DE REPROGRAMACION Y PLAN DE CHOQUE	Building SAS	SE ENTREGO EL 2 DE ENERO SE REGRESO PARA AJUSTE E INCLUIR FLUJO DE CAJA-SE RECIBIO EL 5 DE ENERO EN ESPERA DE RADICACION EN FISICO
VALIDACIONES Y PRESUPUESTOS	Building SAS Inplayco SAS	VALIDADAS AL 16-01-2023 144
INFORME MENSUAL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	Building SAS Inplayco SAS	**OBRA:** Se regreso con observaciones tanto de noviembre como Diciembre INP- SDHT-1009- 2022- 083 **INTERVENTORIA:** NOVIEMBRE ENTREGADO INP- SDHT-1009- 2022- 071 DICIEMBRE ENTREGADO INP- SDHT-1009- 2022- 087
ENTREGA DE EXPEDIENTES	Building SAS Inplayco SAS	FALTAN POR ENTREGAR 11 Y 3 QUE ESTAN POR FUERA DE CORTE
ENTREGAS MV	Building SAS Inplayco SAS	Se han entregado 65 Corte 1: 40 Corte 2: 22 POR FUERA DE CORTE: 3

2. Balance validaciones adelantadas

Se comienza el comité por parte de la interventoría, informando la cantidad de validaciones a la fecha, según programación, deberían tener 53, se reportan 144, de las cuales, tienen 47 presupuestos aprobados, por fuera de las 70 ya entregadas.

Para esta etapa el contratista Building SAS, se encuentra con el 50% de las validaciones.

3. Balance apertura de obras

Con respecto a la programación recibida, se presenta el balance de aperturas según programación, aperturas programadas al 30 de enero 2023 son 30, de las cuales hay 23 en ejecución.
Esta interventoría y el apoyo a la supervisión de la SDHT, solicita de manera inminente la inclusión de mayor personal de obra, para intervención de los mejoramientos de vivienda.
Se manifiesta por parte de la coordinación de interventoría de Inplayco, que a la fecha se tiene un remanente del anticipo, el cual se está a la espera de la documentación por parte del contratista de obra para ser solicitado.
La interventoría alerta, por las falencias presentadas por la inclusión de mas personal de obra, faltando 1 mes y 26 días, por lo que se evidencia, que harían falta 202 mejoramientos por intervenir.

4. Presentación cronograma ejecución - soportes cumplimiento ejecución (personal de obra, existencia de materiales, entre otros)

Se solicita plan de choque de manera urgente, donde se evidencie el plan de acción acorde a la programación, a la inclusión de personal de obra, validaciones para apertura y aprobación de los presupuestos, por lo cual, es necesario, reorganizar, varios frentes en paralelo para atender las localidades de Ciudad Bolívar y Usme.
El apoyo a la supervisión de la SDHT manifiesta lo siguiente: *"Son 47 viviendas, más de las 70 entregadas, para un total de 117 viviendas, pero se tienen por intervenir 172 viviendas para un total de 289, se debe entregar en lo que queda de enero aproximadamente 86 viviendas, más 47 para un total de 133 mejoramientos"*, a la fecha, el porcentaje de avance de ejecución del contratista se encuentra por debajo del 50%, a lo que la interventoría manifiesta la alerta referente al no cumplimiento en el tiempo de entrega.

La interventoría a solicitado en varias ocasiones un plan de contingencia, acompañado de la reprogramación, la seguridad social del personal técnico y operativo. Reitera que a la fecha tienen en terreno 20 obreros y 7 en estudio.

5. informe de interventoría cumplimiento contractual contratista de obra.

La interventoría manifiesta lo referente a la situación del contrato y que sea de conocimiento de la entidad, el oficio que se envió inicialmente se está indicando al contratista los incumplimientos que se tienen, solicitando un plan de contingencia en el cual se deben abrir varios frentes paralelos de obra, no uno solo, con un profesional, donde debe aperturar varios paralelamente, los cuales debe estar abriendo y atendiendo por lo menos 20 viviendas. Se informa que a la fecha entro un nuevo

grupo de obra, el cual está adelantando el tema de logística que demora el proceso. La interventoría cuestiona sobre cuánto tiempo más se va a tomar para cumplir con el objetivo del contrato en los meses de enero y febrero, por lo que la interventoría informa que a medida que el plan de contingencia no se cumpla, se estará informando el incumplimiento a la entidad.

El contratista manifiesta que tiene dos profesionales más para la realización de validación y presupuesto, para suplir los posibles atrasos presentados.

La interventoría informa que semanalmente se deben estar entregando 23 casas, hasta la finalización del contrato, para cumplir con 92 casas al finalizar el mes.

El contratista informa que al 2 de febrero se estarán entregando 40 casas, iniciando el 3 de febrero y 20 días después se entregan 44 casas en Bella Flor y del 24 de febrero al 15 de marzo 44 casas más, para completar 128 viviendas en Ciudad Bolívar y paralelamente entre el 3 de febrero al 23 de febrero se entregan 44 viviendas con cuadrillas diferentes y del 24 de febrero al 15 de marzo las otras 44 viviendas en Usme.

Por lo anterior se solicitan los soportes para cumplir con lo manifestado. El Representante Legal del contratista de obra, informa que se contratarán 3 empresas para suplir la necesidad, quienes ejecutarán a medida que se legalicen los presupuestos.

Se solicita al contratista la entrega de la hoja de vida del residente retirado, para cumplir con esta obligación.

6. Reporte presentación informe mensual Obra e Interventoría

Informe Mensual de interventoría radicado
Informe Mensual Obra enviado por correo electrónico se solicitó ajustes a informes Noviembre y diciembre, para el día lunes 23 de enero 2023.

Reporte componente social
A la fecha se cerraron las siguientes PQRS:
MVBF 1130
MVBF 975
MVBF 840
MVBF 1081
Se presentan a la fecha 3 renuncias en todo el proyecto.

7. Coordinación recorrido seguimiento a ejecución

La entidad comunica que para el día 24 de enero se realizará recorrido de seguimiento.

8. SST-AMBIENTAL

Para la fecha del comité se ha verificado la documentación de 20 operarios de obra aprobados y se encuentran en la espera de 7 para verificación.

9. Temas varios

Para el viernes 27 de enero 2023, se deben entregar todos los expedientes pendientes, solicitados por la entidad en el comité N° 9, para dar cierre a la documentación administrativa pendiente.

Si el contratista al 27 de enero no ha cumplido con los compromisos de afiliaciones, entregas y validaciones se comenzará el proceso de sanciones.

La SDHT El apoyo a la Supervisión de la SDHT, indica que mediante comunicado 2-2023-2551 de fecha 17 de enero de 2022, el cual remitido vía mail tanto al contratista de obra como de Interventoría, manifiesta su preocupación en relación con la falta de compromiso del contratista de obra, pese al apoyo prestado por esta entidad y el acompañamiento, se presente este tipo de circunstancias que claramente van es a generar retrasos considerables lo cual perjudicarían no solo a los beneficiarios sino conllevaría adelantar un proceso de incumplimiento por no cumplir con sus obligaciones objeto del contrato suscrito con esta entidad.

En concordancia con lo anterior, la SDHT requiere a la interventoría presentar un informe detallado de todo el proceso y el balance técnico y financiero, solicitando adelantar de **proceso de incumplimiento de no presentar** el Contratista de Obra **el cronograma y plan de contingencia real**, junto con sus respectivos soportes (vinculación de personal de obra suficiente y garantía de material requerido) para ejecutar en el tiempo contractual las obras a más tardar el próximo miércoles 27 de enero de 2023, con copia a la respectiva aseguradora

Registro fotográfico :

Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Entrega de plan de choque y programación	Building S.A.S	20 enero 2023
Entrega de expedientes	Building S.A.S	27 enero 2023
Afiliaciones	Building S.A.S	20 y 23 enero 2023
Informe SST y Técnico	Building S.A.S	20 enero 2023
Informe mensual 3	Building S.A.S	20 enero 2023
Informe mensual 4	Building S.A.S	23 enero 2023
Hoja de Vida social	Inplayco S.A.S	20 enero 2023
Hoja de vida residente de obra	Building S.A.S	20 enero 2023
Visita de seguimiento	Secretaria - Building s S.A.S - Inplayco S.A.S	24 enero 2023
Cumplimiento de compromisos	Building S.A.S	27 enero 2023
Informe reporte cumplimiento Contratista de obra	Inplyaco S.A.S	27 de enero de 2023

Firman asistentes:

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Arq. Stella Acevedo	Supervisora del contrato			
Carolina Posada	Apoyo al supervisor			
María Isabel Serrano	Social SHDT			
Arq. Edwin Báez	Inplayco			
Arq. Cesar Fuenmayor	Dirección Inplayco			
Arq. Camila	Inplayco			
Ing. Oscar Butron	Representante Building			
Arq. Natalia Butron	Coordinadora Building			
Arq. Ricardo	Dir. de Obra Building			
Vanesa	SST Building			
Robert Benavides	Social Building			

Anexo: listado de asistencia.

ELABORÓ: Inplayco S.A.A
REVISÓ: Diana Carolina Posada – Contratista SDHT
APROBÓ: Stella Acevedo B – Contratista SDHT

INPLAYCO SAS

Bogotá D.C., enero 23 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 116

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: VIVIENDA SIN PERSONAL DE OBRA MVBF_1013 BENEFICIARIA EMILIANO PEREZ AVELLA y MVBF_0677 BENEFICIARIA ANA GLADYS PACHON CHURQUE.

Cordial saludo

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones esta interventoría, comunicamos nuevamente que en recorrido de seguimiento realizado el día 23 de enero., encontramos la falta de personal en el mejoramiento MVBF_1013 y MVBF_0677., por lo que enviamos un aviso de alerta e informamos que el contratista Building continúa incurriendo al incumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité realizado el día miércoles 18 de enero.

MVBF_1013 sin personal fecha apertura 16 de enero.

MVBF_0677 Ana Gladys Pacho, vivienda sin personal sin material, se apertura desde el 16-01-2022.

MVBF_1013

Se solicita incrementar el personal operativo de obra.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ
D.C. REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com

COPIA

INPLAYCO S.A.S
NIT No. 860.524168-8

Bogota D.C. enero 16 de 2023

INP-SDHT-1009-2022-097

Señores.
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022.

ASUNTO: NO CUMPLIMIENTO HOJA DE VIDA PERSONAL TECNICO (RESIDENTE OBRA) BUILDING SAS.

Respetados señores

Por medio de la presente, y en ejercicio de las funciones de esta interventoria una vez revisada la hoja de vida presentada a nombre del arquitecto RICARDO DE JESUS ANTEQUERA **NO CUMPLE** con la experiencia requerida en el pliego de condiciones para ser parte del equipo del personal mínimo requerido por parte del contratista de obra **BUILDING SAS.** Se solicita presentar otro profesional con el fin de garantizar que el equipo de trabajo este completo y cumpla para la ejecución del objeto de la contratación cuente con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y la experticia para desarrollar el objeto contractual, éste debe acreditar que la formación, experiencia profesional y relacionada cumplan con las siguientes condiciones:

Personal Mínimo Profesional - (se entiende por personal clave evaluable el siguiente perfil):

CANT	CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
Cuatro (4) (Por cada grupo)	Residentes de Obra	100% (En terreno)	Arquitecto o Ingeniero Civil	Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (por cada profesional)	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia especifica como residente de obra. Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de obra en proyectos de uso residencial y en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para cada grupo.

Fecha y hora: 2023-01-16 09:32:49
Asunto: INCUMPLIMIENTO POLIZA ARCO0133
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INTERVENTORIAS
Remitente: INPLAYCO
Destinatario: DANIA PIGNATIELLO

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20230119000000305
Destino Interno

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

INPLAYCO SAS
NIT No. 860.524168-8

Se solicita la entrega de este requerimiento de forma inmediata ya que se estaria incumpliendo con el numeral 3.1.3.8 EQUIPO **MÍNIMO DE TRABAJO.**

No cumple con el tiempo mínimo de experiencia específica

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILA CORTES DAZA
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS
Calle 52 No 13-64

C.C. Póliza de cumplimiento ab 000033, Equidad seguro. Dirección ac. 100 # 9 esquina Bogotá

Folios (1)

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167
Email inplayco@yahoo.com.co
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

Building
SAS

Bucaramanga, 13 de enero de 2023

994-2022-053-BUILDING SAS

Señores,
INPLAYCO
ING. GONZALO LIÉVANO HOYOS
Interventoria

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat Grupo 2- 2022.

ASUNTO: Respuesta oficio INP-SDHT-1009-2022-078

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo solicita en el oficio INP-SDHT-1009-2022-078, en relación con el retiro del residente de obra CARLOS ANDRÉS GARZÓN PACHÓN, por no dar cumplimiento a las funciones asignadas, allegamos la hoja de vida del arquitecto RICARDO DE JESÚS ANTEQUERA NOEL, para su respectiva revision y aprobación.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
Representante legal
BUILDING S.A.S.

90

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA AB000035

FACTURA AB008333

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
PRODUCTO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL
ORDEN 1
CERTICADO AB008173
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO
USUARIO YYAIMA
AGENCIA BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS
DIRECCIÓN CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
29	12	2022	DESDE	13	12	2022	HORA	12:00	30	12	2022
			HASTA	15	03	2023	HORA	12:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR BUILDING SAS
DIRECCIÓN CALLE 50 N°27 A -41
E-MAIL building28@hotmail.com
NIT/ CC 804002715
TEL/ MOVIL 6345900000

ASEGURADO SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
DIRECCIÓN AV CARACAS # 54-38
E-MAIL WWW.CONTRATACION@BOGOTA.GOV.CO
NIT/ CC 899999061
TEL/ MOVIL 6013778899

BENEFICIARIO SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
DIRECCIÓN AV CARACAS # 54-38
E-MAIL WWW.CONTRATACION@BOGOTA.GOV.CO
NIT/ CC 899999061
TEL/ MOVIL 6013778899

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	BOGOTA
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones	$400,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Contratistas y Subcontratistas	$.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$400,000,000.00	$275,727.00		$52,388.00	$328,115.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000900199592	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7466392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD ROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1100200003300001

PÓLIZA
AB000033

FACTURA
AB008332

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 — PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00002 — CERTIFICADO AB008172 — DOCUMENTO Modificacion — TEL:
AGENCIA BUCARAMANGA — DIRECCIÓN CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
29	12	2022	DESDE	13	12	2022	HORA	12:00	29	12	2022
			HASTA	15	03	2026	HORA	12:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR	BUILDING SAS			NIT/CC	804002715
DIRECCIÓN	CALLE 50 N°27 A -41	E-MAIL	building28@hotmail.com	TEL/MOVIL	6345900000
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			NIT/CC	899999061
DIRECCIÓN	AV CARACAS # 54-38	E-MAIL	WWW.CONTRATACION@BOGOTA.GOV.CO	TEL/MOVIL	6013778899
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			NIT/CC	899999061
DIRECCIÓN	AV CARACAS # 54-38	E-MAIL	WWW.CONTRATACION@BOGOTA.GOV.CO	TEL/MOVIL	6013778899
AFIANZADO	BUILDING SAS			NIT/CC	804002715
DIRECCIÓN	CALLE 50 N°27 A -41	E-MAIL	building28@hotmail.com	TEL/MOVIL	6345900000

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	BOGOTA D.C.
Departamento	BOGOTA D.C.
Localidad,Comuna o Barrio	BOGOTADC
Dirección (Ubicación del Riesgo)	BOGOTA D.C.

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Cumplimiento del Contrato	$1,040,400,000.00
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$1,560,600,000.00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$520,200,000.00
Calidad del Servicio	$1,040,400,000.00
Estabilidad y Calidad De Obra	$1,040,400,000.00

VIGENCIAS GARANTÍA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
13/12/2022	15/07/2023	214
13/12/2022	15/07/2023	214
13/12/2022	15/03/2026	1188
15/03/2023	15/09/2023	184
15/03/2023	15/03/2025	731

VALOR ASEGURADO TOTAL $5,202,000,000.00

NÚMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$11,176,670	$7,000	$2,124,897	$13,308,567

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000900199592	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460382
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

74

02

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1100200003300001

PÓLIZA
AB000033

FACTURA
AB008332

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00002 **CERTIFICADO** AB008172 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** _____
AGENCIA BUCARAMANGA **DIRECCIÓN** CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
29	12	2022	**DESDE**	13	12	2022	**HORA**	12:00	29	12	2022
			HASTA	15	03	2026	**HORA**	12:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR BUILDING SAS **NIT/CC** 804002715
DIRECCIÓN CALLE 50 N°27 A -41 **E-MAIL** building28@hotmail.com **TEL/MOVIL** 6345900000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 994 DE 2022 DE FECHA 13/DICIEMBRE/2022. LAS PARTES ACUERDAN

*MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO,ADICIONANDO LA SUMA DE $1.602.000.000 PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE $5.202.000.000

* MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO,PRORROGANDO EL PLAZO EN 2 MESES Y 15 DIAS. EN CONSECUENCIA EL PLAZO TOTAL DE EJECUCION SERA
DE 6 MESES Y 15 DIAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

.....

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES CON FECHA 01/SEPTIEMBRE/2022

PLAZO INICIAL 4 MESES
FECHA DE INICIO:01/SEPTIEMBRE/2022
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:31/DICIEMBRE/2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

.....

CONTRATO DE OBRA No. 994-2022

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS
TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 - 2022

PLAZO INICIAL: 4 MESES

*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.
*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRAN
SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD ORGANIZACIÓN SOLIDARIA VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C COMPAÑIAS DE SEGUROS

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
CONTRATISTA:	BUILDING S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 804.002.715-3
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2-2022.
VALOR INICIAL:	$3.600.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	1 de septiembre de 2022

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante solicitud de trámite con Radicado 3-2022-7302 del 28 de noviembre de 2022, la cual hace parte integral de la presente modificación junto con sus anexos correspondientes, Camila Cortés Daza, Subdirectora de Barrios, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 1009 de 2022, encargada de efectuar el seguimiento del Contrato de obra No. 994 de 2022, solicita tramitar adición y prórroga No. 1. del citado contrato de obra, esbozando entre otras consideraciones:

En aras de asegurar el acceso de más personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y mejorar los barrios marginales, objeto de las soluciones habitacionales, así como alcanzar las metas establecidas tanto para el cuatrienio como ara la anualidad. La SDHT evidencia la conveniencia de la modificación del contrato con el objeto antes citado, con el propósito de contribuir en el cumplimiento de los fines y metas propuestas por la administración, dando cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, adicionando doscientos sesenta y ocho (268) mejoramientos a los seiscientos (600) mejoramientos inicialmente contratados para los tres grupos.

Para el contrato 994-2022 se adicionarán 89 mejoramientos de vivienda los cuales ascienden a un valor total de ($1.602.000.000) MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE Por lo tanto se considera que persiste la necesidad definida en los estudios previos, por lo que es importante dar continuidad a los servicios prestados por la contratista, en aras de mantener el correcto funcionamiento de los procesos institucionales, garantizando de esta manera, la ejecución permanente de actividades, durante el último trimestre del año 2022 y hasta primer trimestre de 2023.

***Pronunciamiento del contratista y de su interventor**:*

Que el dia 23 de noviembre de 2022 se reunieron en comité extraordinario el contratista de obra, contratista de interventoria y la SDHT en la cual se mencionó lo siguiente:

> *La Subdirectora de Barrios de la SDHT, informa a las partes que dada la necesidad de avanzar en la ejecución de los mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad y con el fin de beneficiar un mayor número de familias que puedan contar con una vivienda digna, ubicadas en los territorios*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

priorizados por esta Secretaría y teniendo en consideración que se cuenta con recursos adicionales para continuar con la materialización de los subsidios a mejoramientos ya estructurados, surge la necesidad de:

- *Adicionar el contrato de obra No. 994 de 2022, por un valor de $ 1.602.000.000, con el fin de ejecutar 89 mejoramientos de vivienda, en los territorios priorizados por la SDHT.*
- *Prorrogar el contrato de obra No. 994 de 2022, por un término de dos (2) meses y quince (15) días, es decir, hasta el 15 de marzo de 2023.*

Así mismo y teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad a las actividades de control, inspección y vigilancia referidos a las obras que se desarrollaran con ocasión de la adición de recursos, surge la necesidad de:

- *Adicionar el contrato de interventoría No. 1009 de 2022, por un valor de $ 192.240.000 por el término de la prórroga, que corresponde al 12% del valor solicitado a adicionar para el contrato de obra No. 994 de 2022.*
- *Prorrogar el contrato de interventoría No. 1009 de 2022, por un término dos (2) meses y quince (15) días, es decir hasta el 15 de abril de 2023.*

Los contratistas luego de evaluar lo señalado por esta Secretaría, el Representante Legal del Contrato de Obra 994 de 2022 Ingeniero Oscar Mauricio Butrón Gálvez y el Apoderado del Contrato de Interventoría 1009 de 2022 Arquitecto Edwin Alberto Báez Sepúlveda, se adjunta el respectivo poder, manifiestan su aceptación a las referidas adiciones y prorrogas.

Adicionalmente, la interventoría dentro de sus funciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras no evidencia ningún impedimento frente a la prórroga y adición de ambos contratos (obra e interventoría) y avala lo propuesto por la SDHT en cuanto a tiempo y monto, así como su viabilidad técnica y que el Contratista de Obra, cuenta con la capacidad y logística para adelantar los 89 mejoramiento se vivienda citados por la Entidad.

Conforme a lo expuesto en la presente reunión, ésta Secretaría procederá a realizar los trámites contractuales respectivos."

Por lo anterior las partes manifestaron inequívocamente la aceptación de la adición y prórroga propuesta en las condiciones que aquí se incluyen.

Consideraciones de la SDHT (...)

Por lo anterior, y atendiendo la necesidad que tiene el contratista de obra, la interventoría y la SDHT nos permitimos solicitar a la Subdirección Administrativa se realicen los tramites contractuales necesarios, de conformidad a lo ya expuesto se hace necesario realizar la adición por el valor total de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.602.000.000) y realizar la prórroga por dos (2) meses y quince (15) días calendario.

Así mismo hay que indicar que el valor adicionado se pagará conforme se indica en la cláusula 6 – forma de pago del contrato de obra No. 994 de 2022, Quedando las cláusulas del contrato así:

	1. Modificar el VALOR del contrato, adicionando la suma de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.602.000.000) con cargo al rubro presupuestal O23011601010000007715, CDP No. 2198 del 25 de noviembre de 2022. *En razón a dicha gestión, el valor total del contrato asciende a la suma CINCO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.202.000.000). El presente valor incluye AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley PARÁGRAFO. El valor adicionado se pagará en la misma forma establecida en el anexo de condiciones contractuales.* *2. Modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogando el plazo de ejecución en DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.* *En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de SEIS MESES (6) MESES Y (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*
2.	Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación contractual.
3.	Que dando cumplimiento al principio de las actuaciones contractuales y a lo expresado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1994, es procedente la presente adición, ya que la misma no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; y su consecuente prórroga.
4.	
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente adición y prórroga, que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Modificar la **CLAUSULA 4 VALOR** del Contrato de obra No. 994 de 2022, adicionando la suma de **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.602.000.000)**, Incluido Iva, AIU y todos los impuestos a que hubiere lugar, el cual se encuentra respaldado en el CDP No. 2198 del 25 de noviembre de 2022, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad. En consecuencia, el valor total del contrato, incluido la presente adición, quedará así: *"**CLÁUSULA 4. VALOR**. El valor total del contrato corresponde a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.202.000.000)**, el cual incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.* ***PARÁGRAFO.** El valor adicionado se pagará en la misma forma establecida la CLÁUSULA 6 FORMA DE PAGO del contrato de obra No. 994 de 2022".*
2.	Modificar la **CLAUSULA 3 PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Obra No. 994 de 2022, en el sentido de prorrogarlo por el término de **DOS (2) MESES y QUINCE (15) DIAS**, es decir hasta el 15 de marzo de 2023. En consecuencia, el plazo total de ejecución, incluida la presente modificación, quedará así:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	*"**CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*
3.	El contratista deberá actualizar los valores y vigencias de las garantías establecidas en el contrato, de conformidad con la presente adición y prórroga.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de modificación.

Elaboró: Luz Dary Castañeda Aldana. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Ángela Patricia Moreno. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Luz Nelly Ortiz. –Subdirectora Administrativa.

Building
SAS

Bogotá D.C, 16 de enero de 2023

994-2022-056-BUILDING SAS

Señores,
INPLAYCO
ING. GONZALO LIÉVANO HOYOS
Interventoria

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat Grupo 2- 2022.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO INP-SDHT-2022-2021-091

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta a sus amables requerimientos, así:

1. La actualización al Plan de Gestión Social y anexos fue remitido el dia de hoy al correo [redacted]. Asimismo, recibimos aprobación del mismo en horas de la tarde.

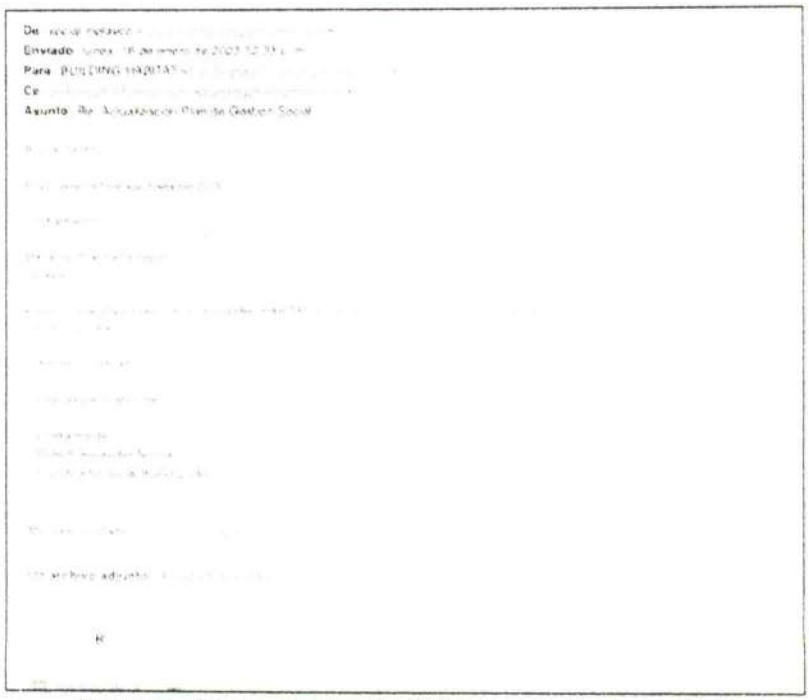

Imagen 1- Soporte aprobación PGS por parte de interventoria

2. El Documento de Alistamiento de la reunión fue enviado el día 04/01/2023 al correo socialinplayco2022@gmail.com y el documento correspondiente al desarrollo de la reunion fue enviado el 13/01/2023 al mismo correo. Asimismo, las actas de asistencia de la reunión serán entregadas en sus oficinas el 18/01/2023.

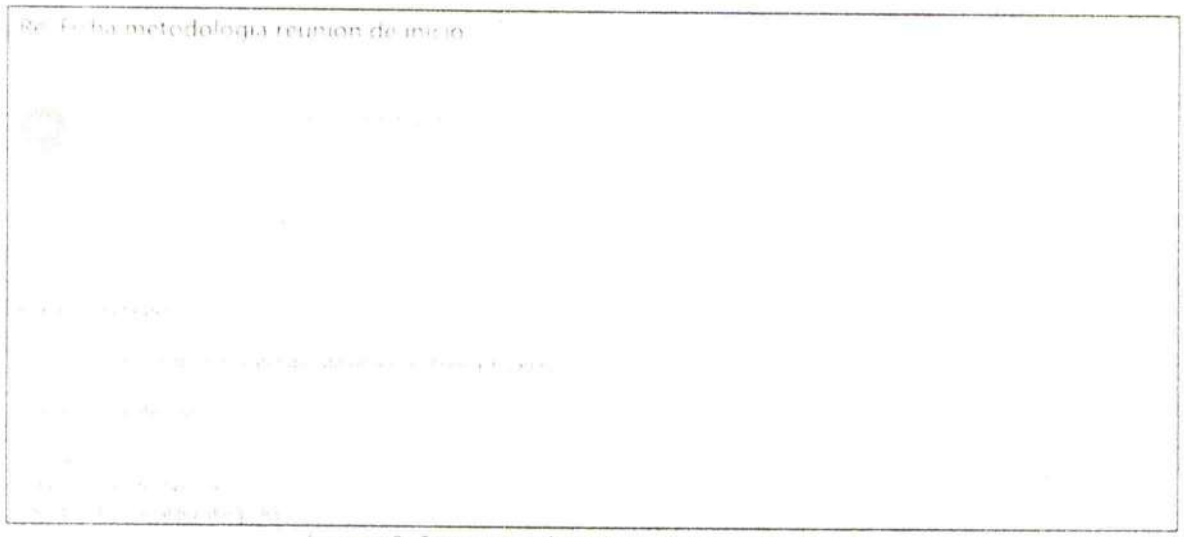

Imagen 2- Soporte envio Documento de Alistamiento

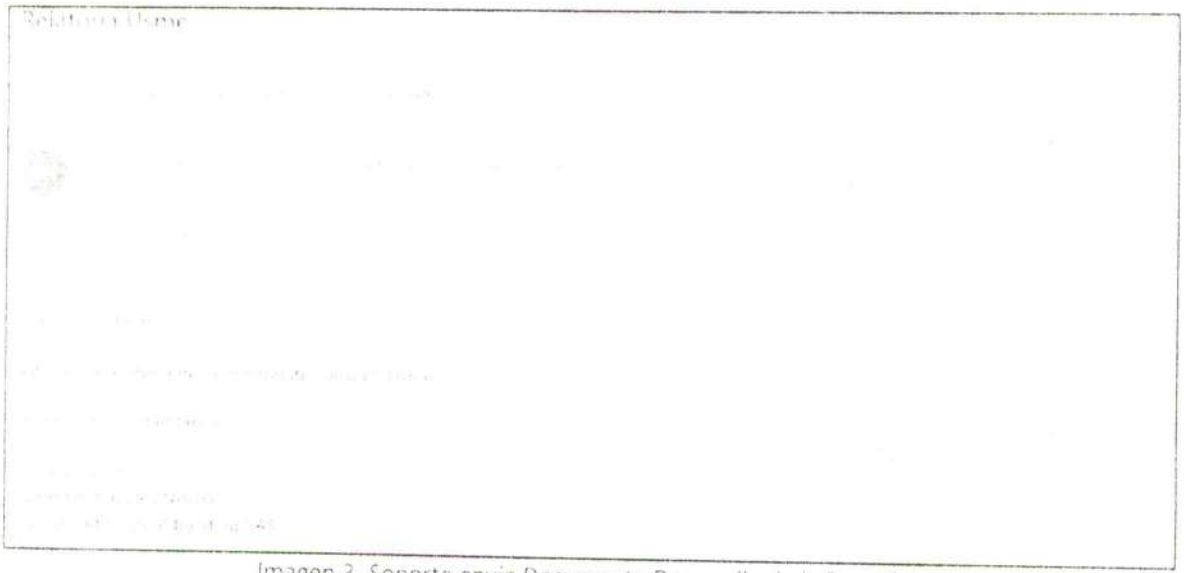

Imagen 3- Soporte envio Documento Desarrollo de la Reunión

Building
SAS

97

3. El punto de atención al ciudadano-PAC estara ubicado en la Calle 113 sur N 8ª - 06 Este, dotado completamente con los requerimientos solicitados: valla informativa, impresora, internet, bitácora de PAC, listado de los mejoramientos de vivienda. Los horarios de atención se encuentran discriminados en el Plan de Gestión Social y los profesionales a cargo son quienes conforman el grupo 1: Arquitecta Ricardo Jaimes y Social Tatiana Rodriguez. Se garantiza tener toda la dotación para el 17/01/2023.

Toda la documentación solicitada se reenvia como anexo a este oficio.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

ING. OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
Representante legal
BUILDING S.A.S.

100

Building SAS

Bogotá D.C, 16 de Enero de 2022

994-2022-063-BUILDING SAS

Señores,
INPLAYCO
ING. GONZALO LIÉVANO HOYOS
Interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat Grupo 2- 2022.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO INP-SDHT 2022-2021-096 APROBACION DE REPROGRAMACION V3 COMUNICADO 994-2022 -051 BUILDING SAS.

Cordial saludo.
Dando respuesta a oficio en referencia, hacemos entrega de reprogramación y flujo de caja en medio físico 1 COPIA, y reprogramación y flujo de caja en medio magnético PDF en CD.

Cordialmente,

ING. OSCAR BUTRON
REPRESENTANTE LEGAL BUILDING SAS

Building
SAS

Bogotá D.C. 18 de enero de 2022

994-2022-059-BUILDING SAS

Señores,
INPLAYCO
ING. GONZALO LIÉVANO HOYOS
Interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat Grupo 2-2022.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO INP-SDHT-1009-2022--092 LLAMADO ATENCION PARA LA ETAPA DE VALIDACION DE REPROGRAMACION.

Cordial saludo.
Dando respuesta a oficio en referencia, damos a conocer las fechas de inicio y finalización de los siguientes mejoramientos y que no presentan demora en su ejecución, según ultima reprogramación.

Nombre de tarea	Comienzo	Fin
MVBF_094	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_022	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_027	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_046	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_047	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_054	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_058	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_066	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_071	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_075	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_085	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_087	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_089	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_096	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_106	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_107	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_0482	mar 31/01/23	mié 22/02/23

Nombre de tarea	Comienzo	Fin
MVBF_223	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_232	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_235	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_236	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_241	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_287	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_312	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_549	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_552	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_567	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_585	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_605	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_645	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_650	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_683	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_770	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_791	jue 23/02/23	mié 15/03/23

Building
SAS

MVBF_113	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_117	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_1255	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_1347	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_145	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_149	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_154	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_158	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_172	mar 31/01/23	mié 22/02/23

MVBF_0495	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_808	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_850	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_0072	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_0183	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_0225	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_0540	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_0649	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_0657	jue 23/02/23	mié 15/03/23

Según consolidado se presentan 52 viviendas, las cuales corresponden al 17,45 % del total del contrato que según reprogramación, a la fecha no han iniciado.

De las siguientes 28 viviendas que en este momento deberian estar en ejecución, solo 11 deberian presentan dicho estado, las demás a la fecha según programación no han iniciado.

Nombre de tarea	Comienzo	Fin	
MVBF_0741	vie 16/12/22	lun 30/01/23	PRESUPUESTO EN REVALIDACION
MVBF_1228	vie 16/12/22	lun 30/01/23	APERTTURADA
MVBF_1000	vie 16/12/22	lun 30/01/23	**EJECUCION**
MVBF_1049	vie 16/12/22	lun 30/01/23	APERTURADA
MVBF_1201	vie 16/12/22	lun 30/01/23	APERTURADA
MVBF_1198	vie 16/12/22	lun 30/01/23	**EN EJECUCION**
MVBF_1121	vie 16/12/22	lun 30/01/23	APERURADA
MVBF_1078	vie 16/12/22	lun 30/01/23	APERTURADA
MVBF_0985	vie 16/12/22	lun 30/01/23	APERTURADA
MVBF_0731	vie 16/12/22	lun 30/01/23	PRESUPUESTO EN REVALIDACION
MVBF_1007	vie 16/12/22	lun 30/01/23	PRESUPUESTO EN REVALIDACION
MVBF_1255	mar 31/01/23	mie 22/02/23	
MVBF_1347	mar 31/01/23	mie 22/02/23	
MVBF_145	mar 31/01/23	mie 22/02/23	

Nombre de tarea	Comienzo	Fin
MVBF_149	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_154	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_158	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_172	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_223	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_232	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_235	mar 31/01/23	mié 22/02/23
MVBF_236	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_241	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_287	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_312	jue 23/02/23	mie 15/03/23
MVBF_549	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_552	jue 23/02/23	mié 15/03/23
MVBF_567	jue 23/02/23	mié 15/03/23

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
REPRESENTANTE LEGAL BUILDING SAS

Building
SAS

103

Bucaramanga, 24 de enero de 2023

994-2022-074-BUILDING SAS

Señores
INPLAYCO
ING. GONZALO LIÉVANO HOYOS
Interventoria

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat Grupo 2- 2022.

ASUNTO: Respuesta oficio IND-SDHT-1009-2022-117.

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio IND-SDHT-1009-2022-117, hemos de manifestar que el día 18 de enero de 2023, se hizo entrega de la reprogramación y flujo de caja en medio físico y en medio magnético PDF en CD, los cuales hicieron parte de los oficios **994-2022-051 BUILDING SAS** y **994-2022-063 BUILDING SAS**, emitidos como cumplimiento a lo requerido.

Se adjunta el oficio 994-2022-063 BUILDING SAS, con el respectivo recibido.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
Representante Legal
BUILDING S.A.S.

Building
SAS

104

Bogota D.C 16 de Enero de 2022

994-2022-063-BUILDING SAS

Señores.
INPLAYCO
ING. GONZALO LIEVANO HOYOS
Interventoria

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat Grupo 2- 2022.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO INP-SDHT 2022-2021-096 APROBACION DE REPROGRAMACION V3 COMUNICADO 994-2022 -051 BUILDING SAS

Cordial saludo.
Dando respuesta a oficio en referencia, hacemos entrega de reprogramacion y flujo de caja en medio fisico 1 COPIA, y reprogramacion y flujo de caja en medio magnetico PDF en CD

Cordialmente,

ING. OSCAR BUTRON
REPRESENTANTE LEGAL BUILDING SAS

Arq. Carmen Alfonso
Interventoria
18/01/2022
2:08 pm

105

Building
SAS

Bucaramanga, 20 de enero de 2023

994-2022-067-BUILDING SAS

Señores,
INPLAYCO
ING. GONZALO LIÉVANO HOYOS
Interventoria

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat Grupo 2- 2022.

ASUNTO: Plan de Contingencia y anexos - Cumplimiento comité de obra No. 9

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y dando cumplimiento a lo acordado en el comité de obra No. 9, se allegan los siguientes documentos para su debida revisión y aprobación.

1. Plan de Contingencia
2. Anexo 2 – Reprogramación de obra
3. Anexo 3 – Flujo de caja

Atentamente,

OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
Representante Legal
BUILDING S.A.S.

Gmail

Inplayco Habitat <inplaycosdh1009@gmail.com>

994-2022-079-BUILDING SAS - RESPUESTA OFICIO INP- SDHT-994- 2022- 113- OBSERVACIONES AL PLAN DE CONTINGENCIA COMPROMISO DEL COMITÉ 9

1 mensaje

BUILDING SAS <building28@hotmail.com>
Para: Inplayco Habitat <inplaycosdh1009@gmail.com>

27 de enero de 2023, 11:32

Bogotá D.C, 25 de enero de 2023

994-2022-079-BUILDING SAS

Senores

INPLAYCO
ING. GONZALO LIEIVANO HOYOS

Interventoria

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretariia Distrital del Hábitat Grupo 2- 2022.

ASUNTO: Respuesta oficio INP-SDHT-994-2022-113 OBSERVACIONES AL PLAN DE CONTINGENCIA COMPROMISO DEL COMITE REALIZADO EL DIA MIERCOLES 18 DE ENERO DEL 2023 AL CONTRATO DE OBRA 994-2022

Cordial saludo

Por medio del presente, se da respuesta al oficio INP-SDHT-994-2022-113, mediante el cual emiten observaciones al "Plan de Contingencia"

Enlace vía WeTransfer para descargar el contenido del "Plan de Contingencia":

https://we.tl/t-OJ83wGCGnr

Atentamente,

Building
SAS

AREA ADMINISTRATIVA
BUILDING S.A.S

(7) 6345900 | 3134333751
Building28@hotmail.com
www.buildingsas.com.co
Calle 30 No. 27a-41 Oficina 303 Bucaramanga Santander

De: Inplayco Habitat <inplaycosdh1009@gmail.com>
Enviado: lunes, 23 de enero de 2023 5:15 p. m.
Para: BUILDING SAS <building28@hotmail.com>
Asunto: INP- SDHT-994- 2022- 113- OBSERVACIONES AL PLAN DE CONTINGENCIA COMPROMISO DEL COMITÉ REALIZADO EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE ENERO DEL 2023 AL CONTRATO DE OBRA 994-2022

Bogotá D.C., enero 23 de 2023

INP- SDHT-994- 2022- 113

Señores
BUILDING SAS

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=68fab7f804&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1756194030741299006&simpl=msg-f:1756194030741299006

OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
Representante Legal

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2 – 2022

Asunto: OBSERVACIONES AL PLAN DE CONTINGENCIA COMPROMISO DEL COMITÉ REALIZADO EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE ENERO DEL 2023 AL CONTRATO DE OBRA 994-2022.

Estimados señores reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones esta interventoría. Después de revisar la información referente al plan de contingencia recibido el día 20 de enero remitimos las observaciones del comunicado 994-2022-067 BULIDING S.A.S., el cual deberá ser concreto a la realidad y recordar que este plan es integral y donde se debe anexar la información presentada del personal a ingresar y las acciones correspondientes a las situaciones que se presentan en terreno como es de su conocimiento verificar fechas de acción y terminación.

994-2022-079 Respuesta oficio INP-SDHT-1009-2022-113 OK.pdf
267K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=66fcb7f80d&view=att&th=1867e34f8c3a1756&attid=0.3&permmsgid=msg-f:1756104030374130059&simpl=msg-f:1756104030374130059

Building
SAS

Bogotá D.C, 24 de enero de 2023

994 2022-077-BUILDING SAS

Señores
INPLAYCO
ING. GONZALO LIÉVANO HOYOS
Interventoria

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat Grupo 2-2022.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO INP-SDHT-1009-2022-116. VIVIENDA SIN PERSONAL DE OBRA MVBF_1013 BENEFICIARIA EMILIANO PEREZ AVELLA y MVBF_0677 BENEFICIARIA ANA GLADYS PACHON CHURQUE.

Cordial Saludo,

Dando alcance a lo requerido mediante oficio INP-SDHT-1009-2022-116, de fecha 23 enero del 2023, manifestamos que hoy 24 de enero del presente año, se dio ingreso de personal y material en la vivienda MVBF-1013, cuyo beneficiario es Emiliano Pérez Avella, como se aprecia en las fotos.

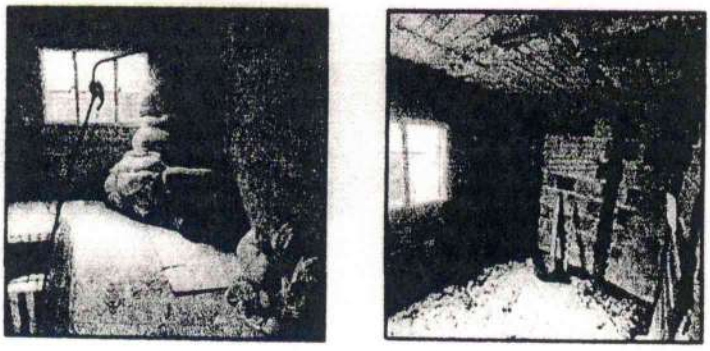

Material e inicio de obra MVBF – 1013

Building
SAS

110

En relación con la vivienda MVBF-0677, cuya beneficiaria es Ana Gladys Pachón, informamos que el personal asignado para la ejecución de este mejoramiento, recibió la inducción por parte del área de SST y se programó su ingreso para el día de 25 enero del 2023.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
Representante Legal
BUILDING S.A.S.

Building
SAS

Bogotá D.C, 25 de enero de 2023

994-2022-078-BUILDING SAS

Señores
INPLAYCO
ING. GONZALO LIÉVANO HOYOS
Interventoria

REFERENCIA: Contrato de obra No. 994 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat Grupo 2-2022.

ASUNTO: Respuesta oficio INP-SDHT-1009-2022-108. APROBACION DE REPROGRAMACION V3 COMUNICADO 994-2022-063-BUILDING SAS.

Cordial saludo,

Dando alcance a lo solicitado en el oficio INP-SDHT-1009-2022-108, hacemos entrega en medio físico de los siguientes documentos:

1. Dos unidades: Programación de forma clara y legible en físico.
2. Dos unidades: Programación en medio digital CD
3. Dos unidades: Flujo de caja digital en medio digital CD.

Hemos de aclarar que mediante oficio 994-2022-063- BUILDING SAS, se hizo entrega de un ejemplar del flujo de caja.

Así mismo, teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio INP-SDHT-994-2022-113, se hace entrega de:

1. Una unidad: Plan de contingencia en medio físico.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO BUTRÓN GELVEZ
Representante Legal
BUILDING S.A.S.